CONSORCIO SAN MIGUEL 004

NIT. 901457339-1

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
RADICADO
FECHA Y HORA 21 SEP 2021 2:17 pm
FIRMA

VILLAVO-551-2021-168

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Atn. HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
La ciudad

Referencia: Contrato No. 203-2021, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO No. 203 de 2021 POR CONCEPTO DE TRAMITES ANTE TERCEROS

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada por el Consultor ESTUDIOS Y TERRITORIOS SAS efectuada mediante comunicado ET-PAV-149 de fecha 15 de septiembre de 2021, en el cual pide a esta interventoría revisar la pertinencia de la solicitud efectuada por el consultor de ampliación suspensión No. 01 del Contrato de la referencia, exponiendo como justificación situaciones ajenas al consorcio, la interventoría y la Entidad, como lo enuncian ellos en su comunicado y se cita a continuación:

*"1. **CONSIDERACIONES DE ORDEN TÉCNICO Y FÁCTICO***

1. *El inicio del trámite de licenciamiento ante la Curaduría Urbana No. 1.*

1.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato y en decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el 6 de julio de 2021 el Consultor radicó el proyecto ante la Curaduría Urbana No. 1. El trámite de licenciamiento se abrió con el Expediente No. 50001-1-21-0984.

1.2. Conforme lo previsto en el decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el trámite de licenciamiento tiene un término previsto de "cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de la solicitud", durante este término la Curaduría Urbana No.1 podrá emitir el acta de aprobación u de observaciones, en este último caso, se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para que el interesado (el Consultor), responda a las solicitudes de la Curaduría, cabe agregar que este plazo podrá prorrogarse hasta por 15 días hábiles por una única vez.

1.3. La consultoría recibió el acta de observaciones por parte de la curaduría el 26 de agosto de 2021.



1.4 Teniendo en cuenta el que el consultor cuenta con 30 días hábiles para dar respuesta al acta de observaciones de la curaduría, es decir del 27 de agosto al 7 de octubre de 2021 y que a la curaduría le restan 30 días hábiles después del vencimiento de los términos para subsanar las observaciones.

1.5 Todos los productos de los estudios técnicos están acorde a esta etapa, y para la siguiente etapa de obtención de permisos de conexión inmediata de servicios públicos se requiere la licencia de construcción ejecutoriada y para esto cada uno de los estudios puede surtir ajustes para completar el trámite requerido y en busca de salvaguardar el tiempo restante del contrato por tiempos que dependen de terceros que no se encuentran inmersos en la programación vigente se realiza la presente solicitud."

Por lo anterior, esta interventoría procede a analizar las situaciones fácticas presentadas y observa que se hace necesario garantizar el objeto contractual con la obtención de dicha licencia, en atención a lo dispuesto en la Clausula segunda del Contrato No 203 de 2021, el cual se cita:

EL CONSULTOR deberá elaborar los diseños, los estudios técnicos y realizar la coordinación arquitectónica, requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para el desarrollo del proyecto del PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, dando cumplimiento a la normativa vigente, garantizando, documentos técnicos y constructivos de calidad.

En igual forma, es importante garantizar que dicha licencia y permisos se obtengan dentro del plazo contractual de acuerdo a lo previsto en el Anexo 15 y estudios previos definitivos que hacen parte integral del contrato, cuando en su numeral 20. *Tramites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción* en su literal b indica:

b. El CONSULTOR deberá entregar, dentro del plazo definido, todos los diseños y estudios, radicados ante las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes. Para este efecto deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el Contrato.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1077 de 2015 articulo Artículo 2.2.6.1.2.3.1 Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias, la curaduría dispone de un término de 45 días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencias contados desde la fecha de la solicitud, por tanto, se observan unos tiempos de aprobación sujetos a terceros.

Al respecto de la ampliación No. 1 a la suspensión No. 02 de los contratos estatales, de acuerdo a la jurisprudencia administrativa, es válida la ampliación de la suspensión del plazo contractual como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de interés público, que de forma suficiente y justificada originen un estado de parálisis del contrato estatal, con miras a garantizar el interés general como fin de la contratación estatal, razón por la cual la suspensión temporal encuentra su fundamento en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado(Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Rad. 2278 del 5 de julio de 2016).

Por las razones anteriormente enunciadas y en aras de dar continuidad al contrato que garantizará el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción de las necesidades allí establecidas, se estima pertinente salvo decisión del Municipio de Villavicencio efectuar la ampliación No. 1 a la suspensión No. 02 solicitada en el plazo de ejecución, dado que existen situaciones que se encuentran acreditadas que permiten concluir que existe una causa real y suficiente para solicitar ampliación de la suspensión del Contrato a partir del 24 de septiembre de 2021 por un plazo de 1 mes, y de esta forma se garantice las obligaciones dentro del plazo contractual establecido.

Por consiguiente, se adjuntan las respectivas actas de suspensión de los dos contratos (CONSUTORIA No. 203-2021 E INTERVENTORIA No. 551-2021) en (06) folios, así como el comunicado ET-PAV-149 en (04) folios de la solicitud de ampliación No. 1 de la suspensión No. 02 del consultor, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Quedamos atentos,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (10) folios.
Con copia:	N/A
Elaboro:	CBB
Aprobó:	DASG

Municipio de Villavicencio

Fecha _____/_____/_____/ D/M/A.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A.
Informe del contratista			
Solicitud del contratista al interventor de la suspensión/Prorroga			
DOCUMENTOS DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR			
Informe del Interventor (1010-F-GCT-69-V3) y/o supervisor (1010-F-GCT-22)			
Acta de Solicitud de Adición y/o Prórroga (1010-F-GCT-115)			
Numero de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Observaciones: _____

Nombre y firma del profesional que revisó: _____

_____/_____/_____/ D/M/A.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A.
Informe del contratista			
Solicitud del contratista al interventor de la suspensión/Prorroga			
DOCUMENTOS DEL INTERVENTOR			
Informe del Interventor			
Acta de Suspensión /Prorroga impresa y en medio magnético			
Solicitud del Interventor a la Oficina de Contratación de la Suspensión/Prorroga			
Numero de folios, foliado en lápiz en la esquina inferior derecha			

Observaciones:

_____

_____

Reviso Forma:

_____

Reviso Fondo:

_____

ESTUDIO
TERRITORIOS

CONTRATO 203 DE 2021

CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Informe estado actual del contrato 17 de marzo al 24 de agosto de 2021
Fecha: 24-08-2021

Realizó	**Julián Castaño Ospina**	Julian Castaño.
	M.P: 26342012-1036932197	**Firma**
Aprueba interventoría	**Derek Schrader González**	Derek Schrader **Firma**

TABLA DE CONTENIDO

1.0. INTRODUCCION 3

2.0. ANTECEDENTES. 3

3.0. CONDICIONES CONTRACTUALES. 4

Contrato de Consultoría ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4.0. FORMA DE PAGO. 4

4.1 PRIMER PAGO 4

4.1.1 Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. 4
4.1.2 El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: 4
4.1.3 Plan de Calidad 5

4.2 SEGUNDO PAGO 5

4.2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio). 5
4.2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado. 5
4.2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo. 5
4.2.4 Predimensionamiento Estructural. 5
4.2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos 5

4.3 TERCER PAGO 5

4.3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en Curaduría 6
4.3.2 Proyecto Estructural Definitivo 6
4.3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar). 6
4.3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana. 6

4.4 CUARTO PAGO 6

4.4.1 Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada. 6
4.4.2 Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar). 6
4.4.3 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos. 6

4.5 QUINTO PAGO 6

4.5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, Flujo de Inversión y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo). 6
4.5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa. 6

4.6 SEXTO PAGO 6

5.0PLAN DE INVERSION DE PRIMER PAGO **10**

6.0CONTROL LEGAL DEL CONTRATO CONSULTORÍA . ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

6.1 POLIZAS ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

6.2 INFORMACIÓN PERSONAL DE LA CONSULTORÍA **12**

6.2.1 PERSONAL MES DE MARZO 2021 12
6.2.2 PERSONAL MES DE ABRIL 2021 13
6.2.3 PERSONAL MES DE MAYO 2021 11
6.2.4 PERSONAL MES DE JUNIO 2021 12
6.2.5 PERSONAL MES DE JULIO 2021 13
6.2.6 PERSONAL MES DE AGOSTO 2021 14

7.0 AVANCE FISICO Y FINANCIERO **1**

7.1 AVANCE FISICO **1**
7.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO **1**
7.3 AVANCE FINANCIERO **2**

8.0 LOCALIZACIÓN **2**

9.0 ALCANCE. **5**

10.0 PLANOS Y DISEÑOS ETAPA CONCURSO **8**

10.1 PAISAJES DE TRANSICIÓN PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA CULTURA LLANERA **8**
10.2 ESCALA TERRITORIAL **9**
10.3 ESTRATEGIAS REPLICABLES EN EL TERRITORIO **9**
10.4 ESCALA URBANA **11**
10.5 ESCALA ARQUITECTÓNICA **15**
10.6 PROPUESTA PAISAJÍSTICA **18**

10.6.1 Ámbitos paisajísticos 20

11.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS **21**

12.0 AVANCES INICIADOS **32**

12.1 OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTORIADA **32**
12.2 PROYECTOS TÉCNICOS DEFINITIVOS **32**
12.3 RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS **32**

13.0 CONCLUSIONES **32**

1.0 INTRODUCCION.

El presente informe de actividades relaciona la ejecución de las actividades de la consultoría a corte del 15 de junio de 2021 en el desarrollo del contrato de consultoría N°203 de 2021, cuyo objeto es "CONSULTORÍA CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

La información suministrada contiene descripción detallada de las actividades que corresponden a la entrega a satisfacción de los productos establecidos en el contrato de consultoría anteriormente mencionado, como condicionantes para el primer pago; y a lo establecido en el Anexo 15. Alcance de los estudios técnicos, donde se establece además los productos con los que deberá cumplir el consultor.

2.0 ANTECEDENTES.

La Alcaldía Municipal de Villavicencio y su equipo de gobierno "Villavicencio cambia contigo", liderado por su alcalde Felipe Harman, ha adquirido un compromiso amplio y serio con la transformación de la ciudad, a través de la construcción de un ciudad moderna, incluyente y sostenible; que para tal fin requeriría, entre otras cosas, desarrollar y construir espacio público de calidad, establecer estrategias para cuidar el agua y la base natural del municipio y garantizar el derecho a la ciudad. En ese sentido la construcción y estructuración del Plan de Desarrollo – "Villavicencio cambia contigo" basas sus ejes estratégicos, diagnóstico, programas y acciones en busca de alcanzar el modelo de ciudad definido en la propuesta de gobierno hecha mandato ciudadano.

La construcción de dicho Plan de Desarrollo se estructura en 5 ejes programáticos, que juntos pretenden construir la otra Villavicencio posible. Ahora bien, es el segundo eje donde se ubica el programa 8 "Ciudad para la vida" cuyo objetivo es: "Construir una ciudad que mejore la calidad de vida de los habitantes de Villavicencio, creando espacios públicos que inviten a la convivencia y al aprovechamiento seguro y sostenible de la ciudad"; en ese sentido la construcción del Parque Metropolitano se contempla en este programa como proyecto estratégico, buscando disminuir significativamente el déficit de espacio público efectivo, convirtiéndolo en un elemento urbano capaz de generar un relacionamiento efectivo para el encuentro ciudadano, un espacio para la recreación pasiva y un bosque urbano para la contemplación de la naturaleza.

Para cumplir con lo establecido anteriormente, se abre una convocatoria pública a través de un concurso de anteproyecto arquitectónico para el Parque Metropolitano Almaviva, el cual es ganado por el consultor del presente contrato.

El contrato de consultoría 203 de 2021 fue aprobado y firmado el día 02 de febrero de 2021, tiene por objeto "CONSULTORÍA CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". Con firma de acta de inicio el día 17 de marzo de 2021.

3.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.

Contrato de Consultoría

No. de contrato	**203 DE 2021**
Contratista Consultoría	**ESTUDIO TERRITORIOS SAS**
Objeto	**"CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**
Periodo Estudios y Diseños	**CUATRO (04) MESES**
Plazo total del contrato	CUATRO (04) MESES
Valor de los estudios y diseños	**$ 1.006.848.292.00**
Acta de adición y prorroga	$ 125.000.000,00
Valor total del contrato	$ 1.131.848.292,00
Fecha Inicio	17 DE MARZO DE 2021
Suspensión 1	14 DE JUNIO DE 2021
Reinicio Suspensión 1	29 DE JUNIO DE 2021
Acta de adición y prorroga	30 DÍAS CALENDARIO
Fecha de Terminación	29 DE AGOSTO DE 2021

4.0 FORMA DE PAGO.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de consultoría 203 de 2021, se establece la forma de pago mediante pagos parciales en porcentajes equivalentes según los componentes que se discriminaron en el punto anterior, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte de la interventoría y, su respectiva remisión al Municipio de Villavicencio, en forma digital y física con sus respectivos informes de control de calidad revisión, verificación y validación según norma ISO 9001:2015:

4.1 PRIMER PAGO

El primer pago será del **30%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

4.1.1 Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.

4.1.2 El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, como Microsoft Project.
- Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, con el equipo, los documentos entregables y el plazo de ejecución.

- El programa debe ser estructurado por productos.
- Debe presentarse el Diagrama de Gantt y el Flujo de inversión. El flujo de inversión deberá ser mensual, mensual acumulado.
- El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.
- La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- El diagrama de Gantt, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin.
- El Diagrama de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, unidad, cantidad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación) y las actividades predecesoras.

4.1.3 Plan de Calidad

4.2 SEGUNDO PAGO

El segundo pago será del **20%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

4.2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).

4.2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado.

4.2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo.

4.2.4 Predimensionamiento Estructural.

4.2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos.

4.3 TERCER PAGO

El tercer pago será del **10%** del valor total del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

4.3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en Curaduría

4.3.2 Proyecto Estructural Definitivo

4.3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).

4.3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana.

4.4 CUARTO PAGO

El cuarto pago será del **10%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

4.4.1 Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.

4.4.2 Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).

4.4.3 Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.

4.5 QUINTO PAGO

El quinto pago será del **20%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

4.5.1 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, Flujo de Inversión y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo).

4.5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

4.6 SEXTO PAGO

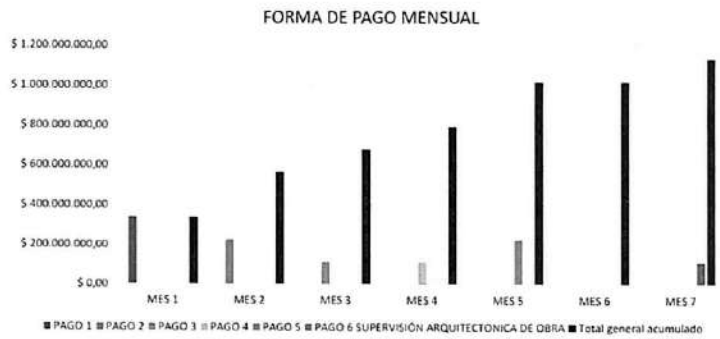
El sexto pago será del **10%** del valor total del contrato, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica y será pagado proporcionalmente al avance de la obra, lo cual obedece a la liquidación. En caso que el proyecto no sea construido dentro de los 24 meses siguientes al acta de terminación de la consultoría que trata el Núm. 5.2 de la presente cláusula, por mutuo acuerdo las partes liquidaran el contrato de consultoría.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de la forma de pago para el contrato de consultoría No. 203 de 2021:

FORMA DE PAGO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 203 - 2021		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 1.006.848.292,00
ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 1		$ 125.000.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		$ 1.131.848.292,00
FORMA DE PAGO		
PRIMER PAGO	30%	$ 339.554.487,60
SEGUNDO PAGO	20%	$ 226.369.658,40
TERCER PAGO	10%	$ 113.184.829,20
CUARTO PAGO	10%	$ 113.184.829,20
QUINTO PAGO	20%	$ 226.369.658,40
SEXTO PAGO	10%	$ 113.184.829,20
TOTAL	100%	$ 1.131.848.292,00

Gráficamente, la forma de pago del contrato de consultoría se representa de la siguiente forma:

Etiquetas de fila	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
PAGO 1	$ 339.554.487,60						
PAGO 2		$ 226.369.658,40					
PAGO 3			$ 113.184.829,20				
PAGO 4				$ 113.184.829,20			
PAGO 5					$ 226.369.658,40		
PAGO 6 SUPERVISIÓN ARQUITECTONICA DE OBRA							$ 113.184.829,20
Total general acumulado	$ 339.554.487,60	$ 565.924.146,00	$ 679.108.975,20	$ 792.293.804,40	$ 1.018.663.462,80	$ 1.018.663.462,80	$ 1.131.848.292,00



5.0 ACTA DE ADICIÓN PRORROGA

I. CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE LA VIABILIDAD DE LA ADICIÓN

1. Teniendo en cuenta que se estableció la necesidad de ampliar el alcance del contrato en lo relacionado con el componente ambiental, y que al evidenciarse que se requiere un estudio forestal con un mayor detalle para la ejecución de los mencionados estudios es menester

realizar una adición y prórroga al Contrato que permita satisfacer la necesidad de la Entidad.

1. En el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Alcaldía debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados dentro de Contrato de Consultoría No. 203 de 2021, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

II. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA

1. Existe la necesidad de ejecutar el estudio de "LEVANTAMIENTO FORESTAL DETALLADO", por haberse encontrado que éste no está incluido en el alcance del Anexo Técnico 15, tal como se informó en el comunicado ET-PAV-026-en respuesta a los comunicados No. VILLAVO-551-2021-014, VILLAVO-551-2021-023 Y 1200-19.18/0424 y solicitud de ajuste y modificación del Contrato.

2. Ahora bien, como es de su conocimiento el Municipio de Villavicencio realizó la planeación del proceso a través de consultoría realizada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos donde se estipuló el presupuesto de la siguiente manera:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA _1_ DE _1_

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 9 / OCTUBRE / 2020

OBJETO: CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: **4 MESES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR PARCIAL ($)
1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	UN	1	$ 675.567.913,87	$ 675.567.914
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA (ESTUDIOS DE SUELOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y RED DE INCENDIOS, DISEÑOS REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS, ESTUDIOS AMBIENTALES, PRESUPUESTO, PROGRAMACION, APU Y ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UN	1	$ 170.523.088,00	$ 170.523.088,00
				SUBTOTAL (SIN INCLUIR IVA)	**$ 846.091.002,00**
				IVA (19%)	**$ 160.757.290,00**
				VALOR TOTAL	**$ 1.006.848.292,00**

ELABORO

Vo.Bo. ING. SANDRA MILENA VELASQUEZ CASTILLO
DIRECCIÓN OBRAS CIVILES

APROBÓ:

Vo.Bo. ARQ. JOHNN HENRY FRANCO HERNANDEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MPAL.

3. Una vez liquidado el proceso con la Sociedad Colombiana de Arquitectos existe imposibilidad de hallar el valor bajo la misma metodología utilizada por esta Entidad, por lo que ESTUDIOS TERRITORIOS realizó estudio de mercado donde para determinar el valor de los costos adicionales generados para los estudios requeridos es de $ 125.000.000 CIENTO VENTICINCO MILLONES DE PERSOS M/CTE.

4. ESTUDIO TERRITORIOS procedió a realizar cotizaciones a entes que cuentan con la experiencia y que su objeto social le permita desarrollar los estudios requeridos. Incluyendo dentro del estudio de mercado varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo de contrato, es al Contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, e igualmente, los alcances requeridos técnicos definidos por la Secretaría de Medio Ambiente, se solicitaron cotizaciones a los especialistas que contaran con la experiencia y capacidad para realizar estos estudios y se seleccionó al especialista JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ que cumplía con la experiencia requerida y presento la oferta de menor valor. El Consultor se permite presentar solicitud de adición presupuestal para la

inclusión del estudio de "LEVANTAMIENTO FORESTAL DETALLADO" al Contrato por la suma de $125.000.000 IVA INCLUIDO, precio que incluye los impuestos municipales, estampillas y demás costos. Se adjuntan 3 cotizaciones de referencia para su aprobación.

EMPRESA O CONSULTOR	OFERTA ECONOMICA
JUAN CARLOS MORA TORRES	$ 128.750.000
VERDE SER CORPORACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL	$ 128.500.000
JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	**$ 125.000.000**

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTAS VER ANEXO PAV-FOR-PROPUESTAS ECONOMICAS V2

6.0 PLAN DE INVERSION DE PRIMER PAGO

El día 9 de abril de 2021, el contratista presenta la correspondiente cuenta de cobro del primer pago del contrato 203 de 2021 y el plan de inversión de cómo será ejecutado los recursos del primer pago, el cual fue aprobado por la interventoría del contrato en mención, y que se presenta a continuación.

Descripción	Valor	%
EQUIPO DE ARQUITECTURA	$ 181.232.692,80	60,00%
ANTICIPO ESTUDIOS TÉCNICOS	$ 90.616.346,40	30,00%
ADMINISTRACIÓN PROYECTO	$ 30.205.448,80	10,00%
Valor del primer pago 30%	**$ 302.054.488,00**	**100,00%**

7.0 PLAN DE INVERSION DE SEGUNDO PAGO

El día 30 de junio de 2021, el contratista presenta la correspondiente cuenta de cobro del primer pago del contrato 203 de 2021 y el plan de inversión de cómo será ejecutado los recursos del segundo pago, el cual fue aprobado por la interventoría del contrato en mención, y que se presenta a continuación.

Descripción	Valor	%
EQUIPO DE ARQUITECTURA	$ 135.821.795,04	60,00%
ANTICIPO ESTUDIOS TÉCNICOS	$ 67.910.897,52	30,00%
ADMINISTRACIÓN PROYECTO	$ 22.636.965,84	10,00%
Valor del segundo pago 20%	**$ 226.369.658,40**	**100,00%**

8.0 CONTROL LEGAL DEL CONTRATO CONSULTORÍA

8.1 POLIZAS

Se suscribe póliza con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de cumplimiento No. 65_44_101193573-ANEXO 2, cubriendo los amparos estipulados en el contrato de Consultoría No. 203 de 2021.

CONTRATO N° 203 DEL 2 DE FEBRERO DE 2021	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA			
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101193573-ANEXO 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2021	17/01/2022	$302,054,487.60	17/03/2021	APROBADA
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101193573-ANEXO 2	PAGO DE SALARIOS	17/03/2021	18/07/2024	$50,342,414.60	17/03/2021	APROBADA
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101193573-ANEXO 2	CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2021	18/07/2024	$503,424,146.00	17/03/2021	APROBADA

Se suscribe póliza de acuerdo a la suspensión 1 con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de cumplimiento No. 65_44_101193573-ANEXO 4, cubriendo los amparos estipulados en el contrato de Consultoría No. 203 de 2021.

CONTRATO N° 203 DEL 2 DE FEBRERO DE 2021	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA			
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101193573-ANEXO 4	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2021	01/02/2022	$302,054,487.60	30/06/2021	APROBADA

2021								
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101 193573-ANEXO 4	PAGO DE SALARIOS	17/03/2021	01/08/2024	$50,342,414.60	30/06/2021	APROBADA
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101 193573-ANEXO 4	CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2021	01/08/2024	$503,424,146.00	30/06/2021	APROBADA

Se suscribe póliza de acuerdo al acta de adición y prorroga con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de cumplimiento No. 65_44_101193573-ANEXO 6, cubriendo los amparos estipulados en el contrato de Consultoría No. 203 de 2021.

CONTRATO N° 203 DEL 2 DE FEBRERO DE 2021	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
				DESDE	HASTA			
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_1011 93573-ANEXO 6	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/03/2021	01/03/2022	$339,554,487.60	30/07/2021	APROBADA
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101 193573-ANEXO 6	PAGO DE SALARIOS	17/03/2021	01/09/2024	$56,592,414.60	30/07/2021	APROBADA
ACTA DE INICIO 17 DE MARZO DEL 2021	SEGUROS DEL ESTADO	65_44_101 193573-ANEXO 6	CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2021	01/09/2024	$565,924,146.00	30/07/2021	APROBADA

8.2 INFORMACIÓN PERSONAL DE LA CONSULTORÍA

El siguiente es el personal profesional, que estará presente en cada uno de los estudios técnicos ejecutando las actividades plasmadas en el contrato. A continuación, se muestra la información de la empresa prestadora de Salud y el estado de afiliación.

8.2.1 PERSONAL MES DE MARZO 2021

PERSONAL MÍNIMO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	94.476.362	Jaime Eduardo Cabal Mejía	Arquitecto	Sanitas	X		
2	71.672.167	Wilmar Alberto Vélez Franco	Ingeniero Civil	Sura	X		
3	1.018.419.289	Orlando Elías Gómez Maldonado	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
4	79.865.133	Héctor Herrera Torres	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
5	79.355.741	Ricardo Aldana Pirajan	Ingeniero electricista	Aliansalud	X		
6	80.047.384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Ingeniero Forestal	Sanitas	X		
7	71.375.613	Jorge Emilio Buitrago Gutiérrez	Arquitecto	Sanitas	X		
8	98.545.217	Alfredo Madrigal Londoño	Arquitecto	Sura	X		
9	1.121.860.169	Iván Darío Ladino Pasive	Ingeniero civil	Sura	X		

PERSONAL ADMINISTRATIVO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	1.036.932.197	Julián Esteban Castaño Ospina	Director del Proyecto	Sura	X		
2	1.128.274.438	Billy Andrés Hurtado García	Director del Proyecto	Sura	X		
3	1.022.409.736	Nicolás Enrique Ocampo Hurtado	Arquitecto	Sanitas	X		

8.2.2 PERSONAL MES DE ABRIL 2021

PERSONAL MÍNIMO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	94.476.362	Jaime Eduardo Cabal Mejía	Arquitecto	Sanitas	X		
2	71.672.167	Wilmar Alberto Vélez Franco	Ingeniero Civil	Sura	X		
3	1.018.419.289	Orlando Elías Gómez Maldonado	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
4	79.865.133	Héctor Herrera Torres	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
5	79.355.741	Ricardo Aldana Pirajan	Ingeniero electricista	Aliansalud	X		
6	80.047.384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Ingeniero Forestal	Sanitas	X		
7	71.375.613	Jorge Emilio Buitrago Gutiérrez	Arquitecto	Sanitas	X		
8	98.545.217	Alfredo Madrigal Londoño	Arquitecto	Sura	X		
9	1.121.860.169	Iván Darío Ladino Pasive	Ingeniero civil	Sura	X		

PERSONAL ADMINISTRATIVO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	1.036.932.197	Julián Esteban Castaño Ospina	Director del Proyecto	Sura	X		
2	1.128.274.438	Billy Andrés Hurtado García	Director del Proyecto	Sura	X		
3	1.022.409.736	Nicolás Enrique Ocampo Hurtado	Arquitecto	Sanitas	X		
4	1.037.630.501	Estefanía Ortiz Echavarría	Arquitecto	Sura	X		

PERSONAL OPERATIVO TOPOGRAFÍA							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	17.316.35	Marco Serafín Reina Castro	Topógrafo	Medimas	X		
2	86.054.086	Alexander Adrián Leal Sánchez	Cadenero	Capital salud	X		
3	1.121.858.539	Cristian Ulpiano Parrado Torres	Cadenero	Sanitas	X		
4	1.192.755.864	David Felipe Guevara Amaya	Cadenero	Nueva EPS	X		

8.2.3 PERSONAL MES DE MAYO 2021

PERSONAL MÍNIMO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	94.476.362	Jaime Eduardo Cabal Mejía	Arquitecto	Sanitas	X		
2	71.672.167	Wilmar Alberto Vélez Franco	Ingeniero Civil	Sura	X		
3	1.018.419.289	Orlando Elías Gómez Maldonado	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
4	79.865.133	Héctor Herrera Torres	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
5	79.355.741	Ricardo Aldana Pirajan	Ingeniero electricista	Aliansalud	X		
6	80.047.384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Ingeniero Forestal	Sanitas	X		
7	71.375.613	Jorge Emilio Buitrago Gutiérrez	Arquitecto	Sanitas	X		
8	98.545.217	Alfredo Madrigal Londoño	Arquitecto	Sura	X		
9	1.121.860.169	Iván Darío Ladino Pasive	Ingeniero civil	Sura	X		

PERSONAL ADMINISTRATIVO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	1.036.932.197	Julián Esteban Castaño Ospina	Director del Proyecto	Sura	X		
2	1.128.274.438	Billy Andrés Hurtado García	Director del Proyecto	Sura	X		
3	1.022.409.736	Nicolás Enrique Ocampo Hurtado	Arquitecto	Sanitas	X		
4	1.037.630.501	Estefanía Ortiz Echavarría	Arquitecto	Sura	X		

PERSONAL OPERATIVO FORESTAL							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	80047384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Administrativo/Operativo	Sanitas	X		
2	80.736.247	Juan Carlos Mora Torres	Administrativo/Operativo	Compensar	X		

PERSONAL OPERATIVO FORESTAL							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	80,880,794	Felipe Villa Lizcano	Administrativo/Operativo	Famisanar	X		

8.2.4 PERSONAL MES DE JUNIO 2021

PERSONAL MÍNIMO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	94.476.362	Jaime Eduardo Cabal Mejía	Arquitecto	Sanitas	X		
2	71.672.167	Wilmar Alberto Vélez Franco	Ingeniero Civil	Sura	X		
3	1.018.419.289	Orlando Elías Gómez Maldonado	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
4	79.865.133	Héctor Herrera Torres	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
5	79.355.741	Ricardo Aldana Pirajan	Ingeniero electricista	Aliansalud	X		
6	80.047.384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Ingeniero Forestal	Sanitas	X		
7	71.375.613	Jorge Emilio Buitrago Gutiérrez	Arquitecto	Sanitas	X		
8	98.545.217	Alfredo Madrigal Londoño	Arquitecto	Sura	X		
9	1.121.860.169	Iván Darío Ladino Pasive	Ingeniero civil	Sura	X		

PERSONAL ADMINISTRATIVO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	1.036.932.197	Julián Esteban Castaño Ospina	Director del Proyecto	Sura	X		
2	1.128.274.438	Billy Andrés Hurtado García	Director del Proyecto	Sura	X		
3	1.022.409.736	Nicolás Enrique Ocampo Hurtado	Arquitecto	Sanitas	X		
4	1.037.630.501	Estefanía Ortiz Echavarría	Arquitecto	Sura	X		

PERSONAL OPERATIVO FORESTAL							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	80047384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Administrativo/Operativo	Sanitas	X		
2	80.736.247	Juan Carlos Mora Torres	Administrativo/Operativo	Compensar	X		

PERSONAL OPERATIVO FORESTAL							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	80,880,794	Felipe Villa Lizcano	Administrativo/Operativo	Famisanar	X		

8.2.5 PERSONAL MES DE JULIO 2021

PERSONAL MÍNIMO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	94.476.362	Jaime Eduardo Cabal Mejía	Arquitecto	Sanitas	X		
2	71.672.167	Wilmar Alberto Vélez Franco	Ingeniero Civil	Sura	X		
3	1.018.419.289	Orlando Elías Gómez Maldonado	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
4	79.865.133	Héctor Herrera Torres	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
5	79.355.741	Ricardo Aldana Pirajan	Ingeniero electricista	Aliansalud	X		
6	80.047.384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Ingeniero Forestal	Sanitas	X		
7	71.375.613	Jorge Emilio Buitrago Gutiérrez	Arquitecto	Sanitas	X		
8	98.545.217	Alfredo Madrigal Londoño	Arquitecto	Sura	X		

9	1.121.860.169	Iván Darío Ladino Pasive	Ingeniero civil	Sura	X		

PERSONAL ADMINISTRATIVO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	1.036.932.197	Julián Esteban Castaño Ospina	Director del Proyecto	Sura	X		
2	1.128.274.438	Billy Andrés Hurtado García	Director del Proyecto	Sura	X		
3	1.022.409.736	Nicolás Enrique Ocampo Hurtado	Arquitecto	Sanitas	X		
4	1.037.630.501	Estefanía Ortiz Echavarría	Arquitecto	Sura	X		

PERSONAL OPERATIVO FORESTAL							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	80047384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Administrativo/Operativo	Sanitas	X		
2	80.736.247	Juan Carlos Mora Torres	Administrativo/Operativo	Compensar	X		

8.2.6 PERSONAL MES DE AGOSTO 2021

PERSONAL MÍNIMO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	94.476.362	Jaime Eduardo Cabal Mejía	Arquitecto	Sanitas	X		
2	71.672.167	Wilmar Alberto Vélez Franco	Ingeniero Civil	Sura	X		
3	1.018.419.289	Orlando Elías Gómez Maldonado	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
4	79.865.133	Héctor Herrera Torres	Ingeniero Civil	Sanitas	X		
5	79.355.741	Ricardo Aldana Pirajan	Ingeniero electricista	Aliansalud	X		
6	80.047.384	John Eduardo Bohórquez Suárez	Ingeniero Forestal	Sanitas	X		
7	71.375.613	Jorge Emilio Buitrago Gutiérrez	Arquitecto	Sanitas	X		
8	98.545.217	Alfredo Madrigal Londoño	Arquitecto	Sura	X		
9	1.121.860.169	Iván Darío Ladino Pasive	Ingeniero civil	Sura	X		

PERSONAL ADMINISTRATIVO							
N°	Cédula	NOMBRE	Cargo	EPS	ACTIVO	RETIRADO	FECHA RETIRO
1	1.036.932.197	Julián Esteban Castaño Ospina	Director del Proyecto	Sura	X		
2	1.128.274.438	Billy Andrés Hurtado García	Director del Proyecto	Sura	X		

3	1.022.409.736	Nicolás Enrique Ocampo Hurtado	Arquitecto	Sanitas	X		
4	1.037.630.501	Estefanía Ortiz Echavarría	Arquitecto	Sura	X		

CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Informe estado actual del contrato 17 de marzo al 24 de agosto de 2021

ESTUDIO TERRITORIOS

No.	Nit	CONTRATISTA	TIPO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	Nº DE PLANILLA	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACIÓN	Periodo Pago	ARL	EPS	FONDO
1	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94476362	DIRECTOR DE CONSULTORIA	9418236320	26/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9419419769	19/05/2021	Abril de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9419419769	19/05/2021	Mayo de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9420610061	22/06/2021	Junio de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9421840830	26/07/2021	Julio de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
2	901129153	WAFV INGENIEROS SAS	CONTRACTUAL	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	71672167	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	9417408637	11/03/2021	Marzo de 2021	POSITIVA	SU SALUD EPS	COLPENSIONES

							9418619913	14/04/2021	Abril de 2021	POSITIVA	SU SALUD EPS	COLPENSIONES
							9419819786	14/05/2021	Mayo de 2021	POSITIVA	SURA (SU SALUD EPS)	COLPENSIONES
							9420934490	11/06/2021	Junio de 2021	POSITIVA	SURA (SU SALUD EPS)	COLPENSIONES
							9422494560	14/07/2021	Julio de 2021	POSITIVA	SURA (SU SALUD EPS)	COLPENSIONES
3	1018419289	ORLANDO ELIAS MALDONADO	CONTRACTUAL	ORLANDO ELIAS MALDONADO	1018419289	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50071313	21/04/2021	Marzo de 2021	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR
							994878197	19/05/2021	Abril de 2021	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR
							50699837	22/06/2021	Mayo de 2021	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR

CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DIS[illegible]S DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Informe estado actual del contrato 17 de marzo al 24 de agosto de 2021

ESTUDIO TERRITORIOS

							51624229	01/07/2021	Junio de 2021	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR
4	79865133	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	CONTRACTUAL	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	79865133	ESPECIALISTA HIDRAULICO	9417762631	12/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SANITAS	PROTECCION
							9418960797	10/05/2021	Abril de 2021	SURA	SANITAS	PROTECCION
							9420134587	11/06/2021	Mayo de 2021	SURA	SANITAS	PROTECCION
							9421333526	13/07/2021	Junio de 2021	SURA	SANITAS	PROTECCION
							9422500428	03/08/2021	Julio de 2021	SURA	SANITAS	PROTECCION
5	830009940	I I INGENIERIA SAS	CONTRACTUAL	RICARDO ALDANA PIRAJAN	79355741	INGENIERO ELECTRICO	9417342331	9/03/2021	Marzo de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROTECCION

							9418587558	13/04/2021	Abril de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROTECCION
							9419715097	10/05/2021	Mayo de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROTECCION
							9420919225	10/06/2021	Junio de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROTECCION
							9422074982	09/07/2021	Julio de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROTECCION
6	80047384	JHON EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	CONTRACTUAL	JHON EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	80047384	ESPECIALISTA AMBIENTAL	9418306314	5/04/2021	Marzo de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR
							9419446828	3/05/2021	Abril de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR
							9422174833	14/07/2021	Mayo de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR

							9422174860	14/07/2021	Junio de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR
							9422174963	10/08/2021	Julio de 2021	SEGUROS	SANITAS	PORVENIR
7	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71375613	PAISAJISTA	9418236320	26/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9419419769	19/05/2021	Abril de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9419419769	19/05/2021	Mayo de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9420610061	22/06/2021	Junio de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9421840830	26/07/2021	Julio de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES

CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DIS[illegible]S DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Informe estado actual del contrato 17 de marzo al 24 de agosto de 2021

ESTUDIO TERRITORIOS

8	98545217	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	CONTRACTUAL	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	98545217	ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO	48388618	5/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							48782748	7/05/2021	Abril de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							49383438	16/06/2021	Mayo de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							50033756	06/07/2021	Junio de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							50325772	01/08/2021	Julio de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
9	1121860169	IVAN DARIO LADINO PASIVE	CONTRACTUAL	IVAN DARIO LADINO PASIVE	1121860169	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	48255375	15/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							48462696	15/04/2021	Abril de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES

							48468996	08/06/2021	Mayo de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							48469974	05/07/2021	Junio de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							48569672	09/08/2021	Julio de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES

9.0 AVANCE FISICO Y FINANCIERO

9.1 AVANCE FISICO

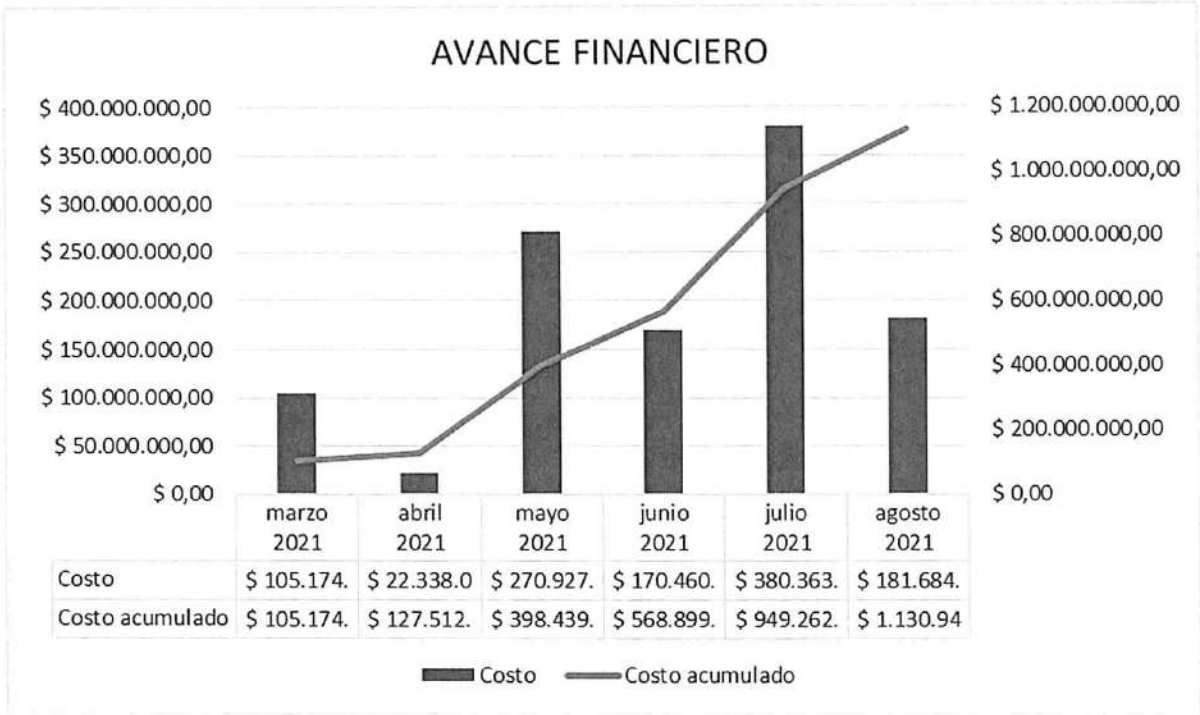
A la fecha del presente informe el contratista lleva un avance de ejecución en el periodo del actual del 95%.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.006.848.292,00	17 DE MARZO	100%
VALOR PAGADO PARCIAL 1	$ 302.054.488,00	17 DE MARZO DE 2021 AL 9 DE ABRIL DE 2021	30%
ADICIÓN Y PRORROGA	$ 125.000.000,00	29 DE JULIO DE 2021	N/A
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.131.848.292,00	29 DE JULIO DE 2021	100%
VALOR DEL PRESENTE PAGO PAGO PARCIAL	$ 226.369.658,40	10 DE ABRIL DE 2021 AL 16 DE JULIO DE 2021	20%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 829.793.804,00	10 DE ABRIL DE 2021 AL 16 DE JULIO DE 2021	73%

9.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A continuación, se presenta la gráfica de avance financiero en donde se indica en cada periodo mensual el avance acumulado programado (color Naranja) y el avance ejecutado (color Azul).

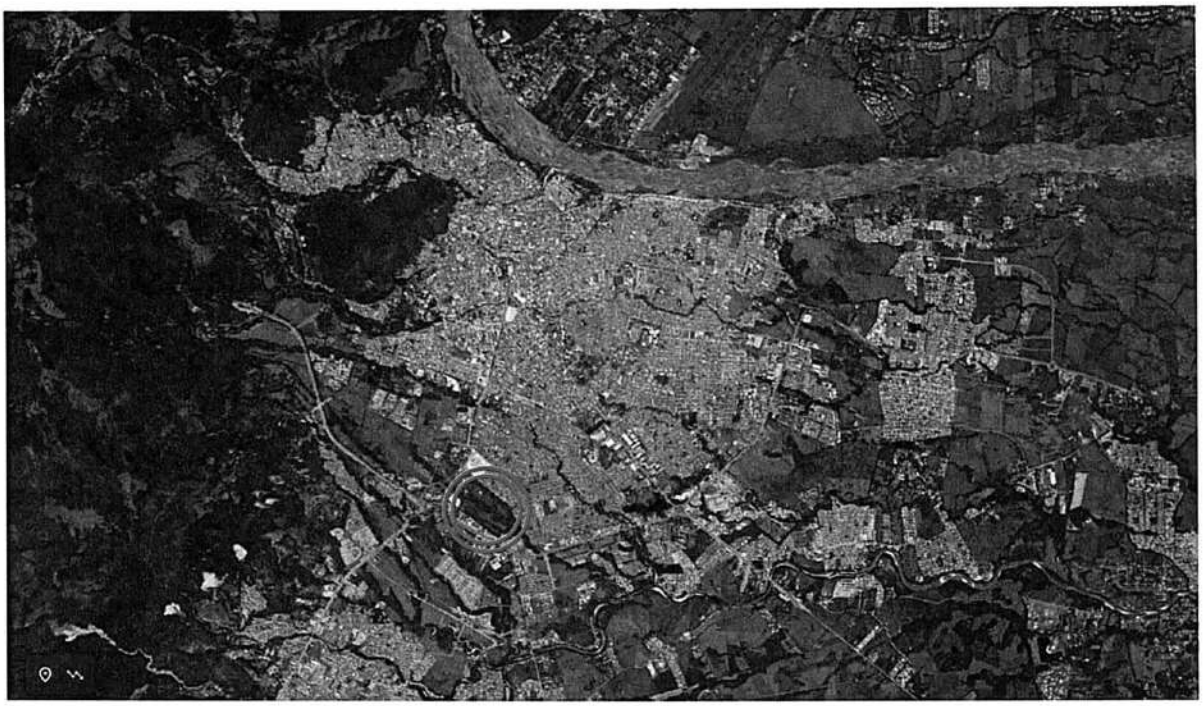
9.3 AVANCE FINANCIERO



	marzo 2021	abril 2021	mayo 2021	junio 2021	julio 2021	agosto 2021
Costo	$ 105.174.	$ 22.338.0	$ 270.927.	$ 170.460.	$ 380.363.	$ 181.684.
Costo acumulado	$ 105.174.	$ 127.512.	$ 398.439.	$ 568.899.	$ 949.262.	$ 1.130.94

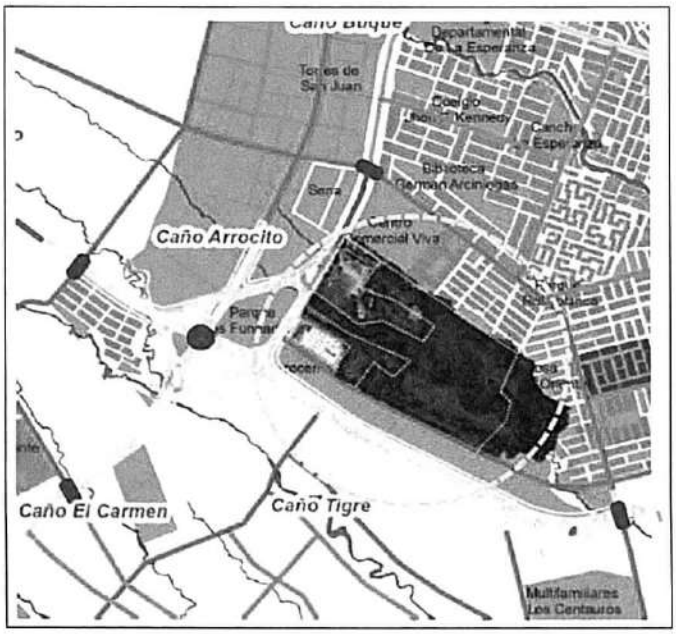
10.0 LOCALIZACIÓN

PARQUE METROPOLITANO ALMAVIVA



Fuente: Google Maps, imagen satelital (17-03-2021)

El parque Metropolitano Almaviva, se encuentra ubicado en el Municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta en la Avenida 40, contiguo a Homecenter, Operador Logístico Almaviva y Centro Comercial Viva, frente al Parque de Los Fundadores (Entre la proyección de la calle 2da y calle 5ta) como se muestra en la siguiente ilustración:



Fuente: Bases definitivas del concurso público de arquitectura (CMA-003-2021)

De acuerdo con lo descrito en las bases del concurso, la consolidación del predio que compone el Parque Metropolitano Almaviva, es producto del intercambio de suelos por medio de los derechos de edificabilidad "DEA" definidos en el Decreto Municipal 1000-21/160 del 18 de mayo de 2017 aprobado mediante concepto de viabilidad 1352-17.12/1219 de 2019 de la Secretaría de Planeación, se otorgó al propietario del predio la posibilidad de aprovechar hasta un 30% del total del área del terreno, previa la entrega anticipada y cesión de los terrenos para la provisión del espacio público al Municipio de Villavicencio.

Así las cosas, mediante escritura pública No. 832 del 09 de octubre de 2019 de la Notaría Cuarta de Villavicencio, Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A. transfirió el derecho de dominio al Municipio de Villavicencio:



Fuente: Google Maps, imagen satelital (17-03-2021)

Área que se discrimina en el siguiente cuadro:

TIPO	POLÍGONO	ÁREA (m2)	TOTAL (m2)	MATRÍCULA INMOBILIARIA
RONDA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	RONDA CAÑO ARMADILLO	36760,1	125007,8	230-224824
	RONDA CAÑO ARROCITO	58688,84		230-224825
	RONDA CAÑO ROSABLANCA	29558,86		230-224826
CESIÓN OBLIGATORIA	POLIGONO 1	1312,31	28542,82	230-224827
	POLIGONO 2	8811,35		230-224828
	POLIGONO 3	10643,08		230-224829
	POLIGONO 4	7079,34		230-224830
CESIÓN VOLUNTARIA	POLIGONO 1	346,04	50394,5	230-224831
	POLIGONO 2	348,83		230-224832
	POLIGONO 3	77,33		230-224833
	POLIGONO 4	19565,52		230-224834
	POLIGONO 5	29805,52		230-224835
	POLIGONO 6	253,35		230-224836
AFECTACIÓN VIAL – V4	CALLE 2	9296,99	9976,45	230-224830-230-224835
VÍA ACCESO VL1	VL1	679,46		230-224830
ÁREA TOTAL DE INTERVENCIÓN			213.226,92 m2	

Fuente: Bases definitivas del concurso público de arquitectura (CMA-003-2021)

Como se muestra, se ha establecido la intervención de los 213.226.92 m2 que componen el Parque Metropolitano Almaviva.

11.0 ALCANCE.

El alcance del presente documento es exponer la correspondiente información de la ejecución del contrato de consultoría en el periodo N°1 (17 de marzo 2021 – 9 de abril 2021), donde se permita compartir las evidencias de las distintas actividades ejecutadas y los avances iniciados. Dando cuenta así del cumplimiento contractual de los productos entregados a satisfacción, presentando la documentación exigida por la entidad contratante para llevar a cabo el primer cobro de la consultoría. Además, dar cuenta también del cumplimiento inicial que se hace de lo que establece el Anexo 15. Alcance de los estudios técnicos.

Para el desarrollo de la consultoría, en virtud de los términos contractuales, se establecen los siguientes compromisos:

Elaborar la totalidad de los diseños arquitectónicos a nivel de anteproyecto y proyecto definitivo para la **CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y realizar la coordinación arquitectónica requerida para la obtención de licencias de construcción en cualquiera

de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para el desarrollo del proyecto dando cumplimiento a la normativa vigente, garantizando, documentos técnicos y constructivos de calidad, de conformidad con las bases del Concurso Público y el Acta proferida por el Jurado Calificador, en donde se incluya dentro de otros aspectos los escenarios previstos en las bases del Concurso de Arquitectura como lo son:

- Área pública cultural: Museo de la Biodiversidad, Etnocultural y de la Identidad Llanera, aula de educación ambiental, sala de exposiciones temporales, mirador o terraza para la contemplación del paisaje.
- Áreas públicas: cafetería, librería/tienda, auditorio, sala de reuniones, casilleros, vestíbulo general, baños públicos y taquilla.
- Áreas de servicios: punto de información, centro de seguridad, depósito, administración, áreas técnicas, oficina de guías y cuarto de aseo.
- Áreas adicionales: Actividades económicas.
- Áreas paisajísticas y ambientales: Arboretum y Mariposario.
- Todas las redes hidráulicas, redes eléctricas y las obras previstas para lograr de manera armónica la conexión de dichos espacios entre sí, y de igual forma la conexión con las condiciones de movilidad del entorno, en el Parque Metropolitano Almaviva.

Las áreas consolidadas se definen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ÁREAS Y CIRCULACIONES CONSTRUIDAS (m2)	
AREA PUBLICA CULTURAL	500
Circulaciones corresponde al 40% del área	200
AREAS DE SERVICIO	1590
Circulaciones corresponde al 25% del área	397,5
AREAS ADICIONALES PARA APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	200
TOTAL ÁREA A CONSTRUIR (m2)	2887,5

Fuente: Bases definitivas del concurso público de arquitectura (CMA-003-2021)

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARQUE METROPOLITANO ALMAVIVA			
GALERIAS BIODIVERSIDAD	m2 BASES	m2 PROP CORCUMVI (NTC)	m2 PROP TERRITORIOS
AULA AMBIENTAL			
Aula educación ambiental	70	n/a	89
Administración y secretaria general	25	n/a	27
Sala de reuniones	60	n/a	36
Taquilla 33%	3,3	n/a	7
Punto de información 25%	5	n/a	7
Baños publicos 10%	20	n/a	36
Aseo 20%	6	n/a	0
Deposito 20%	12	n/a	10
Areas técnicas 20%	80	n/a	17
Casilleros 50%	17,5	n/a	13
GALERIA BIODIVERSIDAD			
Pabellon Flora	50	50	50
Pabellon Aves	50	50	50
Pabellon Peces	50	50	50
Pabellón Herpetofauna	50	50	50
Pabellon Mamiferos	50	50	50
exposiciones al aire libre	0	90	0
Arboretum (al aire libre)	500	n/a	250
Mariposario (al aire libre)	400	n/a	250
TOTAL	**1448,83**	**340**	**992**
GALERIAS CULTURALES	m2 BASES	m2 PROP CORCUMVI	m2 PROP TERRITORIOS
Galeria etnocultural	80	150	150
Galeria identidad llanera	n/a	150	150
Sala multiproposito 3 (exposiciones temporales)	n/a	100	75
sala multiproposito 2 (exposiciones temporales)	n/a	100	75
Sala multiproposito 1 (exposiciones temporales)	100	100	160
Vestibulo (casilleros y taquilla)	100	15	50
Taquilla	3,3	6	incluido en vestibulo
Casilleros 50%	17,5	3	incluido en vestibulo
reserva de colección	n/a	12	32
registro y catalogación	n/a	8	28
conservación y restauración	n/a	8	28
dirección	n/a	8	32
Areas tecnicas 30%	80	dividir en 4 espacios	32
Libreria/tienda	40	n/a	50
Cafeteria	60	n/a	50
Baños publicos 30%	20	n/a	50
Aseo 20%	6	n/a	6
Depósito 30%	12	n/a	18
Mirador			
TOTAL	**506,83**	**N/A**	**986**
ESPACIOS SINGULARES PROPUESTOS	m2 BASES	m2 PROP CORCUMVI	m2 PROP TERRITORIOS
Sala del horizonte	n/a	n/a	360
Observatorio astronómico	n/a	n/a	33
	N/A	**N/A**	**393**
AUDITORIO	m2 BASES	m2 PROP CORCUMVI	m2 PROP TERRITORIOS
Auditorio	500	n/a	360
Areas técnicas 30%	80	n/a	33
Depósito 25%	12	n/a	12
Baños publicos 30%	20	n/a	20
Aseo 20%	6	n/a	3
TOTAL	**618**	**N/A**	**428**
Aprovechamiento económico			
Aprovechamiento económico	33	n/a	45
Aseo 20%	6	n/a	1
Depósito 10%	12	n/a	1
TOTAL	**51,0**	**N/A**	**47**
BLOQUES DE APOYO	m2 BASES	m2 PROP CORCUMVI	m2 PROP TERRITORIOS
Bloque de apoyo en parqueadero			
Punto de información 25%	5	n/a	13
Centro de seguridad	60	n/a	54
Area de bienestar	60	n/a	53
Baños publicos 15%	20	n/a	24
Oficina de guias	35	n/a	34
Deposito 15%	12	n/a	13
Aseo 20%	6	n/a	2
Areas técnicas 10%	80	n/a	64
Aprovechamiento económico	100	n/a	97
TOTAL	**378**	**N/A**	**354**
Aprovechamiento económico (2)			
Aprovechamiento económico	66	n/a	56
Baños publicos 15%	20	n/a	16
Aseo 20%	6	n/a	5
Deposito 10%	12	n/a	11
TOTAL	**104,0**	**N/A**	**88**

Cuadro De Áreas Definitivo Aprobado Por CORCUMVI

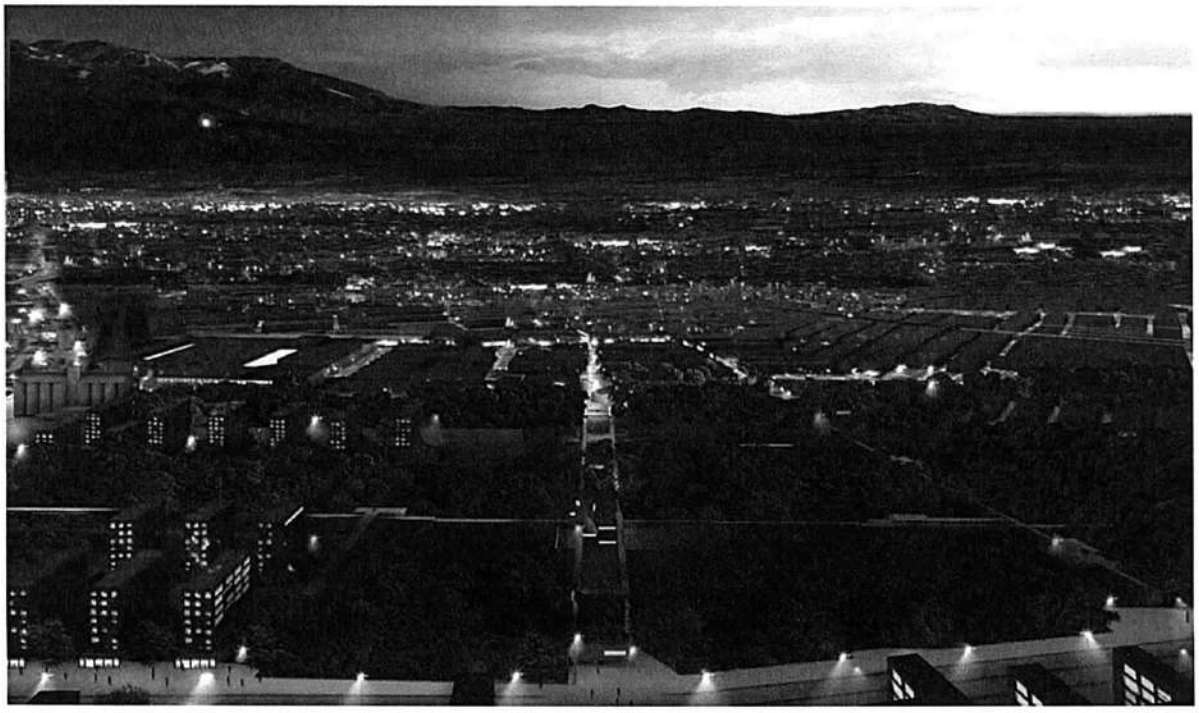
12.0 PLANOS Y DISEÑOS ETAPA CONCURSO

12.1 PAISAJES DE TRANSICIÓN PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA CULTURA LLANERA.

Villavicencio se caracteriza por su singular geografía, que cuenta con dos sectores bien diferenciados, el piedemonte de la Cordillera oriental y el Llano propiamente dicho. Esta unión de ecosistemas convierte a Villavicencio en un paisaje de transición y aportan a su alta diversidad biológica. También es un corredor de gran relevancia económica y cultural que vincula la Orinoquia colombiana con el resto del país.

En este escenario el parque Almaviva es la oportunidad para llevar a cabo acciones replicables en pro de una correcta hibridación entre los hechos ambientales y antrópicos de la ciudad a través de un desarrollo urbano sostenible aplicable en múltiples escalas.

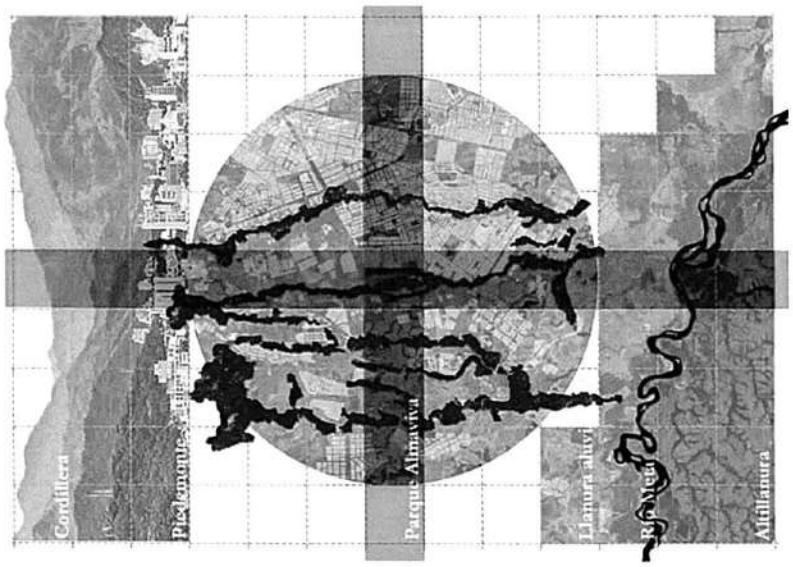
Así mismo, se convierte en un espacio de encuentro para distintas dinámicas turísticas, culturales y ambientales, permitiendo generar cohesión en una ciudad actualmente fragmentada; a su vez que representa una oportunidad única para generar conciencia y pedagogía a partir del patrimonio cultural y ambiental llanero, propendiendo por una cultura de la valoración y apropiación de la identidad y la conservación.



12.2 ESCALA TERRITORIAL

El parque como un detonante de dinámicas a escala territorial, en donde el componente ambiental es entendido como patrimonio vivo asociado a un modelo de ciudad que tenga como base la estructura ecológica principal, para así generar espacios públicos que protejan los ecosistemas por medio de corredores verdes transversales a los nodos de actividades enfocado a una ciudad policéntrica, complementado con un sistema de movilidad alternativa como la bicicleta y los viajes a pie para recorrer la ciudad por alamedas que conectan los lugares principales de la ciudad y que ayuden a la apropiación de los elementos naturales.

Gestionar el territorio de manera integral partir de la implementación de espacios públicos multi escalares con un papel específico dentro de la ciudad, definiendo estrategias para el crecimiento urbano sostenible, incluyendo la estructura ecológica principal con sistemas de corredores ambientales que aprovechan la red de quebradas, caños y ríos que discurren en sentido occidente-oriente para fortalecer las relaciones de migración de la fauna desde la cordillera oriental, pasando por el piedemonte y hasta la llanura aluvial y a su vez un sistema ecológico de parques anegables que ayuden a mitigar las problemáticas de inundaciones en época de lluvias.



12.3 ESTRATEGIAS REPLICABLES EN EL TERRITORIO

Creación de corredores bióticos en quebradas y espacios públicos
La quebradas y caños son ejes estructurantes de la ciudad y son la oportunidad para promover procesos biológicos en torno a corredores verdes que favorezcan las migraciones de fauna y polinización de las especies vegetales, e integrar vacíos verdes que actualmente funcionan como islas. Se propone identificar los sistemas de conectividad ambiental para planear la ciudad de manera holística que integre las actividades humanas y los sistemas ecológicos, promoviendo la acción encadenada de proyectos que tengan como objetivo mitigar el desequilibrio ambiental al proteger las rondas y reubicar viviendas en zonas de alto riesgo.

Diluir el límite entre la ciudad y el parque.

Bordes adaptativos que generen nuevos frentes hacia la ciudad, así incentivar una eventual reconfiguración de paramentos que dé la cara a los elementos naturales, pues tradicionalmente se les ha dado la espalda. Al consolidar el perímetro del parque programando un corredor multipropósito que active los paramentos urbanos y se genere apropiación efectiva de las estancias, se definen para las diferentes poblaciones etarias con mobiliario incluyente (Gimnasios PRM, rampas, pendientes adecuadas, continuidad de las superficies).

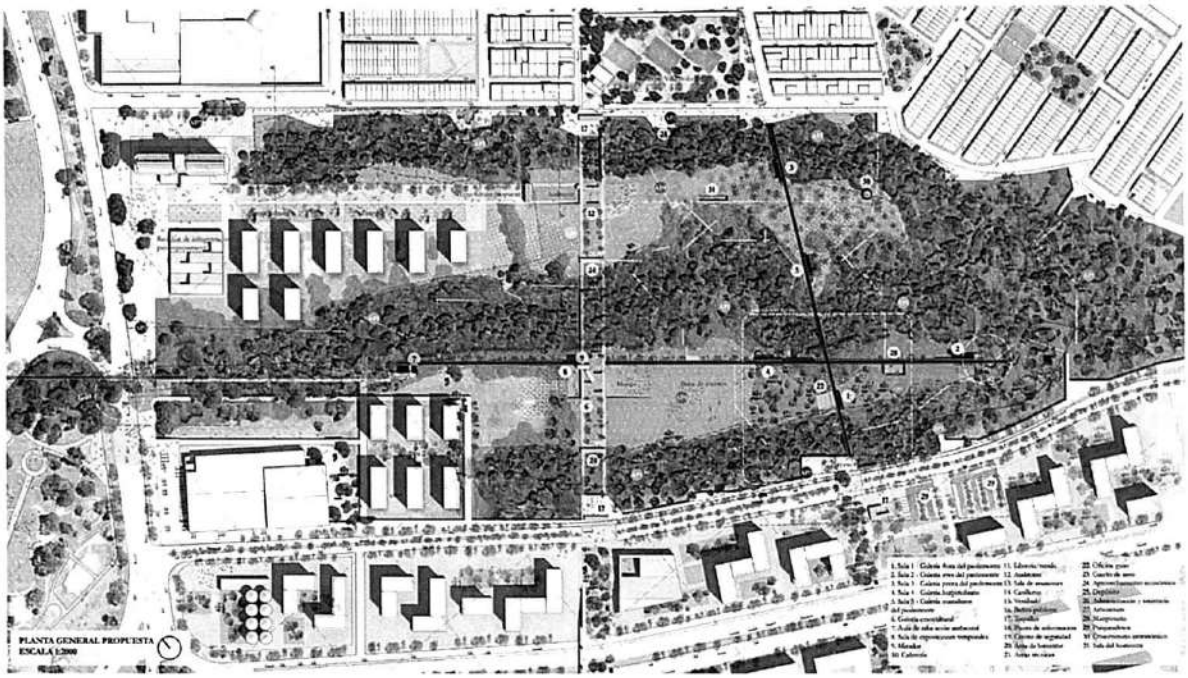
Diversificación ecosistémica
Diversificar el arbolado urbano con especies compatibles con el espacio público urbano, al mismo tiempo que promuevan servicios ecosistémicos evitando la homogenización de especies

Movilidad sostenible
Identificar y potenciar alamedas y ciclorrutas para fomentar la movilidad activa. Adicionalmente se propone un sistema de transporte masivo que apoye la movilización colectiva de manera integral en el territorio por medio de circuitos que conectan los barrios con los equipamientos y reducir la movilidad individual para no colapsar la malla urbana.

Sistemas urbanos de drenaje sostenible
Manejo sostenible de las aguas a través de sistemas de drenaje que reduzcan y aprovechen la escorrentía para generar nuevos ámbitos de espacio público en torno al agua, al mismo tiempo que ayudan a mitigar los riesgos por inundación en la ciudad.

Diversificar la economía de la región
Identificar los clústeres económicos de la región y potenciarlos con el fortalecimiento de la educación, la tecnificación del campo, los centros de innovación, centros de incubadoras de empresas, turismo responsable entre otras propuestas que diversifiquen las actividades productivas y hagan parte de la transición de la tradición ganadera y extracción de hidrocarburos en los próximos 50 años.

12.4 ESCALA URBANA



Planta general Parque Metropolitano Almaviva

Capas:

El parque Almaviva es un umbral entre las dinámicas urbanas y ambientales del piedemonte, un paisaje de transición que necesariamente excederá los límites de influencia mucho más allá del predio.

Se propone una lectura de los componentes del parque mediante un sistema de capas vinculantes con la ciudad[DC5], estas se agrupan en una dualidad de sistemas autónomos (ejes y superficies) que se superponen para dar lugar a la estructura del conjunto.

Esta estrategia permite tomar acciones específicas e independientes sobre cada una de ellas, pues el sistema opera en la franja entre las tipologías específicas de cada una y la escala de las relaciones que entre ellas se generan una vez puestas en conjunto.

Ejes

La movilidad como vinculo, tanto la biótica como la urbana, se conectan los distintos ámbitos que rodean el parque mediante la linealidad de los ejes que vinculan puntos estratégicos del perímetro y del parque mismo.

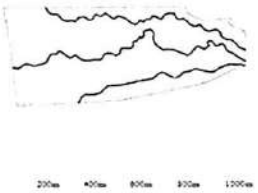
los ejes son el agente unificador de lo heterogéneo de la naturaleza y las dinámicas urbanas como conjunto proyectual, un único elemento de carácter genérico que cruza y vincula las especificidades del lugar caracterizándolas a partir de un programa arquitectónico que reinterpreta la tipología de "edificio cultural".

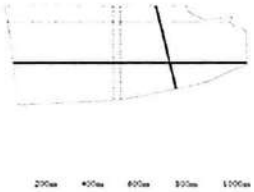
Superficies

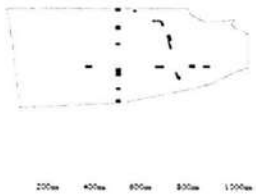
Áreas de parque que discurren entre la caracterización de bordes y claros del bosque y la consolidación de masas arbóreas como ámbitos de compatibilidad biotico-antropico. estas operaciones se dan a partir de la implementación de ámbitos paisajísticos, definidos desde la

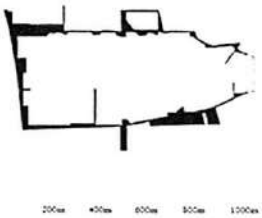
atenta lectura de las distintas áreas que conforman el parque y el perímetro de relaciones con su contexto inmediato, pues el parque debe dar la cara a la ciudad, así eventualmente la ciudad dará su cara al parque reconfigurando sus paramentos a caras abiertas y en contacto con los hechos naturales.

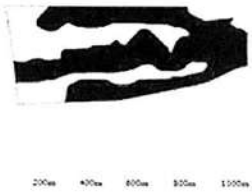


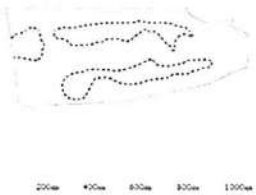












Ejes naturales: recorridos bióticos preexistentes sobre los caños, estos son el principal componente estructurante del parque, son los encargados de definir la implementación de relaciones a múltiples escalas

Ejes artificiales: recorridos de espacio públicos sobre linealidades claramente definidas, su geometría surge directamente de la lectura de vocaciones territoriales ecológicas y urbanas, su papel es unir nodos que propicien y permitan la continuidad de dichas vocaciones

Equipamientos: programa arquitectónico como nodos conformadores del espacio público. Se dispone en coincidencia con los ejes artificiales, el recorrido se acompaña de actividad divulgativa y aprovecha el mismo parque como parte de la muestra cultural y científica**Bordes:** el borde se dilata en varios puntos estratégicos, deja de ser un límite lineal para convertirse en una superficie adaptativa que lee su contexto para responder al el de forma simbiótica. creando una superficie incluyente y segura

Llenos: el predio del parque puede considerarse objetivamente como un corredor biótico entre los distintos ecosistemas, esta cualidad presente se potencia consolidando la vegetación existente y protegiendo las rondas de los caños

Vacíos: se aprovechan los claros existentes como espacios a caracterizar con micro-ecosistemas que apoyen el espacio público en simbiosis natural/artificial y que complementen la muestra.

Etapas sucesivas propuestas:

El parque se encuentra inscrito en una zona en actual redesarrollo, esta condición incentiva a promover un contexto de conjunto en el que se entiendan dichas etapas sucesivasDC6 como grandes oportunidades de integración al tejido urbano y ecológico.

1. Desarrollo privado 1 y Silos Almaviva

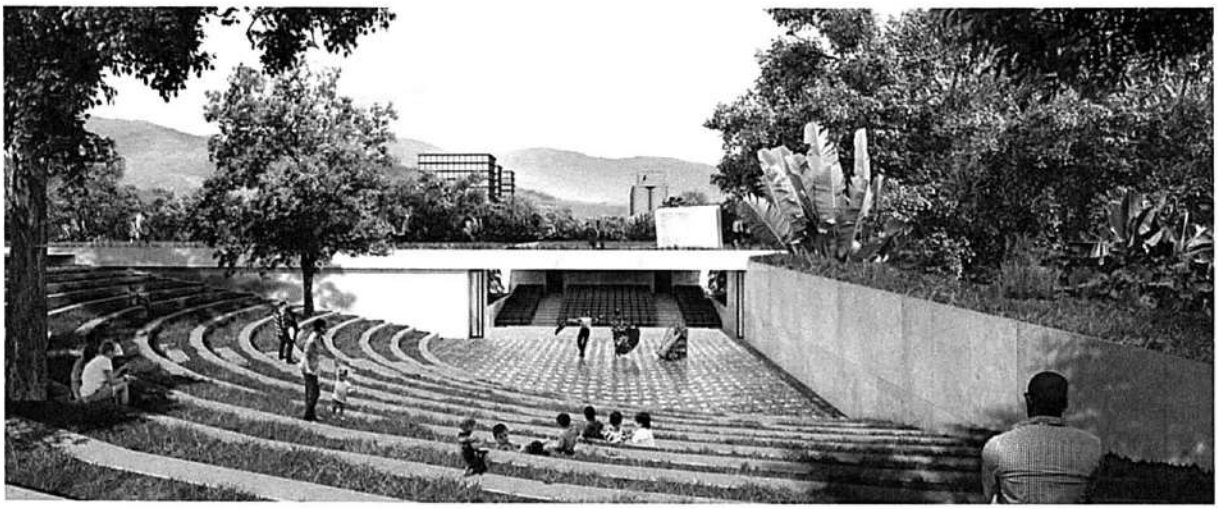
Se propone la total integración del parque con el polígono noroccidental mediante la consolidación de un borde Cívico para la ciudad sobre la avenida 40 (futuro desarrollo silos y futuro desarrollo 1) compuesto por equipamientos culturales que reutilicen la infraestructura existente (centro de estudios ecosistémicos y biblioteca ciudadana), sumado a un desarrollo de vivienda y usos mixtos sobre el que se propone conservar un eje vinculante con el parque Almaviva, pues este tendría el potencial de convertirse en el acceso principal del parque.

2. Desarrollo privado 2 y paramentos colindantes

Reservar el costado oriental del polígono como un espacio público de contacto con el parque, se propone que los paramentos norte (parque) y sur (calle 2) presenten basamentos comerciales y de servicios que articulen y vinculen el perímetro del parque a su cotidianidad

3. Predios de oportunidad / franja calle 2

En la franja resultante entre las calles 1 y 2 se generará un recambio de usos, en el que será preciso propiciar la continuidad urbana norte-sur de la cual el parque hará parte, se propone un desarrollo de usos mixtos acorde al POT el cual acoja un porcentaje de equipamientos en puntos estratégicos



12.5 ESCALA ARQUITECTÓNICA

El territorio como museo:
El programa edificado se divide en 2 paquetes dispuestos a través del parque en forma de 2 ejes que toman su morfología de una lectura territorial, uno cultural (norte-sur) que plantea un recorrido de continuidad a la trama urbana, y uno biodiverso (oriente-occidente) que aprovecha el paisaje ya presente en el parque para apoyar la muestra museística.
La arquitectura se atomiza para generar un recorrido acompañado de actividad que se propone abierto. Esta estrategia, contrario a la idea de disponer un único edificio, permite que el desarrollo sea flexible, abierto y ejecutable por etapas, además, como criterio paisajístico permite asociar cada sala a un ámbito de paisaje exterior, con esto se logra que el parque mismo sea parte integral de la exposición, que el territorio mismo sea el museo.

Artefactos geográficos/ una maquina lectora del lugar:
Estos pabellones puntuales sirven de elemento narrativo para relatar la biodiversidad de la región del piedemonte, evidenciando de forma directa los procesos ambientales mediante una correlación activa de espacio arquitectónico/espacio natural.
dicho recorrido evidencia intencionadamente la artificialidad del programa dotándolo de autonomía con naturaleza, para esto se proponen dos axialidades con dos formas opuestas de operar en la topografía, en ambos casos la arquitectura actúa como una infraestructura de paisaje capaz de mediar en el límite entre lo genérico del artefacto y lo concreto del lugar natural que cambia a medida que se recorre, y a partir de acciones sencillas dictadas por la interacción con cada punto especifico, ser capaz de generar miradas nuevas sobre la naturaleza y sus procesos, revelando la elocuencia de los fenómenos del lugar.

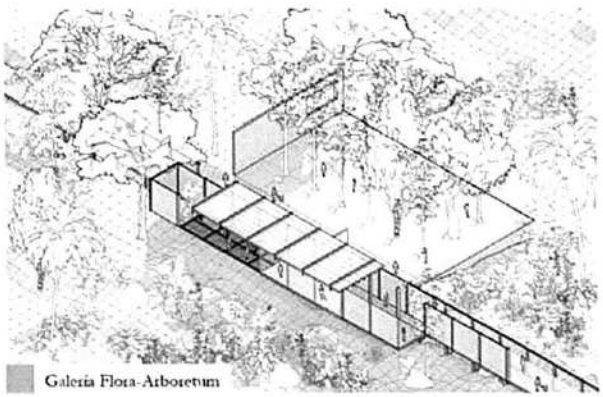
Artefactos geográficos/ una maquina lectora del lugar:
Estos pabellones puntuales sirven de elemento narrativo para relatar la biodiversidad de la región del piedemonte, evidenciando de forma directa los procesos ambientales mediante una correlación activa de espacio arquitectónico/espacio natural.
dicho recorrido evidencia intencionadamente la artificialidad del programa dotándolo de autonomía con naturaleza, para esto se proponen dos axialidades con dos formas opuestas de operar en la topografía, en ambos casos la arquitectura actúa como una infraestructura de paisaje capaz de mediar en el límite entre lo genérico del artefacto y lo concreto del lugar natural que cambia a medida que se recorre, y a partir de acciones sencillas dictadas por la interacción con cada punto especifico, ser capaz de generar miradas nuevas sobre la naturaleza y sus procesos, revelando la elocuencia de los fenómenos del lugar.

CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

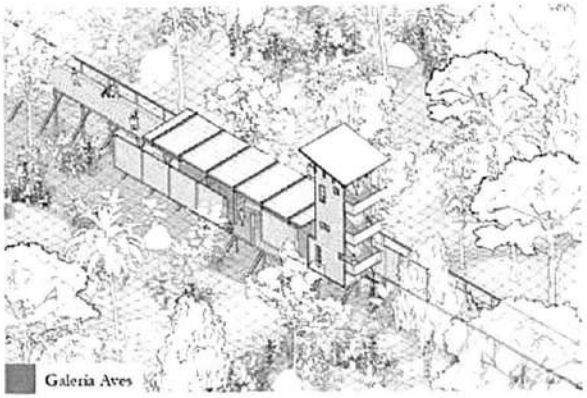
Informe estado actual del contrato 17 de marzo al 24 de agosto de 2021

ESTUDIO
TERRITORIOS





Galería Flora-Arboretum



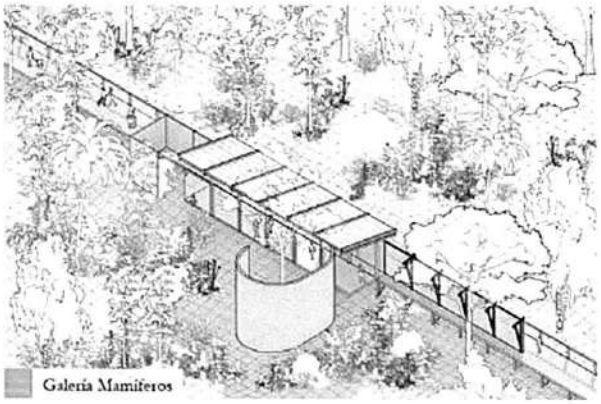
Galería Aves



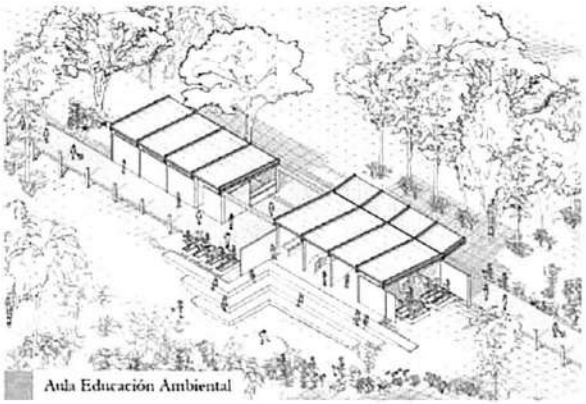
Galería Peces



Galería Herpetofauna



Galería Mamíferos



Aula Educación Ambiental



Los ámbitos abiertos del programa (mariposario, arboretum, mirador) y dos ámbitos propuestos como posible parte de etapas futuras (observatorio y sala del horizonte) se adosan igualmente a los ejes propuestos como complementos al recorrido.

El mirador es el único volumen del parque que sobrepasa un piso de altura, esta condición especial se da porque mientras que toda la infraestructura del parque se debe a su naturaleza cercana, el mirador busca referenciar los puntos geográficos lejanos que han sido relevantes dentro de la apropiación cultural de la ciudad ya que denotan identidad y relación con el territorio.

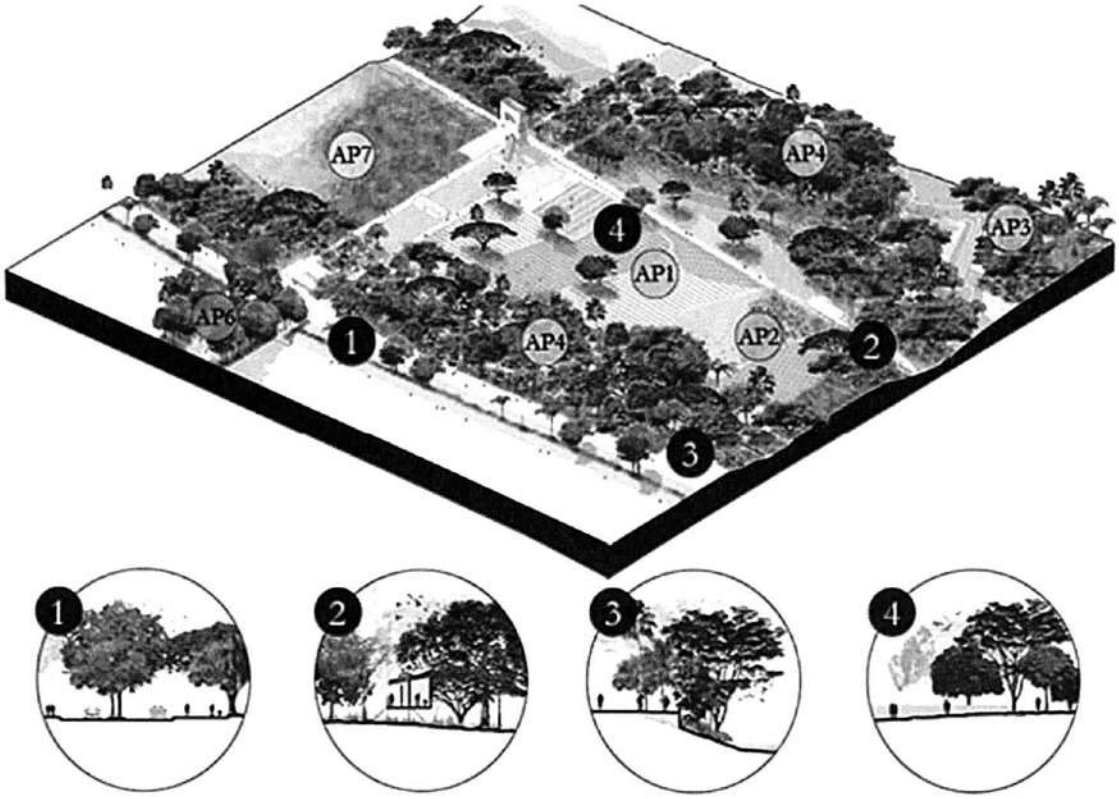
Estos dispositivos funcionan como amplificadores del paisaje, pues utilizan la arquitectura como herramienta de mediación capaz de generar nuevas miradas sobre los hechos naturales, generando interacciones artísticas que incentiven la activación de la percepción y el uso de los sentidos.

12.6 PROPUESTA PAISAJÍSTICA

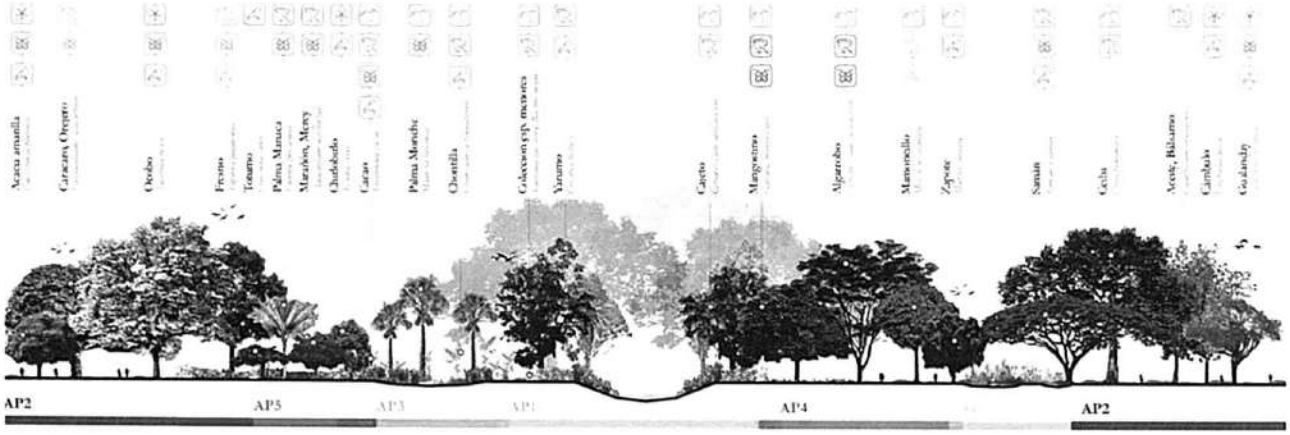
El proyecto paisajístico del parque Almaviva se concibe desde la integración entre la estructura ecológica existente y la generación de espacio público, con el objetivo de reforzar los ecosistemas singulares que conforman el paisaje llanero a partir de la configuración de ámbitos paisajísticos proponiendo una tipología de espacio público en simbiosis entre lo natural y lo antrópico.

Funciones de los ámbitos paisajísticos:

- Consolidar el parque como una transición biótica eficaz entre la cordillera y el llano.
- Consolidar un espacio público de recreación pasiva que apoyado en el concepto de "jardín botánico" sea una herramienta pedagógica en pro de la biodiversidad de fauna y flora, una extensión natural del programa museístico.
- Conformar una infraestructura hídrica natural que pueda ser replicada en otros sectores de la ciudad como mitigador de inundaciones en temporada de lluvias.


AP7
AP4
AP3
4
AP1
AP6
1
AP4
AP2
2
3

1
2
3
4


AP2
AP5
AP3
AP1
AP4
AP2

12.6.1 Ámbitos paisajísticos

AP1: Praderas

Se conforma por árboles frutales y de alto valor dentro de la memoria cultural de la ciudad, se ubican de forma distanciada entre sí. Al nivel del suelo se crea una cobertura homogénea de gramíneas bajas, las cuales permiten el uso peatonal del espacio.

AP2: Sotobosque

Se compone por arboles de bajo porte, algunos con frutos atractivos, y una cobertura heterogénea de especies menores para la atracción de herpetofauna y mamíferos pequeños

AP3: Morichal

Ecosistema representativo de los llanos, se basa en la permanencia del agua en superficie, lo cual incentiva el crecimiento de flora acuática y de la emblemática palma moriche

AP4: Caños

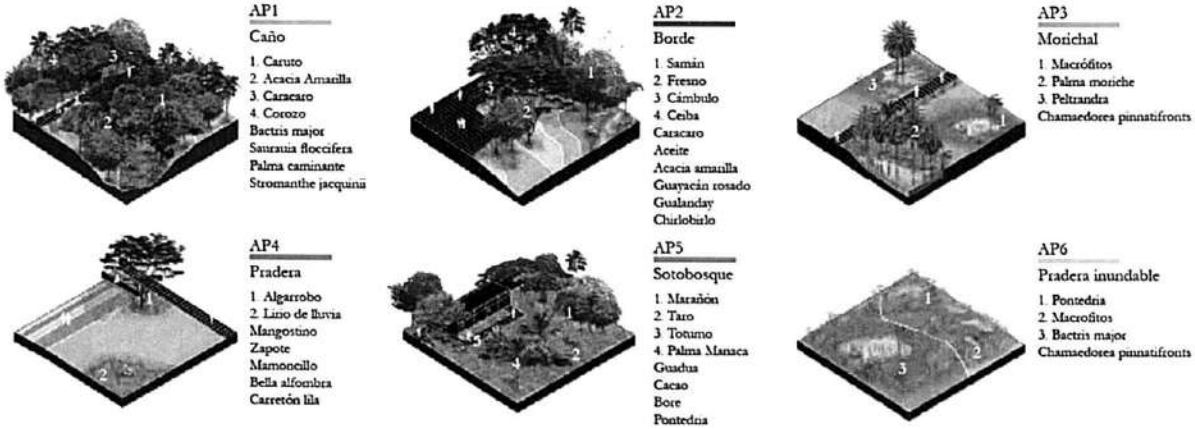
Alta cobertura vegetal existente, se propone consolidar a partir de vegetación de estratos bajos enfocados en la recuperación de las rondas

AP5: Borde de parque

el contacto con la ciudad al exterior se propone vegetación apta para escenarios urbanos, tales como andenes y plazoletas, se complementa la vegetación baja con la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenible SUDS que mitiguen la carga hidráulica sobre los caños en épocas de lluvias

AP6: Pradera inundable

Se compone por un sistema de gramíneas altas y variadas que permiten una ligera inundación periódica de estas zonas, aprovechando la dirección predominante de las escorrentías y un sistema sencillo de terraceo para un doble propósito, atraer fauna silvestre y mitigar la carga hidráulica sobre los caños.



13.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS.

- **PRIMER PAGO:**

El contrato N°203 de 2021 establece en su CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, la descripción específica de cómo será dividido el valor del contrato mediante desembolsos realizados a la cuenta indicada por el consultor en su propuesta. El primer pago será del 30% del valor del contrato, a la realización de la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

1. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.

2. El programa de trabajo el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, como Microsoft Project.

b) Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, con el equipo, los documentos entregables y el plazo de ejecución.

c) El programa debe ser ejecutado por productos.

d) Debe presentarse el Diagrama de Gantt y el Flujo de inversión. El flujo de inversión deberá ser mensual, mensual acumulado.

e) El plazo del programa de trabajo presentado debe ser al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.

f) La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.

g) El Diagrama de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, unidad, cantidad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación) y las actividades predecesoras.

3. Plan de calidad.

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, a través de los documentos de envío y respuesta por parte de la consultoría y la interventoría.

1. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo:

Estudio Territorios hace la entrega oficial de las hojas de vida del equipo de trabajo **"003-HV TÉCNICOS-V3",** atendiendo en ella las observaciones recibidas para las versiones anteriormente entregadas, esto previo a la firma del acta de inicio, cumpliendo así con el compromiso contractual de la realización de la entrega y recibo a satisfacción de los productos. Ver Anexo 06-CARPETA 006-COMUNICADOS INTERVENTORÍA.

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica*	*Cumple*	
			SI	NO
JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Arquitecto. Experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA**: Que haya participado como mínimo en dos (02) proyectos como director y/o Coordinador de Consultoría en proyectos de Estudios y Diseños para la construcción,	X	

		mejoramiento, rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos. cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 50% del presupuesto oficial de la Consultoría.		
WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de estructuras: Experiencia mínima de 8 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista Estructural de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría	X	
ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Ingeniero Civil y/o Geotecnista. Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista en geotecnia de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
HECTOR HUGO HERRERA TORRES	ESPECIALISTA HIDRAULICO	Ingeniero Civil y/o sanitario y ambiental: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista hidráulico de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
RICARDO ALDANA PIRAJAN	INGENIERO ELÉCTRICO	Ingeniero Eléctrico o Electricista: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Ingeniero Eléctrico o Electricista de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y	X	

		equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		
JOHN EDUARDO BOHÓRQUEZ SUÁREZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental, forestal o ecólogo: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista Ambiental y/o forestal de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	PAISAJISTA	Arquitecto con estudios de posgrado en paisajismo: Experiencia mínima de seis (06) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista En paisajismo de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	ESPECIALISTA DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	Profesional en Ingeniería o Arquitecto: Experiencia mínima de 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista En costos y presupuestos de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	

IVAN DARIO LADINO PASIVE	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	Ingeniero Civil y/o ingeniero de vías y transportes con estudios de postgrado en el área de vías y/o transporte: Experiencia mínima de 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista en vías y transporte de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	

2. Entrega del programa de trabajo – Cronograma.

Por medio del comunicado ET-PAV-012, Estudio Territorios hace la entrega oficial del cronograma de trabajo **"002-CRONOGRAMA-V4",** atendiendo en ella las observaciones recibidas para las versiones anteriormente entregadas. A este comunicado, llega la respuesta de la interventoría en el comunicado VILLAVO-551-2021-015 con asunto: "Observaciones a programación de estudios y diseños V4" donde expresan que la única observación allí presente no impide realizar el respectivo seguimiento y control al desarrollo del proyecto, por lo que dicha programación V4 se encuentra aprobada por la interventoría como la programación de Estudio y diseños del parque Almaviva hasta el momento que se presente cambios en el contrato que necesiten ser reflejados en la misma. Respondiendo a este último comunicado, el consultor emite el comunicado ET-PAV-015, entregado el día 9 de abril, "AJUSTE CRONOGRAMA V4" atendiendo la solicitud de la interventoría y cumpliendo así con el compromiso contractual de la realización de la entrega y recibo a satisfacción de los productos. Ver Anexo 06-CARPETA 006-COMUNICADOS INTERVENTORÍA.

3. Entrega del Plan de Calidad.

Por medio del comunicado ET-PAV-012, Estudio Territorios hace la entrega oficial de las hojas de vida del equipo de trabajo **"001-PLAN DE CALIDAD-V3",** atendiendo en ella las observaciones recibidas para las versiones anteriormente entregadas. A este comunicado, llega la respuesta de la interventoría en el comunicado VILLAVO-551-2021-016 con asunto: "RTA COMUNICADO ET-PAV-012 PLAN DE CALIDAD" donde expresan que el citado documento se encuentra aprobado y solicitan tener en cuenta que conforme al desarrollo del contrato será necesario actualizar el plan de acuerdo con las modificaciones que pueda tener el alcance del mismo. Cumpliendo así con el compromiso contractual de la realización de la entrega y recibo a satisfacción de los productos. Ver Anexo 06-CARPETA 006-COMUNICADOS INTERVENTORÍA.

Además de los productos de los compromisos contractuales, la consultoría también realizó la construcción del INFORME PRELIMINAR, producto incluido en el Anexo 15. Alcance de los estudios técnicos, como responsabilidad del consultor.

4. Entrega del Informe Preliminar.

Por medio del comunicado ET-PAV-016, entregado el día 9 de abril de 2021, Estudio Territorios hace la entrega oficial del informe preliminar **"004-ENTREGA INFORME PRELIMINAR",** cumpliendo así con el compromiso adquirido en el Anexo 15. Este informe hace el diagnóstico y estudio de la documentación entregada por la entidad, y elabora el estado normativo del predio, bajo el cual se analizan los documentos, se tramitan las respectivas consultas ante las entidades

que puedan estar interesadas, o que puedan presentar alguna afectación que no permita la realización del proyecto como estaba planeado.

- **SEGUNDO PAGO:**

El contrato N°203 de 2021 establece en su CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, la descripción específica de cómo será dividido el valor del contrato mediante desembolsos realizados a la cuenta indicada por el consultor en su propuesta. El segundo pago será del 20% del valor del contrato, a la realización de la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Estudio de suelos
- Levantamiento topográfico definitivo
- Anteproyecto arquitectónico
- Predimensionamiento estructural
- Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos
- Estudio de Movilidad
- Anteproyectos técnicos

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, a través de los documentos de envío y respuesta por parte de la consultoría y la interventoría.

5. Estudio de Suelos.

Estudio Territorios hace la entrega oficial del documento por medio del comunicado **ET-PAV-062**, a la Interventoría, en el cual se detalla y se observan los resultados de las exploraciones realizadas en el lote, junto con datos y análisis hechos al terreno para los diseños planteados.

La Interventoría hace una serie de comentarios y observaciones al documento a través del comunicado **VILLAVO-551-2021-076** que fueron atendidos inmediatamente y el cual se volvió a enviar una nueva versión con los comentarios subsanados mediante el comunicado **ET-PAV-081**. Eventualmente fue respondido por la Interventoría mediante el comunicado **VILLAVO-551-2021-088** en donde daban la aprobación del informe.

6. Levantamiento Topográfico definitivo.

El día 8 de abril, vía correo electrónico la Consultoría envió un informe preliminar de la metodología del levantamiento topográfico a la Interventoría, la cual emitió el comunicado **VILLAVO-551-2021-020** en el cual hacen una serie de observaciones para la remisión. La Consultoría inmediatamente hace la subsanación de las anotaciones y por medio del comunicado **ET-PAV-019** se hace la entrega oficial de la metodología de la topografía.

El 3 de mayo, la Consultoría emitió el comunicado **ET-PAV-032** a la Interventoría, en el cual se hace la entrega de todo el estudio topográfico del parque metropolitano, del cual tuvo su revisión y sus respectivos comentarios por medio del comunicado **VILLAVO-551-2021-041.**

La Consultoría se dispone a realizar cada una de las correcciones, lo que generó una nueva versión que fue entregada por medio del comunicado **ET-PAV-040** en donde se explicó cada una de las subsanaciones y sus anexos.

Se realizo una serie de comentarios entre la Consultoría con el topógrafo de la Interventoría para aclarar y hacer unas correcciones rápidas, las cuales se realizó y se envió el comunicado **ET-PAV-045** a la Interventoría para su total evaluación. El 5 de junio se recibió el comunicado **VILLAVO-**

551-2021-075, en el cual se aprueba el componente Topográfico en su totalidad por parte de la Interventoría.

7. Anteproyecto Arquitectónico.

Estudio Territorios a través del comunicado **ET-PAV-049** hace la entrega oficial del anteproyecto arquitectónico a la Interventoría para su respectiva revisión, que tuvo respuesta mediante el comunicado **VILLAVO-551-2021-066** en donde anexaron una serie de observaciones para ser atendidos, los cuales fueron estudiados para entregar una nueva versión actualizada del proyecto a través del comunicado **ET-PAV-063**.

La Interventoría emitió el comunicado **VILLAVO-551-2021-077** en el cual hacen nuevos comentarios y correcciones que se deben atender, los cuales fueron respondidos por parte de la Consultoría por medio del comunicado **ET-PAV-068** en el cual hacer también unas series de aclaraciones y observaciones sobre el último comunicado de la Interventoría, el 077.

El 8 de junio, la Consultoría emitió el comunicado **ET-PAV-072** a la Interventoría, en donde hacen la entrega del proyecto arquitectónico con una serie de aspectos y sugerencias para la solicitud de las licencias correspondientes. La Interventoría mediante el comunicado **VILLAVO-551-2021-092** da el aval y aprobación del anteproyecto arquitectónico.

8. Predimensionamiento Estructural.

El 26 de mayo, la Consultoría mediante el comunicado **ET-PAV-057** hace la entrega de la metodología y el predimensionamiento estructural a la Interventoría, la cual realizó su respectivo análisis y comentarios en el comunicado **VILLAVO-551-2021-081** para la Consultoría.

Se atendió cada una de las observaciones y se envió una nueva versión a través del comunicado **ET-PAV-086** de la cual se vuelve a revisar por parte de la Interventoría y esta emitió el comunicado **VILLAVO-551-2021-094** en donde se describe la aprobación de este componente con una serie de recomendaciones.

9. Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos.

Desde el mes de enero se comenzó el contacto de cada uno de las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio de Villavicencio, las cuales son:

- **Electrificadora del Meta S.A:**

El 26 de marzo, la Consultoría emitió en físico y vía correo electrónico un comunicado haciendo una solicitud de información general, certificado de afectaciones y reserva del predio. Informando a la empresa sobre el proyecto en general y los requerimientos para adelantar los diseños y estudios técnicos.

El 5 de abril, vía correo electrónico se obtuvo respuesta a lo que se había solicitado, junto con un documento en el cual explican las generalidades del servicio, formatos básicos y los requerimientos para la disponibilidad del servicio.

Entre el 26 y el 31 de mayo se envió una secuencia de correos electrónicos donde se registraron los formularios solicitados por la empresa por parte de la Alcaldía Municipal, con el fin de obtener la respuesta de la disponibilidad. El 22 de junio la EMSA envió por correo electrónico el número de solicitud para el seguimiento y respuesta.

Finalmente, el 29 de junio emitió la respuesta de solicitud por medio del comunicado **GD-PE-20214100144701** en el cual describen la disponibilidad y la factibilidad del servicio en el proyecto.

- **Empresa de Alcantarillado y Acueducto de Villavicencio:**

El 15 de enero, vía correo electrónico se envió un comunicado a la empresa haciendo una solicitud de información general, información sobre las redes existentes y todo lo que pueda afectar el servicio dentro del predio para la viabilidad y avances de los diseños y estudios técnicos para el proyecto.

El 26 de marzo, se envió por correo electrónico, una nueva solicitud a la empresa sobre toda la red existente en archivos digitales (AUTOCAD) al igual que el registro catastral o el plan maestro en el área junto con los planes a futuro con el proyecto urbanístico general de Almaviva. El mismo día, la empresa respondió con el comunicado **20211200014041**, en el cual hacia la entrega de toda la información que tenía.

El 5 de mayo, la empresa envió el comunicado **CDIS-022-2021** en el cual se hacia la descripción de la disponibilidad del servicio de conexión, los puntos más cercanos, los requerimientos técnicos para las instalaciones, notas y observaciones adicionales para el servicio.

- **Llanogas:**

El 2 de marzo, la consultoría por medio de la alcaldía se logró reunir virtualmente con la empresa de llanogas, registrado en el acta de reunión **ET-REU-PAV-EE.PP-001** en donde les presentaron todo el proyecto y algunas cuestiones sobre la red existente y la viabilidad para solicitar el servicio. La entidad explico sus requerimientos, planteamientos y descripción general de los futuros puntos de conexión.

Luego, el 23 de junio, la entidad envió una respuesta de petición hecha por la alcaldía el día 2 de junio con numero de radicado **1710758**, en el cual dan la certificación, viabilidad y disponibilidad para la conexión de la red con el proyecto

- **TERCER PAGO**

El contrato N°203 de 2021 establece en su CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, la descripción específica de cómo será dividido el valor del contrato mediante desembolsos realizados a la cuenta indicada por el consultor en su propuesta. El tercer pago será del 10% del valor del contrato, a la realización de la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Proyecto Arquitectónico para la radicación en Curaduría
- Proyecto Estructural Definitivo
- Anteproyectos Técnicos
- Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas, a través de los documentos de envío y respuesta por parte de la consultoría y la interventoría.

10. Proyecto Arquitectónico para la radicación en Curaduría

Se realizaron 3 entregas del proyecto, siendo 2 aún de la fase de anteproyecto y una de la fase de proyecto. La primera entrega se realizó el 25 de mayo por medio del comunicado **21.05.25-ET-**

PAV-049 en el cual se envió vía correo electrónico a la Interventoría. Se entregaron 37 planos entre los cuales contenían información de la planta general, urbanismo de los bordes y la arquitectura de las edificaciones.

La segunda entrega se realizó el 2 de junio por medio del comunicado **21.05.30-ET-PAV-063** donde se entregó de manera física a la Alcaldía Municipal de Villavicencio y virtual a la Interventoría los avances del proyecto que correspondían a 60 planos entre los cuales se entregaba las plantas generales, el urbanismo, la arquitectura de las edificaciones y una cartilla de detalles que complementan los diseños.

El día 8 de junio se realizó la entrega del proyecto arquitectónico mediante el comunicado **21.06.08-ET-PAV-072** de forma digital a la Interventoría donde se adjunta toda la información requerida para comenzar hacer los trámites frente a la curaduría, desde los planos generales y de las edificaciones, detalles, datos del lote y los diseñadores.

El **6 de Julio**, de forma presencial, se realizó la entrega del proyecto arquitectónico para radicar ante la Curaduría y la secretaria de Planeación con el fin de obtener las licencias correspondientes, en dicha entrega se organizó 2 paquetes de documentación y planimetría correspondiente a cada entidad. Hasta la fecha se espera los comentarios u observaciones correspondientes por parte de la Curaduria.

11. Proyecto Estructural Definitivo

El día 9 de junio, la Consultoría por medio del comunicado **ET-PAV-075** hace el acta de entrega del proyecto estructural con sus anexos a la Interventoría, la cual hizo la respectiva revisión y comentarios sobre la entrega de la Consultoría, el día 5 de julio, por medio del comunicado **VILLAVO-551-2021-096.** Con las observaciones hechas, se ha dispuesto a subsanar cada uno de los puntos para emitir un nuevo comunicado ET-PAV-103 con la versión actualizada del proyecto estructural dando alcance al comunicado ET-PAV-093.

12. Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).

Mediante varios comunicados se ha entregado tanto las metodologías como los anteproyectos de los estudios técnicos ante la Interventoría, de los cuales la mayoría aún se encuentran en espera por las debidas observaciones y aprobación por parte de la entidad, estos son:

- **Anteproyecto de Paisajismo y Estudio Ecológico.**

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo el paisajismo y estudio ecológico por medio del comunicado **ET-PAV-113**.

La Interventoría emitió el comunicado general **VILLAVO-511-2021-116** el dia 3 de agosto, con las observaciones generales por cada uno de los componentes de los estudios técnicos haciendo solicitudes para la corrección de productos, aclaraciones y observaciones para complementar la entrega.

- **Anteproyecto Hidrosanitario.**

El 13 de julio la Consultoría a través del comunicado **ET-PAV-101** realizo la entrega del componente hidrosanitario a nivel de anteproyecto.

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo las instalaciones hidrosanitarias por medio del comunicado **ET-PAV-113**.

La Interventoría emitió el comunicado general **VILLAVO-511-2021-116** el dia 3 de agosto, con las observaciones generales por cada uno de los componentes de los estudios técnicos haciendo solicitudes para la corrección de productos, aclaraciones y observaciones para complementar la entrega.

El 6 de agosto, por parte de la Interventoría se recibió el comunicado **VILLAVO-551-2021-121** con una serie de comentarios y documentos anexos especificos sobre el estudio hidrosanitario.

- **Anteproyecto Estudios Ambiental.**

La Interventoría realiza el comunicado **VILLAVO-551-2021-104** en el cual se describió unas observaciones al informe ambiental el día 14 de julio. El 29 de julio, la Consultoría emitió el comunicado **ET-PAV-112** con unas observaciones del mismo informe.

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo Los estudios ecológicos por medio del comunicado **ET-PAV-113**.

El 9 de agosto, la Interventoría hace la entrega de la aprobación del informe del estudio del componente ambiental, fauna por medio del comunicado **VILLAVO-551-2021-125**

- **Anteproyecto Estudio Eléctrico.**

La Interventoría a través del comunicado **VILLAVO-551-2021-097** realizo una serie de observaciones a la Consultoría el día 6 de julio para unas respectivas correcciones. La Consultoría el 13 de julio, realiza el comunicado **ET-PAV-099** respondiendo el anterior comunicado y subsanando las correspondientes observaciones y entregando una actualización del proyecto eléctrico.

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo las instalaciones eléctricas por medio del comunicado **ET-PAV-113**.

La Interventoría emitió el comunicado general **VILLAVO-511-2021-116** el dia 3 de agosto, con las observaciones generales por cada uno de los componentes de los estudios técnicos haciendo solicitudes para la corrección de productos, aclaraciones y observaciones para complementar la entrega.

- **Anteproyecto Estudios de Bioclimática y Acústico.**

La Interventoría el día 7 de julio emitió el comunicado **VILLAVO-551-2021-098** a la Consultoría en el cual describían una serie de observaciones para su corrección.

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo el componente bioclimático por medio del comunicado **ET-PAV-113**.

- **Anteproyecto Instalaciones Mecánicas.**

El 12 de julio la Interventoría emite el comunicado **VILLAVO-551-2021-102** para la Consultoría con una serie de observaciones realizadas al anteproyecto de las instalaciones mecánicas las cuales se encuentran en sus correspondientes correcciones para su eventual respuesta.

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo las instalaciones mecánicas por medio del comunicado **ET-PAV-113**.

- **Anteproyecto Presupuesto, Programación y Especificación.**

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo el presupuesto, programación y especificación por medio del comunicado **ET-PAV-113**.

La Interventoría se pronuncia a través del comunicado **VILLAVO-551-2021-119** con una serie de observaciones encontradas al presupuesto.

- **Estudio de Movilidad.**

El 22 de junio a través del comunicado **ET-PAV-083** se envió una nueva versión a la Interventoría del estudio de movilidad, la cual tuvo respuesta en el comunicado **VILLAVO-551-2021-106** el día 19 de julio, con el cual dio el aval del estudio.

El 15 de julio, la consultoría radico directamente ante la secretaria de movilidad el Estudio de Movilidad de Alto Impacto del parque metropolitano Almaviva por medio del comunicado **ET-PAV-107**

- **Estudio Forestal.**

El 30 de julio, la Consultoría realiza una entrega completa de todos los proyectos de estudios técnicos, incluyendo el estudio forestal por medio del comunicado **ET-PAV-113**. Que fue respondido por la Interventoría por medio del comunicado **VILLAVO-551-2021-115** en el cual hace unas observaciones a la estructura del documento y unas particularidades para atender, con el fin de tramitar el aprovechamiento forestal ante CORMACARENA.

Finalmente, el 6 de agosto, con el aval de todas las partes, se hace el radicado **RAD.020733 DEL 09-08-21** del tramite del aprovechamiento forestal del parque metropolitano Almaviva.

13. Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana

El 6 de julio, con el respectivo acompañamiento de la alcaldía municipal se realizado la radicación y entrega del proyecto del parque metropolitano. Inicialmente se revisó y se pidió el reparto del proyecto desde la curaduría urbana No. 2 a la No.1, haciendo la entrega de:

- Formato Único Nacional (FUN)
- Certificados de Libertad y Tradición
- Escrituras del Predio
- Impuesto Predial
- Impuesto de Valorización
- Determinantes Ambientales (CORMACARENA)
- Documentos de los profesionales (Cedula de ciudadanía, Certificados de licencia, Matricula profesional, etc.)
- Planos Generales, Urbanos y arquitectónicos (DWG, RVT e impresos)

El mismo día, con copia del FUN y su respectivo sellado, se recibió por parte la curaduría la información de la valla de iniciación del trámite de licencia junto con los instructivos de su diseño, los datos que debía contener.

El 9 de Julio, la Consultoría por medio del comunicado **ET-PAV-098** realizo la entrega de las fotos de la valla puesta en el predio con los respectivos instructivos a la curaduría urbana No.1.

14.0 AVANCES INICIADOS

El cuarto pago será del **10%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada
- Proyectos Técnicos definitivos
- Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos

Por consiguiente, se iniciaron a manera de avance algunas de las actividades mencionadas anteriormente, correspondientes con el tercer pago, para así en un futuro dar cumplimiento contractual a dicho ítem.

14.1 OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTORIADA

Se radico con debida forma el 6 de Julio, ante la curaduría urbana, para obtener la licencia de construcción que a la fecha no se ha obtenido respuesta u observaciones. Se está a la espera de los debidos comentarios para poder hacer las correspondientes correcciones.

14.2 PROYECTOS TÉCNICOS DEFINITIVOS

El 30 de julio, la consultoría realizo la entrega de los proyectos de los estudios técnicos por medio del comunicado ET-PAV-113 en el cual se describe cada uno de sus componentes: Arquitectura, Estructura, Movilidad, Paisajismo, Eléctrico, Hidrosanitario, Mecánicas, Hidrosanitarias, Bioclimático y Presupuesto.

La Interventoría envió el comunicado general **VILLAVO-511-2021-116** el dia 3 de agosto, con las observaciones generales por cada uno de los componentes de los estudios técnicos haciendo solicitudes para la corrección de productos, aclaraciones y observaciones. Los cuales están en proceso de subsanaciones

La Consultoría, el 13 de agosto emitió el comunicado **ET-PAV-112** haciendo una entrega de todos los componentes, atendiendo las pasadas observaciones y haciendo las subsanaciones para la aprobación y correspondiente radicación de la licencia de construcción.

14.3 RADICACION DE DOCUMENTOS ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Con cada uno de las respuestas hechas por las entidades de los servicios de gas, electricidad, agua y alcantarillado de la disponibilidad de cada una de ellas. Se están definiendo cada uno de los puntos y requerimientos pedidos por las entidades en los diseños definitivos para su aprobación.

15.0 CONCLUSIONES

Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión de las licencias y permisos ante terceros superan el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la prorroga suspensión del Contrato a partir del 24 de septiembre de 2021.

De acuerdo al último seguimiento realizado por el consultor, y a la emisión del acta de observaciones, está todavía pendiente la respuesta al acta de observaciones y 30 días hábiles más para que la curaduría se pronuncie favorablemente a la solicitud de licencia para el proyecto por lo que se hace necesario ampliar la suspensión para cubrir este tiempo.

Sumado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que con la entrega de la información de estudios y diseños realizada el 13 de agosto mediante comunicado ET-PAV-122-ENTREGA PROYECTOS ESTUDIOS TECNICOS V2 y el 17 de agosto con la comunicación ET-PAV-126-ENTREGA PROYECTO PRESUPUESTO V2 de 2021, el Consultor cumplió las obligaciones acordadas en el cronograma vigente, por lo cual, dado que mientras no se surta el proceso de observaciones por parte de la Curaduría Urbana y se de respuestas a éstas, no sería procedente continuar con el trámite de los diseños y estudios técnicos del proyecto definitivo, pues ello podría generar reprocesos que irían en contra del buen trabajo realizado por la Alcaldía, la Interventoría y el Consultor hasta este momento.

Gmail estudio territorios <territorios.arq@gmail.com>

Acta de observaciones del expediente No 50001-1-21-0984

Curaduria Primera <contacto@curaduria1villavicencio.com> 26 de agosto de 2021, 14:39
Para: territorios.arq@gmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente envio Acta de observaciones del expediente No 50001-1-21-0984, asimismo si requiere atención por parte del equipo técnico, con gusto será atendido previa cita que se acuerde, que tenga un excelente dia.

Atentamente

Clara Ines Novoa
Secretaria Curaduria Urbana
Villavicencio

ESCANER.pdf
4299K

ESTUDIO
TERRITORIOS

Medellín, 15 de septiembre de 2021

Señores
CONSORCIO SAN MIGUEL 004
Atn. Dr. Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Carrera 70C N.º 48-55. Bogotá D.C.
Bogotá D.C

ET-PAV-149

REF: Contrato de Consultoría No. 203 de 2021.

ASUNTO: Solicitud ampliación a la Suspensión 2 del Contrato de Consultoría No. 203 de 2021.

Respetado Dr. Raúl Delgado:

De manera atenta y respetuosa Estudio Territorios (en adelante el "Contratista" o el "Consultor") dentro del marco jurídico del Contrato de Consultoría No. 203 de 2021 (en adelante el "Contrato de Consultoría"), por medio de la presente, se permite solicitar al Consorcio San Miguel 004 (en adelante la "Interventoría") la necesidad de que se emita **concepto favorable para la ampliación a la suspensión 2 del Contrato por las siguientes razones**.

I. CONSIDERACIONES DE ORDEN TÉCNICO Y FÁCTICO

1. El inicio del trámite de licenciamiento ante ante la Curaduría Urbana No. 1

1.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato y en decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el 6 de julio de 2021 el Consultor radicó el proyecto ante la Curaduría Urbana No. 1. El trámite de licenciamiento se abrió con el Expediente No. 50001-1-21-0984.

1.2. Conforme lo previsto en el decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el trámite de licenciamiento tiene un término previsto de "*cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de la solicitud*", durante este término la Curaduría Urbana No. 1. podrá emitir el acta de aprobación u de

observaciones, en este último caso, se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para que el interesado (el Consultor), responda a las solicitudes de la Curaduría, cabe agregar que este plazo podrá prorrogarse hasta por 15 días hábiles por una única vez.

1.3. La consultoría recibió el acta de observaciones por parte de la curaduría el 26 de agosto de 2021.



1.4 Teniendo en cuenta el que el consultor cuenta con 30 días hábiles para dar respuesta al acta de observaciones de la curaduría, es decir del 27 de agosto al 7 de octubre de 2021 y que a la curaduría le restan 30 días hábiles después del vencimiento de los términos para subsanar las observaciones.

1.5 Todos los productos de los estudios técnicos están acorde a esta etapa, y para la siguiente etapa de obtención de permisos de conexión inmediata de servicios públicos se requiere la licencia de construcción ejecutoriada y para esto cada uno de los estudios puede surtir ajustes para completar el trámite requerido y en busca de salvaguardar el tiempo restante del contrato por tiempos que dependen de terceros que no se encuentran inmersos en la programación vigente se realiza la presente solicitud.

II. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión de las licencias y permisos ante terceros superan el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la ampliación suspensión del Contrato a partir del 24 de septiembre de 2021.

ESTUDIO
TERRITORIOS

Sumado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que con la entrega de la información de estudios y diseños realizada el 13 de agosto mediante comunicado ET-PAV-122-ENTREGA PROYECTOS ESTUDIOS TECNICOS V2 y el 17 de agosto con la comunicación ET-PAV-126-ENTREGA PROYECTO PRESUPUESTO V2 de 2021, el Consultor cumplió las obligaciones acordadas, por lo cual, dado que mientras no se surta el proceso de observaciones por parte de la Curaduría Urbana y se de respuestas a éstas, no sería procedente continuar con el trámite de los diseños y estudios técnicos del proyecto definitivo, pues ello podría generar reprocesos que irían en contra del buen trabajo realizado por la Alcaldía, la Interventoría y el Consultor hasta este momento.

La presente solicitud de ampliación se realiza por un término de **1 MES** de acuerdo al tiempo que por la programación en la versión 6 y los términos de ley del proceso de licenciamiento le falta al trámite para ser completado[1].

[1] La solicitud inicial se realiza por 45 días hábiles teniendo en cuenta los tiempos que le faltan al trámite ante curaduría y demás terceros, sin embargo, se suscribe por 1 mes, dada la necesidad de suspender el plazo del Contrato, por lo cual, no renunciamos al plazo de suspensión en los términos pedidos, y en caso de requerirse un plazo adicional de suspensión o prórroga las partes deberán concurrir a la formalización del acuerdo que lo implemente.

ESTUDIO
TERRITORIOS

		15	**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO**	**78 días**	**21/04/21**	**29/08/21**	
✓		15.1	2.5 Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos	25 días	21/04/21	26/05/21	14
✓		15.2	3.4 Radicar el proyecto en curaduría	0 días	30/06/21	30/06/21	35
✓		15.3	Tiempo de revisión curaduría* y ****	0 días	30/06/21	30/06/21	134
✓		15.4	Emisión acta de observaciones curaduría* y ****	0 días	30/06/21	30/06/21	135
✓		15.5	Tiempo de respuesta a observaciones	30 días	1/07/21	13/08/21	136
✓		15.6	Radicar documentos de respuesta a observaciones	0 días	13/08/21	13/08/21	137
✓		15.7	4.1 Obtención licencia de construcción y pago de expensas a cargo Alcaldía de Villavicencio* y *****	0 días	13/08/21	13/08/21	138
✓		15.8	4.3 Radicación documentación empresas servicios públicos**	0 días	13/08/21	13/08/21	139
✓		15.9	Obtención de permisos servicios públicos y pago de derechos a cargo Alcaldía de Villavicencio**	0 días	13/08/21	13/08/21	140
		15.10	5.2 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño	5 días	23/08/21	29/08/21	141;14;20;:
		15.11	Supervisión Arquitectonica etapa Construcción proyecto**	0 días	29/08/21	29/08/21	142
		15.12	Proyecto terminado	0 días	29/08/21	29/08/21	142
		16	**PROGRAMACIÓN DE PAGOS**	**97 días**	**19/03/21**	**29/08/21**	
		17	**NOTAS AL CRONOGRAMA**	**100 días**	**17/03/21**	**29/08/21**	
✓		17.1	*LOS TIEMPOS DE REVISIÓN PUEDEN VARIAR DE ACUERDO artículo 99 numeral 3 de la ley 388 de 1997	0 días	13/08/21	13/08/21	135;136;13
✓		17.2	**LOS PERMISOS DE DOMICILIARIAS DEPENDE DE OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA INICIAR EL TRAMITE.	0 días	13/08/21	13/08/21	140;141
		17.3	*** Se ejecutara en paralelo a la construcción del proyecto una vez inicie la obra	0 días	29/08/21	29/08/21	143
✓		17.4	****Los tiempos de revisión y entrega de información de terceros son hitos que se deben cumplir en la fecha establecida para cumplir con el plazo contractual.	0 días	17/03/21	17/03/21	1
✓		17.5	*****El componente forestal esta por definir en la adición	0 días	17/03/21	17/03/21	

Tomado de la programación V6 del proyecto

Cordialmente,

Julian Castaño.

FIRMA
JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
C.C. 1.036.932.197
REPRESENTANTE LEGAL ESTUDIO TERRITORIOS SAS
NIT: 901.071.253-9
T.P N° A26342012-1036932197

C.co
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO Calle 40 Nº 33 - 64 Centro, Villavicencio - META / Colombia

Villavicencio, 21 de septiembre de 2021

Doctor
HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
Secretario Ordenador del gasto
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA 203 DE 2021 SUSPENSIÓN No 02 – Periodo de ejecución del 17 de MARZO de 2021 al 23 de AGOSTO de 2021

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA

Contrato de Consultoría

No. de contrato	**203 DE 2021**
Contratista Consultoría	ESTUDIO TERRITORIOS SAS
Objeto	**"CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**
Periodo Estudios y Diseños	CUATRO (04) MESES
Plazo total del contrato	CUATRO (04) MESES
Valor de los estudios y diseños	$ 1.006.848.292.00
Valor adición 1	$ 125.000.000,00
Valor total del contrato	$ 1.131.848.292,00
Fecha Inicio	17 DE MARZO DE 2021
Fecha de Terminación inicial	16 DE JULIO DE 2021
Fecha de suspensión 1	15 DE JUNIO DE 2021
Fecha de reinicio 1	29 DE JUNIO DE 2021
Plazo prórroga 1	30 DIAS CALENDARIO
Fecha de Terminación actualizada	29 DE AGOSTO DE 2021

1.1 ESTADO LEGAL

Dentro de la presente etapa de los estudios y diseños, el contrato se viene desarrollando de acuerdos a lo establecido en el anexo técnico y demás lineamientos establecidos contractualmente por la Alcaldía de Villavicencio, para lo cual esta interventoría evidencia que el consultor cumple con los parámetros establecidos contractualmente durante el periodo del presente informe.

1.2 SEGUIMIENTO A LAS POLIZAS CONTRACTUALES

Respecto al estado actual de las pólizas de los contratos de consultoría e interventoría, se manifiesta que los mismos a la fecha están debidamente actualizados según las condiciones establecidos contractualmente a nivel de las garantías.

Que de acuerdo al Documento remitido por el área de infraestructura de fecha 07 de abril de 2021, la entidad aprueba la póliza del contrato No. 203 de 2021, actualizada con el acta de inicio de fecha 17 de marzo de 2021.

Por lo anterior se presenta el estado actual a nivel de pólizas de la consultoría de los procesos:

CONTRATO DE CONSULTORIA:

- ***ACTA DE INICIO***

Actualización pólizas contra acta de inicio del Contrato de Consultoría No. 203 de 2021

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			17/03/2021	17/01/2022	$302.054.487.60
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Seguros del estado	65-44-101193573	17/03/2021	18/07/2024	$50.342.414.60
CALIDAD DE SERVICIO			17/03/2021	18/07/2024	$503.424.146.00

- ***ACTA DE REINICIO 1***

Actualización pólizas contra acta de reinicio 1 del Contrato de Consultoría No. 203 de 2021

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			17/03/2021	17/01/2022	$302.054.487.60
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Seguros del estado	65-44-101193573	17/03/2021	01/08/2024	$50.342.414.60
CALIDAD DE SERVICIO			17/03/2021	01/08/2024	$503.424.146.00

- ***MODDIFICACIÓN 1 – ADICIÓN Y PRÓRROGA***

Actualización pólizas contra acta de adición y prórroga del Contrato de Consultoría No. 203 de 2021

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			17/03/2021	01/03/2022	$339.554.487,60

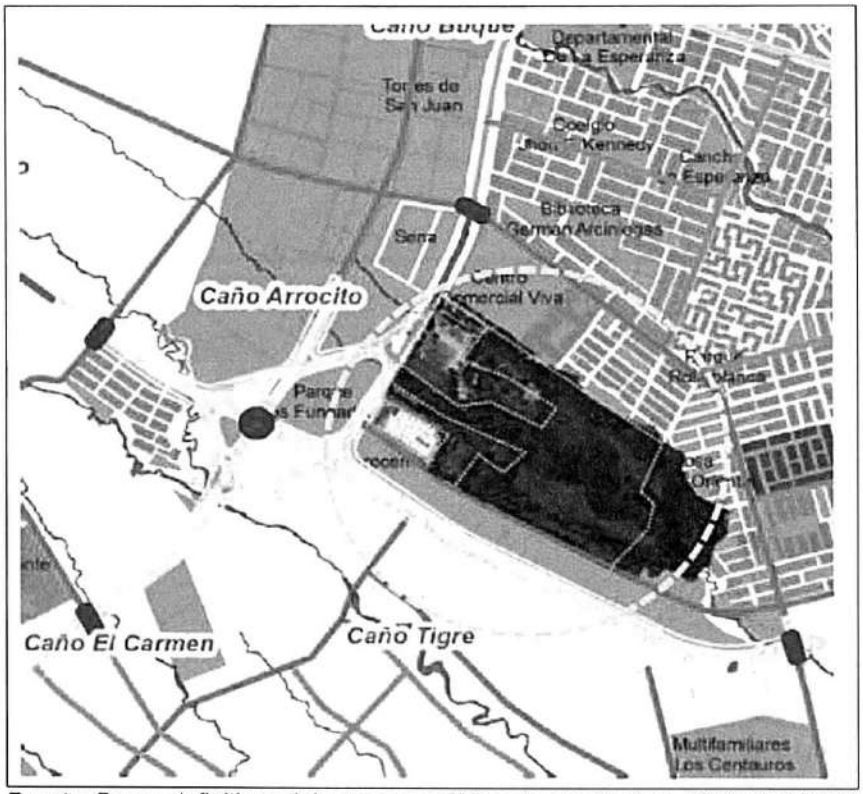
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	Seguros del estado	65-44-101193573	17/03/2021	01/09/2024	$56.592.414,60
CALIDAD DE SERVICIO			17/03/2021	01/09/2024	$565.924.146.00

1.3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1.3.1 LOCALIZACIÓN

PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA

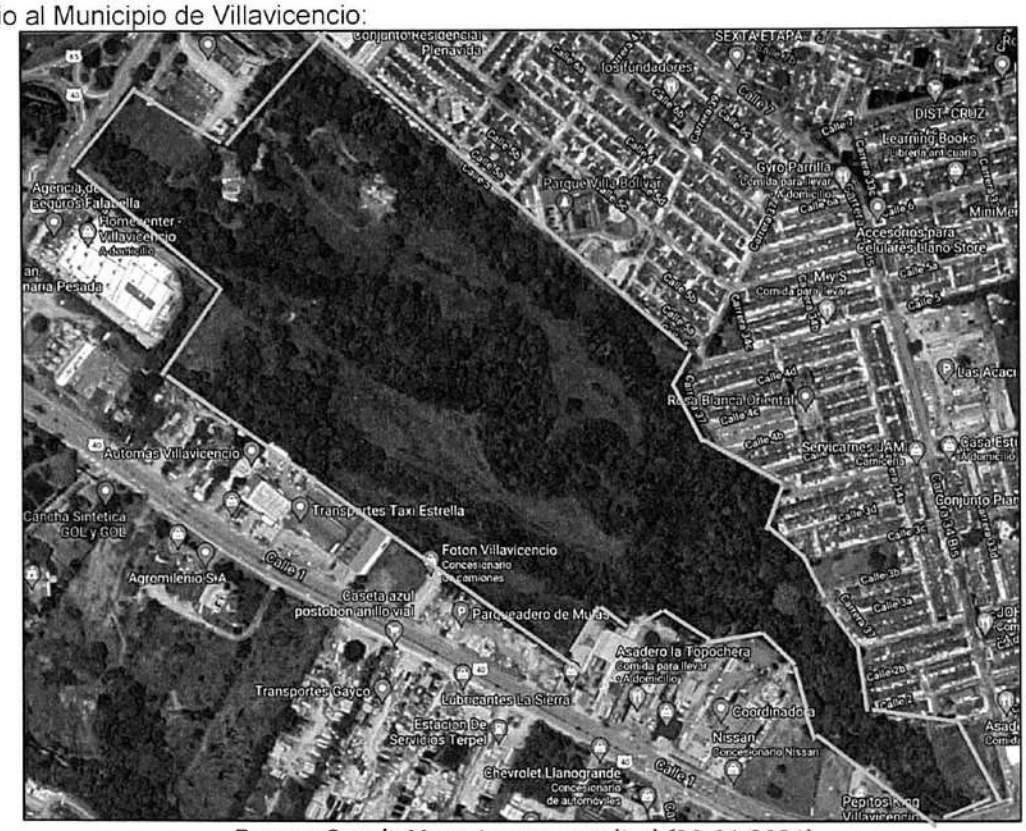
El parque Metropolitano Alma Viva, se encuentra ubicado en el Municipio de Villavicencio, en el departamento del Meta en la Avenida 40, contiguo a Homecenter, operador logístico Almaviva y centro comercial Viva, frente al Parque los fundadores (Entre la proyección de la calle 2da y calle 5ta) como se muestra en la siguiente ilustración:



Fuente: Bases definitivas del concurso público de arquitectura (CMA-003-2021)

De acuerdo con lo descrito en las bases del concurso, la consolidación del predio que compone el Parque Metropolitano Almaviva es producto del intercambio de suelos por medio de los derechos de edificabilidad "DEA" definidos en el Decreto Municipal 1000-21/160 del 18 de mayo de 2017 aprobado mediante concepto de viabilidad 1352-17.12/1219 de 2019 de la Secretaría de Planeación, se otorgó al propietario del predio la posibilidad de aprovechar hasta un 30% del total del área del terreno, previa la entrega anticipada y cesión de los terrenos para la provisión del espacio público al Municipio de Villavicencio.

Así las cosas, mediante escritura pública No. 832 del 09 de octubre de 2019 de la Notaría Cuarta de Villavicencio, Almacenes generales de depósito Almaviva S.A. transfirió el derecho el derecho de dominio al Municipio de Villavicencio:



Fuente: Google Maps, imagen satelital (20-04-2021)

Área que se describe en la siguiente imagen:

TIPO	POLÍGONO	ÁREA (m2)	TOTAL (m2)	MATRÍCULA INMOBILIARIA
RONDA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	RONDA CAÑO ARMADILLO	36760,1	125007,8	230-224824
	RONDA CAÑO ARROCITO	58688,84		230-224825
	RONDA CAÑO ROSABLANCA	29558,86		230-224826
CESIÓN OBLIGATORIA	POLIGONO 1	1312,31	28542,82	230-224827
	POLIGONO 2	8811,35		230-224828
	POLIGONO 3	10643,08		230-224829
	POLIGONO 4	7079,34		230-224830
CESIÓN VOLUNTARIA	POLIGONO 1	346,04	50394,5	230-224831
	POLIGONO 2	348,83		230-224832
	POLIGONO 3	77,33		230-224833
	POLIGONO 4	19565,52		230-224834
	POLIGONO 5	29805,52		230-224835
	POLIGONO 6	253,35		230-224836
AFECTACIÓN VIAL – V4	CALLE 2	9296,99	9976,45	230-224830 -230-224835
VÍA ACCESO VL1	VL1	679,46		230-224830
ÁREA TOTAL DE INTERVENCIÓN			213.226,92 m2	

Fuente: Bases definitivas del concurso público de arquitectura (CMA-003-2021)

Como se muestra, se ha establecido la intervención de los 213.226.92 m2 que componen el Parque Metropolitano Alma Viva.

1.3.2 ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Para el desarrollo de la consultoría, en virtud de los términos contractuales, se establecen los siguientes compromisos para *ESTUDIO TERRITORIOS SAS* como contratista consultor:

Elaborar la totalidad de los diseños arquitectónicos a nivel de anteproyecto y proyecto definitivo para la **CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y realizar la coordinación arquitectónica requerida para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para el desarrollo del proyecto dando cumplimiento a la normativa vigente, garantizando, documentos técnicos y constructivos de calidad, de conformidad con las bases del Concurso Público y el Acta proferida por el Jurado Calificador, en donde se incluya dentro de otros aspectos los escenarios previstos en las bases del Concurso de Arquitectura como lo son:

- Área pública cultural: Museo de la Biodiversidad, Etnocultural y de la Identidad Llanera, aula de educación ambiental, sala de exposiciones temporales, mirador o terraza para la contemplación del paisaje.
- Áreas públicas: cafetería, librería/tienda, auditorio, sala de reuniones, casilleros, vestíbulo general, baños públicos y taquilla.
- Áreas de servicios: punto de información, centro de seguridad, depósito, administración, áreas técnicas, oficina de guías y cuarto de aseo.
- Áreas adicionales: Actividades económicas
- Áreas paisajísticas y ambientales: Arboretum y Mariposario
- Todas las redes hidráulicas, redes eléctricas y las obras previstas para lograr de manera armónica la conexión de dichos espacios entre sí, y de igual forma la conexión con las condiciones de movilidad del entorno, en el Parque Metropolitano Alma Viva.

Las áreas consolidadas se definen en la siguiente imagen:

CUADRO DE ÁREAS Y CIRCULACIONES CONSTRUIDAS (m2)	
AREA PUBLICA CULTURAL	500
Circulaciones corresponde al 40% del área	200
AREAS DE SERVICIO	1590
Circulaciones corresponde al 25% del área	397,5
AREAS ADICIONALES PARA APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	200
TOTAL ÁREA A CONSTRUIR (m2)	2887,5

Fuente: Bases definitivas del concurso público de arquitectura (CMA-003-2021)

1.3.3 ENTREGABLES EN LA ETAPA PRELIMINAR

En la etapa preliminar, se definen los siguientes entregables:

1. Hojas de vida del personal mínimo requerido
2. Plan de calidad
3. Cronograma de ejecución de la consultoría
4. Flujo de inversión

1.3.4 ENTREGABLES EN LA ETAPA DE DISEÑO

A continuación, se relacionan los entregables incluidos dentro del producto final de la etapa de los estudios y diseños, definidos en el Anexo 15 – Alcance de los estudios:

1. Informe Preliminar
2. Levantamiento Topográfico
3. Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación
4. Diseños Arquitectónicos
5. Diseños estructurales
6. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos
7. Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio
8. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo
9. Diseños de instalaciones mecánicas
10. Estudio de Sostenibilidad y bioclimática
11. Diseño de iluminación
12. Diseño acústico del auditorio
13. Diseño de escenarios
14. Estudio de seguridad humana
15. Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción
16. Paisajismo y áreas exteriores
17. Estudio ecológico y ambiental
18. Diseño de señalización
19. Coordinación de estudios técnicos y diseños
20. Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto
21. Otros Estudios a que hubiere lugar y que correspondan a la naturaleza del contrato de consultoría

1.3.5 FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el contrato de consultoría 203 de 2021, se establece la forma de pago mediante pagos parciales en porcentajes equivalentes según los componentes que se discriminaron en el punto anterior, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte de la interventoría y, su respectiva remisión al Municipio de Villavicencio, en forma digital y física con sus respectivos informes de control de calidad revisión, verificación y validación según norma ISO 9001:2015:

1.3.5.1 PRIMER PAGO

El primer pago será del 30% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.
- El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
    - Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, como Microsoft Project.
    - Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, con el equipo, los documentos entregables y el plazo de ejecución.
    - El programa deber ser estructurado por productos.
    - Debe presentarse el Diagrama de Gantt y el Flujo de inversión. El flujo de inversión deberá ser mensual, mensual acumulado.

- El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.
- La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- El diagrama de Gantt, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar un único inicio y un único fin.
- El Diagrama de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, unidad, cantidad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación) y las actividades predecesoras.

- Plan de Calidad

1.3.5.2 SEGUNDO PAGO

El segundo pago será del **20%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio).
- Anteproyecto Arquitectónico Ajustado
- Levantamiento Topográfico Definitivo
- Predimensionamiento Estructural
- Factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos

1.3.5.3 TERCER PAGO

El tercer pago será del **10%** del valor total del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Proyecto Arquitectónico para radicación en Curaduría
- Proyecto Estructural Definitivo
- Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana.

1.3.5.4 CUARTO PAGO

El cuarto pago será del **10%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada.
- Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar).
- Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos.

1.3.5.5 QUINTO PAGO

El quinto pago será del **20%** del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

2 Entrega de Proyecto final, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, Flujo de Inversión y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo).
3 Suscripción del Acta de terminación de la etapa de diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

1.3.5.6 SEXTO PAGO

El sexto pago será del 10% del valor total del contrato, correspondiente a la Supervisión Arquitectónica y será pagado proporcionalmente al avance de la obra, lo cual obedece a la liquidación. En caso que el proyecto no sea construido dentro de los 24 meses siguientes al acta de terminación de la consultoría que trata el Núm. 5.2 de la presente cláusula, por mutuo acuerdo las partes liquidaran el contrato de consultoría.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de la forma de pago para el contrato de consultoría No. 203 de 2021:

FORMA DE PAGO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 203 - 2021			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA		$	1.006.848.292,00
ADICIÓN 1		$	125.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA		$	1.131.848.292,00
FORMA DE PAGO			
PRIMER PAGO	30%	$	302.054.488,00
SEGUNDO PAGO	20%	$	201.369.658,00
TERCER PAGO	10%	$	100.684.829,00
CUARTO PAGO	10%	$	100.684.829,00
QUINTO PAGO	20%	$	201.369.658,00
SEXTO PAGO	10%	$	100.684.829,00
TOTAL	100%	$	1.006.848.292,00
FORMA DE PAGO ACTUALIZADA			
PRIMER PAGO	26,69%	$	302.054.488,00
SEGUNDO PAGO	20,00%	$	226.369.658,00
TERCER PAGO	10,00%	$	113.184.829,00
CUARTO PAGO	10,00%	$	113.184.829,00
QUINTO PAGO	20,00%	$	226.369.658,00
SEXTO PAGO	13,31%	$	150.684.830,00
TOTAL	100,00%	$	1.131.848.293,00

Gráficamente, la forma de pago del contrato de consultoría se representa de la siguiente forma:



2 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante contrato de INTERVENTORIA No. 551 del (26/02/2021) suscrito con el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO me comprometí a ejecutar las tareas de interventoría: técnica, legal, administrativa y financiera del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No 1000-21/293 de julio 19 de 2016 en concordancia con las disposiciones contenidas en el manual de Contratación adoptado mediante Decreto No 1000-21/293 del 19 de julio de 2016.

Para lo pertinente se deja constancia que la SUPERVISIÓN del contrato de interventoría es llevado a cabo por DEYBER ANDRES RAMOS FELIX PROFESIONAL DE UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA de INFRAESTRUCTURA del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.1 DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, TALES COMO:

1. Del tipo de bienes entregados y/o servicios prestados, (según el contrato):

2.2.1 ETAPA PRELIMINAR

Como se establece contractualmente, previo a la suscripción del acta de inicio el consultor allega los componentes correspondientes a la etapa preliminar, los cuales se detallan a continuación:

2.2.1.1 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Mediante comunicado VILLAVO-551-2021-002 del martes 09 de marzo de 2021, la interventoría CONSORCIO SAN MIGUEL 004 solicita la remisión de las hojas de vida del personal mínimo

requerido para el desarrollo del contrato de consultoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El viernes 12 de marzo de 2021 mediante comunicado ET-PAV-004 allegado mediante correo electrónico a la interventoría, el consultor remite las hojas de vida del personal mínimo requerido para el desarrollo de la consultoría para su revisión y aprobación.

Una vez revisada la información allegada por el consultor, la interventoría CONSORCIO SAN MIGUEL 004 remite las observaciones pertinentes mediante comunicado VILLAVO-551-2021-004 el martes 16 de marzo de 2021 mediante correo electrónico, observaciones que describen a continuación:

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Arquitecto. Experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA**: Que haya participado como mínimo en dos (02) proyectos como director y/o Coordinador de Consultoría en proyectos de Estudios y Diseños para la construcción, mejoramiento, rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos. cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 50% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	No cuenta con los 10 años de experiencia general posterior a la emisión de la matrícula profesional **NO CUMPLE**
WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de estructuras: Experiencia mínima de 8 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista Estructural de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría		X	Las certificaciones aportadas no incluyen el valor del presupuesto. Deben ser 4 certificaciones con un valor de $251´712.146, y que incluya **ESTUDIOS y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO y EQUIPAMIENTOS.** Presenta certificaciones de edificaciones, las cuales no hacen parte de espacio público y equipamiento. **NO CUMPLE**
ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Ingeniero Civil y/o Geotecnista. Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista en geotecnia de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	No presenta el diploma de Posgrado. Las certificaciones aportadas no incluyen el valor del presupuesto. Deben ser 4 certificaciones con un valor de $251´712.146, y que incluyan **ESTUDIOS y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO EQUIPAMIENTOS.** Presenta certificaciones de edificaciones, las cuales no hacen parte de espacio público y equipamiento. **NO CUMPLE**

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
HECTOR HUGO HERRERA TORRES	ESPECIALISTA HIDRAULICO	Ingeniero Civil y/o sanitario y ambiental: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista hidráulico de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	Las certificaciones aportadas no incluyen el valor del presupuesto. Deben ser 4 certificaciones con un valor de $251´712.146, y que incluya **ESTUDIOS y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO y EQUIPAMIENTOS.** Presenta certificaciones de edificaciones, las cuales no hacen parte de espacio público y equipamiento. **NO CUMPLE**
RICARDO ALDANA PIRAJAN	INGENIERO ELÉCTRICO	Ingeniero Eléctrico o Electricista: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Ingeniero Eléctrico o Electricista de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	Las certificaciones aportadas contienen el valor del contrato con el profesional, pero no el presupuesto del proyecto. Los contratos son de Estudios y Diseños de Edificaciones, pero no son de **ESTUDIOS y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO y EQUIPAMIENTOS.** **NO CUMPLE**
JAVIER FELIPE VILLA LIZCANO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental, forestal o ecólogo: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista Ambiental y/o forestal de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	No cuenta con los estudios de Pregrado requeridos por la entidad. **NO CUMPLE**
ANDRES HERNANDEZ WILLIAMSON	PAISAJISTA	Arquitecto con estudios de posgrado en paisajismo: Experiencia mínima de seis (06) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista En paisajismo de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	Presentan certificaciones de la empresa **2 LATITUDES – ESTUDIO BASE SAS.** Los contratos no certifican al profesional propuesto. **NO CUMPLE**

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica*	*Cumple*		*Observaciones*
			SI	NO	
ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	ESPECIALISTA DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	Profesional en Ingeniería o Arquitecto: Experiencia mínima de 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista En costos y presupuestos de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	Las certificaciones aportadas son de obra. No certifica **ESTUDIOS y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO y EQUIPAMIENTOS.** **NO CUMPLE**
DANIEL FELIPE ORTEGA GARCÍA	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	Ingeniero Civil y/o ingeniero de vías y transportes con estudios de postgrado en el área de vías y/o transporte: Experiencia mínima de 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista en vías y transporte de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.		X	No cuenta con los 6 años de experiencia posteriores a la emisión de la matrícula profesional **NO CUMPLE**

Así las cosas, y como requisito previo a la suscripción del acta de inicio el consultor emite respuesta a las observaciones, información que es revisada por la interventoría, teniendo se cómo personal mínimo aprobado para el desarrollo de la consultoría el siguiente:

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica*	*Cumple*	
			SI	NO
JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Arquitecto. Experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA**: Que haya participado como mínimo en dos (02) proyectos como director y/o Coordinador de Consultoría en proyectos de Estudios y Diseños para la construcción, mejoramiento, rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos. cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 50% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de estructuras: Experiencia mínima de 8 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista Estructural de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría	X	
ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Ingeniero Civil y/o Geotecnista. Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista en geotecnia de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	

Nombre profesional	*Cargo*	*Perfil requerido experiencia específica*	*Cumple*	
			SI	NO
HECTOR HUGO HERRERA TORRES	ESPECIALISTA HIDRAULICO	Ingeniero Civil y/o sanitario y ambiental: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista hidráulico de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
RICARDO ALDANA PIRAJAN	INGENIERO ELÉCTRICO	Ingeniero Eléctrico o Electricista: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Ingeniero Eléctrico o Electricista de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior a: 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
JOHN EDUARDO BOHÓRQUEZ SUÁREZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental, forestal o ecólogo: Experiencia mínima 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista Ambiental y/o forestal de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	PAISAJISTA	Arquitecto con estudios de posgrado en paisajismo: Experiencia mínima de seis (06) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista En paisajismo de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	ESPECIALISTA DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	Profesional en Ingeniería o Arquitecto: Experiencia mínima de 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista En costos y presupuestos de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	
IVAN DARIO LADINO PASIVE	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	Ingeniero Civil y/o ingeniero de vías y transportes con estudios de postgrado en el área de vías y/o transporte: Experiencia mínima de 6 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA:** Que haya participado como mínimo en cuatro (04) proyectos como Especialista en vías y transporte de Estudios y Diseños para construcción, mejoramiento y rehabilitación de Espacios públicos y equipamientos cuya sumatoria del valor final sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la Consultoría.	X	

Finalmente, el jueves 22 de abril de 2021 mediante comunicado ET-PAV-018 el consultor allega en medio físico el producto en las oficinas de la interventoría.

2.2.1.2 PLAN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Mediante comunicado VILLAVO-551-2021-002 del martes 09 de marzo de 2021, la interventoría CONSORCIO SAN MIGUEL 004 solicita la remisión del plan de calidad requerido para el desarrollo del contrato de consultoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El viernes 12 de marzo de 2021 mediante comunicado ET-PAV-004 allegado mediante correo electrónico a la interventoría, el consultor remite la primera versión del plan de calidad requerido para el desarrollo de la consultoría para su revisión y aprobación.

El miércoles 17 de marzo de 2021, la interventoría emite el comunicado VILLAVO-551-2021-007 en el cual se remiten al consultor las observaciones al plan de calidad entregado vía correo electrónico, anexando la ficha de revisión de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015.

El viernes 19 de marzo de 2021 a través del comunicado ET-PAV-007 remitido vía correo electrónico, el consultor allega la subsanación a las observaciones recibidas por parte de la interventoría.

Una vez revisada la información allegada, el miércoles 24 de marzo de 2021 en el comunicado VILLAVO-551-2021-010 remitido mediante correo electrónico, la interventoría emite la segunda ficha de verificación del plan de calidad allegado, en la cual se remiten las observaciones correspondientes pues la documentación allegada no es conforme.

El miércoles 07 de abril de 2021 vía correo electrónico, en atención a las observaciones realizadas por la interventoría, el consultor remite el comunicado ET-PAV-012 en el cual se allega el plan de calidad en su tercera versión para revisión por parte de la interventoría.

Así las cosas, el viernes 09 de abril de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-016 enviado por correo electrónico, la interventoría emite aprobación de plan de calidad en su tercera versión, solicitando las actualizaciones necesarias y la radicación en físico del producto en las oficinas de la interventoría.

Finalmente, el lunes 19 de abril de 2021 el consultor remite las actualizaciones solicitadas mediante comunicado ET-PAV-024 allegado por correo electrónico y el jueves 22 de abril de 2021 mediante comunicado ET-PAV-018 el consultor radica en medio físico el producto en las oficinas de la interventoría.

2.2.1.3 CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Mediante comunicado VILLAVO-551-2021-002 del martes 09 de marzo de 2021, la interventoría CONSORCIO SAN MIGUEL 004 solicita la remisión de las hojas de vida del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato de consultoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El viernes 12 de marzo de 2021 mediante comunicado ET-PAV-004 allegado mediante correo electrónico a la interventoría, el consultor remite el cronograma (con el flujo de inversión inmerso en el MS Project) para el desarrollo de la consultoría para su revisión y aprobación.

Una vez revisada la información allegada por el consultor, la interventoría CONSORCIO SAN MIGUEL 004 remite las observaciones pertinentes mediante comunicado VILLAVO-551-2021-006 el miércoles 17 de marzo de 2021 mediante correo electrónico.

En atención a las observaciones realizadas por la interventoría, el consultor mediante comunicado ET-PAV-007 allegado mediante correo electrónico el viernes 19 de marzo remite el cronograma ajustado para revisión de la interventoría.

Así las cosas, el viernes 23 de marzo de 2021 se realiza mesa de trabajo con los especialistas de programación por parte de la interventoría y del representante de la consultoría a fin de dar claridad a las observaciones emitidas por la interventoría para que el consultor pudiese responder con celeridad a dichos requerimientos.

Por lo anterior, el sábado 24 de marzo de 2021 por correo electrónico se remite el comunicado ET-PAV-008 en el cual el consultor hace entrega de la tercera versión del cronograma para la revisión de la interventoría.

El lunes 5 de abril de 2021, la interventoría remite el comunicado VILLAVO-551-2021-012 enviado vía correo electrónico el cual contiene las observaciones a la programación en su tercera versión
El miércoles 7 de abril de 2021, mediante comunicado ET-PAV-012 se remite vía correo electrónico por parte del consultor el cronograma en su cuarta versión para la respectiva revisión por parte del consorcio interventor.

Mediante comunicado VILLAVO-551-2021-015 del viernes 09 de abril de 2021, remitido por la interventoría por correo electrónico se aprueba la cuarta versión del cronograma para la ejecución del contrato de consultoría con una observación de forma que se atendió el mismo día por parte del consultor y por ende se solicitó la radicación en físico del producto.

Finalmente, el jueves 22 de abril de 2021 mediante comunicado ET-PAV-018 el consultor allega en medio físico el producto en las oficinas de la interventoría.

2.2.1.4 INFORME PRELIMINAR

El día viernes 9 de abril de 2021 a las 7:45 pm, mediante comunicado ET-PAV-016 remitido vía correo electrónico el consultor ESTUDIO TERRITORIOS remite el informe preliminar para revisión de la interventoría.

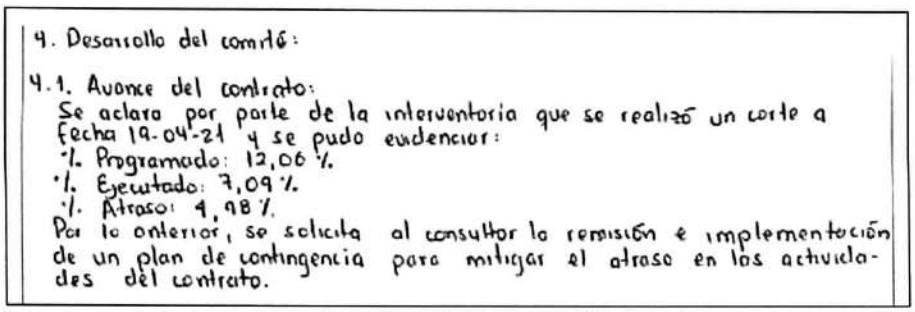
Por lo anterior, el viernes 16 de abril de 2021 a las 10:15 pm la interventoría remite el comunicado **VILLAVO-551-2021-026** las observaciones realizadas al informe.

A la fecha de finalización del periodo correspondiente al presente informe, no se ha recibido la respuesta correspondiente por parte del consultor ESTUDIO TERRITORIOS SAS.

2.2.2 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

2.2.3 PLAN DE CONTINGENCIA:

En el desarrollo del comité de seguimiento No. 4 realizado el día 20 de abril de 2021 entre los extremos contractuales (consultor, interventor y supervisión), se informa por parte de la interventoría que realizado el seguimiento a la programación se evidencia la siguiente situación:



4. Desarrollo del comité:

4.1. Avance del contrato:
Se aclara por parte de la interventoria que se realizó un corte a Fecha 19-04-21 y se pudo evidenciar:
*/. Programado: 12,06 %.
*/. Ejecutado: 7,09 %.
*/. Atraso: 4,98 %.
Por lo anterior, se solicita al consultor la remisión e implementación de un plan de contingencia para mitigar el atraso en las actividades del contrato.

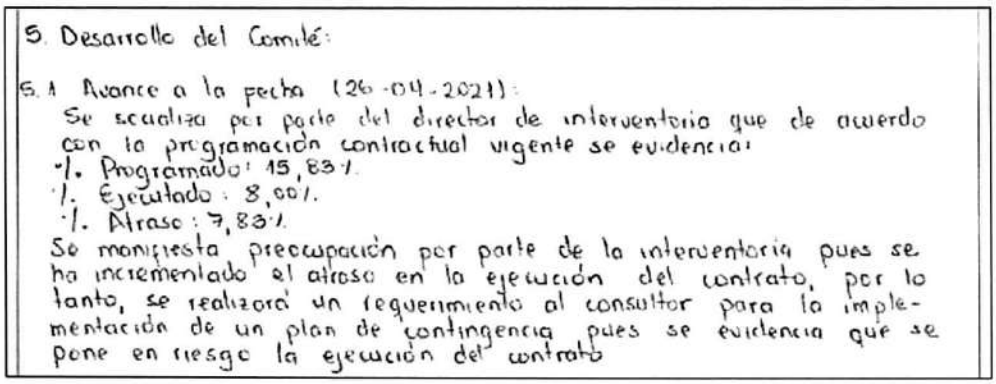
Como se evidencia, se informa por parte de la entidad que existe un atraso correspondiente al 4,98%, al respecto el contratista manifiesta que el atraso se debe a la demora en la entrega de las

determinantes ambientales por parte de la entidad y por ende, dicho atraso no es imputable al consultor.

No obstante, la entidad aclara que los atrasos reflejados en el avance del proyecto no corresponden a la demora en la definición de las determinantes ambientales.

Así las cosas, la interventoría solicita la remisión de un plan de contingencia que permita mitigar los atrasos evidenciados.

El 27 de abril de 2021, en el desarrollo del comité No. 5 se informa por parte del CONSORCIO SAN MIGUEL 004 a la entidad el avance del contrato con respecto al cronograma aprobado, evidenciándose:



5. Desarrollo del Comité:

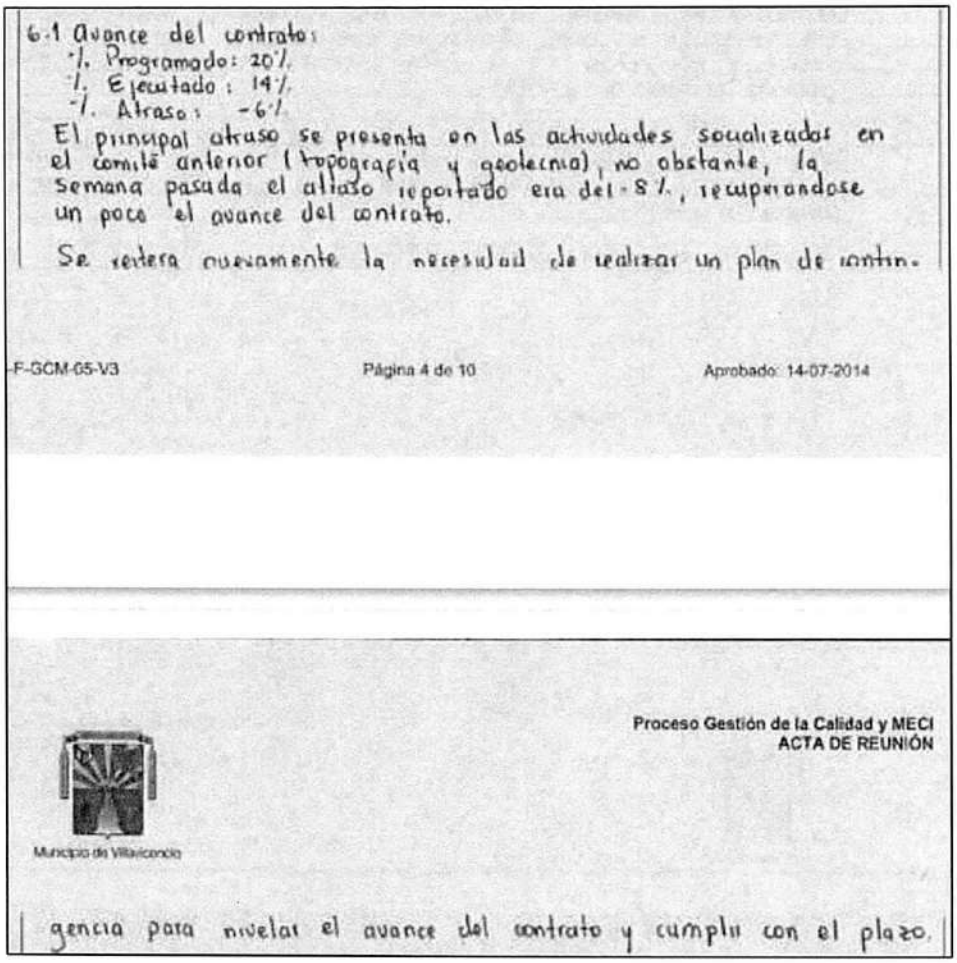
5.1 Avance a la fecha (26-04-2021):
Se socializa por parte del director de interventoria que de acuerdo con la programación contractual vigente se evidencia:
-/. Programado: 15,83%.
-/. Ejecutado: 8,00%.
-/. Atraso: 7,83%.
Se manifiesta preocupación por parte de la interventoria pues se ha incrementado el atraso en la ejecución del contrato, por lo tanto, se realizará un requerimiento al consultor para la implementación de un plan de contingencia pues se evidencia que se pone en riesgo la ejecución del contrato

Por lo anterior, se reitera que se debe remitir el plan de contingencia para mitigar los atrasos reflejados conforme al cronograma de ejecución aprobado, a lo cual, el consultor manifiesta que no está de acuerdo con el atraso reportado por el interventor, y que el plan de contingencia que se allegará se refiere es al componente de topografía conforme al compromiso adquirido, aunque aún no se tiene un plan de contingencia definitivo pues se debe adelantar la reunión con la entidad a fin de definir los componentes forestal y movilidad.

Así las cosas, se aclara por parte de la supervisión y de la interventoría al consultor que el plan de contingencia es transversal a los componentes y no es únicamente con respecto al componente topográfico, y se requiere la remisión del citado plan de contingencia.

Teniendo en cuenta que el consultor no allega el solicitado plan de contingencia a la interventoría, el 28 de abril de 2021 se emite le comunicado VILLAVO-551-2021-034 en el cual se remite un APREMIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO – PRESENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN, vía correo electrónico por parte del interventor a la firma ESTUDIO TERRITORIOS SAS.

El 4 de mayo de 2021 se desarrolla el comité de seguimiento No. 6, en el cual el interventor informa el seguimiento a la programación contractual, evidenciándose:



6.1 Avance del contrato:
-/. Programado: 20%
-/. Ejecutado: 14%
-/. Atraso: -6%
El principal atraso se presenta en las actividades socializadas en el comité anterior (topografía y geotecnia), no obstante, la semana pasada el atraso reportado era del -8%, recuperandose un poco el avance del contrato.

Se reitera nuevamente la necesidad de realizar un plan de contin-

F-GCM-65-V3 Página 4 de 10 Aprobado: 14-07-2014

Proceso Gestión de la Calidad y MECI
ACTA DE REUNIÓN

Municipio de Villavicencio

gencia para nivelar el avance del contrato y cumplir con el plazo.

Se requiere al consultor nuevamente la entrega del plan de contingencia que permita nivelar el avance del contrato, a lo cual el consultor manifiesta que para realizar el plan de contingencia necesita los lineamientos forestales definitivos, documentación que a la fecha la entidad no ha remitido.

Por lo anterior, la entidad manifiesta que se emitió el solicitado concepto por parte de la Secretaria de Ambiente el cual se encuentra en revisión por parte de la Secretaria de Infraestructura y se espera remitir ese comunicado en el transcurso del día.

El 10 de mayo de 2021 a las 17:00, el consultor emite el plan de contingencia en su versión "preliminar" para revisión de la interventoría mediante comunicado ET-PAV-034 allegado por correo electrónico, dejando la salvedad de que necesita la definición de los lineamientos forestales definitivos, por ende, se reitera por parte de la interventoría en el comité de seguimiento No. 7 llevado a cabo el 11 de mayo de 2021 se emiten las observaciones por parte de la interventoría a la información allegada por el consultor y se reitera la necesidad de implementación del plan de contingencia que permita cumplir con las obligaciones del contrato en el plazo establecido.
Conforme a la falta de incumplimiento evidenciada, el interventor en cumplimiento de sus funciones emite el comunicado VILLAVO-551-2021-043, mediante el cual se remite un informe de presunto incumplimiento y se informa el estado del contrato al consultor y a la entidad.

Por lo anterior, el 11 de mayo de 2021 a las 18:57 mediante comunicado ET-PAV-035 se allega por parte del consultor a la interventoría el plan de contingencia para revisión, conforme a lo establecido en el comité desarrollado en el mismo día.

Así las cosas, el 13 de mayo de 2021 a las 10:03 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-048 la interventoría emite las observaciones correspondientes al plan de contingencia allegado, por tanto, en atención a las observaciones realizadas el consultor emite la subsanación y se realiza mesa de trabajo para socializar el plan de contingencia.

Finalmente, una vez finalizada la mesa de trabajo y atendidas las observaciones realizadas en el desarrollo de la misma por parte del consultor, la interventoría mediante comunicado VILLAVO-551-2021-050 emite la respectiva aprobación al plan de contingencia y mediante el comunicado VILLAVO-551-2021-051 allegado por correo electrónico se da traslado del plan de contingencia a la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

2.2.4 COMPONENTE AMBIENTAL:

Para el periodo del informe, La interventoría ha realizado seguimiento al contratista en la realización de acciones que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en la realización de la "CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", para ello en el periodo del informe se han realizado los siguientes oficios al consultor:

a) VILLAVO-551-2021-029 del 19 de abril de 2021: En atención al comunicado ET-PAV-022, mediante el cual se reitera la solicitud de remisión de los determinantes ambientales nos permitimos informar que el pasado 17 de abril de 2021 mediante comunicado 1200-19-18/0424 la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio remitió las determinantes ambientales definitivas para el proyecto las cuales se remiten anexas al comunicado

b) VILLAVO-551-2021-032 del 26 de abril de 2021: En respuesta al oficio del asunto y de conformidad con lo expuesto en el comunicado 1200-19,18/0424 del 14 de abril de 2021, en el cual la secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio, relaciona los componentes y las obligaciones del consultor, las cuales se encuentran en el contrato No. 203 de 2021 y anexo técnico No. 15

c) VILLAVO-551-2021-038 del 05 de mayo de 2021: nos permitimos remitir los lineamientos para el levantamiento forestal del predio allegados a esta interventoría por la Secretaría de Ambiente del Municipio de Villavicencio, de igual forma se recomienda cumplir con lo descrito en la resolución 0968 del 19 de junio 2013 expedida por CORMACARENA "*Por medio del cual se acogen y se establecen términos de referencia para elaboración del plan Paisajístico y de ornato en el ámbito forestal, "PLAN DE ORNATO" en el departamento del META*".

d) VILLAVO-551-2021-048-del 13 de mayo de 2021: Respuesta al comunicado ET-PAV-035, para lo cual, una vez analizado el plan de contingencia presentado por Estudios y Territorios SAS., se tienen las siguientes observaciones; (...)

> "De igual forma para cada uno de los componentes descritos en su comunicado, esta interventoría requiere conocer la asignación de recursos y fechas previstas para la entrega parcial de la evolución del proceso de cada uno de los componentes y/o entregables descritos, por ejemplo en el caso del levantamiento del *inventario forestal*, se requiere conocer como el consultor tiene previsto efectuar el levantamiento, si es a través de la implementación de varias cuadrillas en paralelo, y los sectores que piensa atacar con los

tiempos previstos para tal fin, donde se evidencie que si se dará cumplimiento en las fechas establecidas." Subrayado fuera del texto

RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA
Se ha requerido al contratista presentar la metodología a emplear para realizar el inventario forestal y estudios ambientales a que hay lugar, soportada por los términos establecidos por la normatividad aplicable al área de desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta lo requerido por CORMACARENA y por la secretaria de Ambiente de Villavicencio, información que a la fecha de cierre del informe no ha sido presentada en los términos solicitados.

2.2.5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Iniciado el contrato de consultoría, se inician los estudios y diseños con el levantamiento topográfico, donde se le solicita al consultor, ESTUDIO TERRITORIOS, remitir la metodología correspondiente de los trabajos a adelantar, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación Municipal en la resolución No. 1350-56.09/060 de 2018 y a lo requerido en los documentos contractuales (bases definitivas del concurso de arquitectura CM-003 y el anexo 15 – Alcance de los estudios).

El día miércoles 7 de abril de 2021, se radica en la interventoría mediante correo electrónico a las 6.16 pm, la metodología de trabajo para topografía, los cuales son revisados por esta interventoría y se emiten las observaciones correspondientes el jueves 8 de abril a las 10:09 am mediante correo electrónico dirigido al consultor.

El martes 13 de abril de 2021 se lleva a cabo el comité de seguimiento al contrato No. 3 en el cual se solicitó a consultor la remisión de la subsanación a las observaciones presentadas, y el miércoles 14 de abril de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-020 remitido vía correo electrónico al consultor, se solicita la atención de las observaciones y la remisión ajustada de la metodología de topografía, pues no se ha recibido respuesta.

El miércoles 14 de abril de 2021 a las 6:33 pm, mediante comunicado ET-PAV-019 allegado por correo electrónico el consultor remite la subsanación a las observaciones realizadas por la interventoría a la metodología de topografía.

Así las cosas, el 16 de abril de 2021 a las 11:23 vía correo electrónico se remite por parte de la interventoría el comunicado VILLAVO-551-2021-024 emite la aprobación correspondiente a la citada metodología.

Con respecto a las actividades de topografía desarrolladas en el predio del Parque metropolitano Alma Viva esta interventoría realiza acompañamiento y revisión de las actividades descritas a continuación:

- Levantamiento interno de las quebradas
- Chequeo de equipos de topografía en conjunto entre interventoría y contratista
- Replanteo de ejes arquitectónicos
- Inspección de redes
- Definición de alcance para levantamiento de árboles y áreas de intervención
- Se realiza implantación en el plano topográfico inicial de las coordenadas entregadas por CORMACARENA en su informe, a fin de evidenciar cruces.

Por su parte, el consultor manifiesta que el atraso reflejado corresponde a la demora en la entrega de las determinantes ambientales por parte de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio, no obstante, se aclara que las determinantes ambientales corresponden a las establecidas por CORMACARENA.

El día 3 de mayo de 2021 mediante comunicado ET-PAV-032 allegado por correo electrónico a las 23:53, el consultor radica la topografía para revisión de la interventoría, por lo anterior, el 7 de mayo de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-041 remitido por correo electrónico la interventoría emite las observaciones correspondientes a la documentación allegada en lo correspondiente.

Así las cosas, el 13 de mayo de 2021, mediante comunicado ET-PAV-040 el consultor emite respuesta al comunicado 041 emitido por la interventoría y allega la respuesta a las observaciones, no obstante, una vez revisada la documentación del levantamiento topográfico por parte del topógrafo de la interventoría se evidencia que no han sido subsanadas en su totalidad.

Por tanto, el 14 de mayo de 2021 a las 13:10 vía correo electrónico, se emiten las observaciones por parte de la interventoría para el respectivo ajuste, y el 15 de mayo de 2021 a las 17:20 se recibe la respuesta a la solicitud vía correo electrónico por parte del consultor.

ACTIVIDADES DE CAMPO:

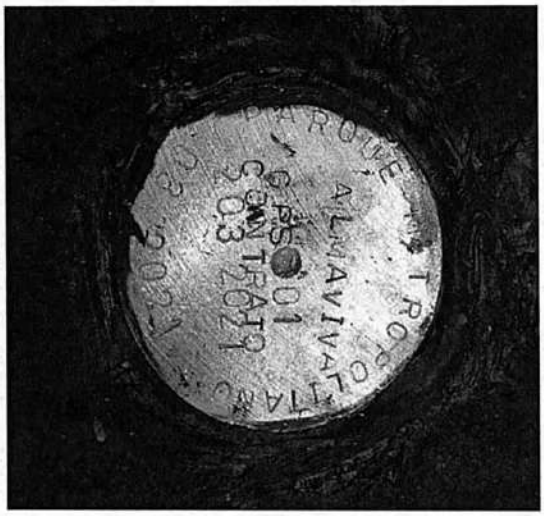
Con respecto a las actividades de topografía desarrolladas en el predio del Parque metropolitano Alma Viva esta interventoría realiza acompañamiento y revisión de las actividades descritas a continuación:

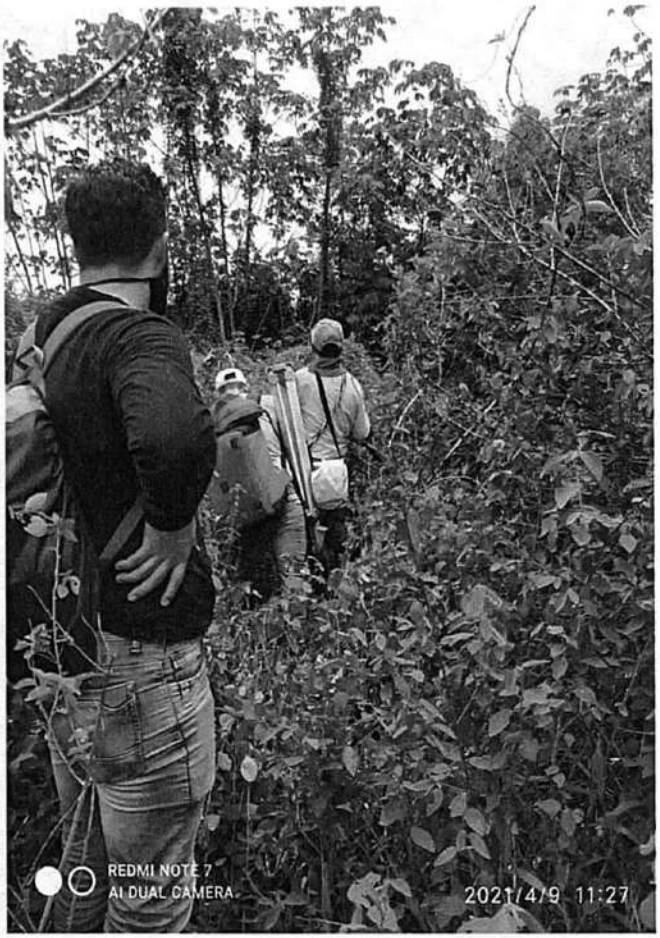
- Georreferenciación de placas GPS
- Nivelación Geométrica de placas GPS
- Poligonal cerrada interna al predio
- Levantamiento interno de las quebradas
- Chequeo de equipos de topografía en conjunto entre interventoría y contratista
- Replanteo de ejes arquitectónicos
- Inspección de redes
- Definición de alcance para levantamiento de árboles y áreas de intervención
- Se realiza implantación en el plano topográfico inicial de las coordenadas entregadas por CORMACARENA en su informe, a fin de evidenciar cruces
- Levantamiento de arboles
- Levantamiento de linderos
- Levantamiento espacio público colindante con el predio

REGISTRO FOTOGRAFICO

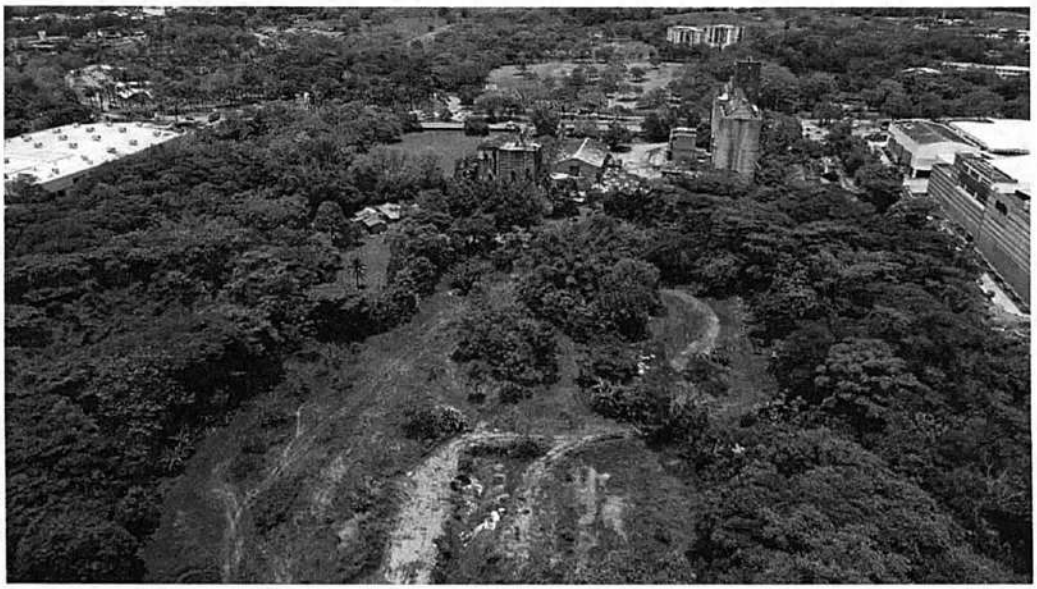





ALMAVIVAT
CONTRATO
2021


REDMI NOTE 7
AI DUAL CAMERA
2021/4/9 11:27







Es de aclarar que todas las actividades topográficas realizadas en campo, fueron hechas en conjunto entre el topógrafo de la interventoría y el topógrafo del contratista, por tal razón todos los ajustes de campo se iban realizando en el momento, así como las actividades de la poligonal y la nivelación fueron realizadas en conjunto y revisadas de la misma manera, por tal razón siempre hubo el acompañamiento de la interventoría en todo el proceso del levantamiento topográfico.

Para el mes de mayo, el consultor continúa realizando labores de oficina, en cuanto a la elaboración del informe del componente de topografía y, así mismo la elaboración y digitalización de los planos planimétricos y altimétricos correspondientes de la topografía levantada.

Aunado a lo anterior, se aclara que conforme al plan de contingencia para el periodo del presente informe se desarrollaron las actividades de campo antes descritas y las actividades de trabajo en oficina, así las cosas, el componente topográfico se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría, teniendo como fecha de aprobación del componente el 18 de mayo de 2021:

PAV-CRONOGRAMA ALMAVIVA	**81 días**	**mié 17/03/21**	**vie 16/07/21**
ACTA DE INICIO	0 días	mié 17/03/21	mié 17/03/21
ETAPA DE COORDINACIÓN	**22 días**	**mié 17/03/21**	**mar 20/04/21**
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	**21 días**	**lun 19/04/21**	**mar 18/05/21**
Realizar trabajo de campo	12 días	lun 19/04/21	mar 4/05/21
Dibujar y digitar información topográfica	7 días	mié 5/05/21	jue 13/05/21
2.3 Entrega levantamiento definitivo	0 días	jue 13/05/21	jue 13/05/21
Revisión y aprobación interventoría	2 días	vie 14/05/21	mar 18/05/21
Levantamiento topográfico terminado	0 días	mar 18/05/21	mar 18/05/21

Así las cosas, el levantamiento topográfico se aprueba el 20 de mayo de 2021 por parte de la interventoría y se remite copia digital a la secretaria de infraestructura del Municipio de Villavicencio mediante comunicado VILLAVO-551-2021-053 el 25 de mayo de 2021 y finalmente el 05 de junio de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-075 la interventoría emite aprobación oficial del presente componente al consultor.

2.2.6 ESTUDIO DE SUELOS:

La interventoría mediante comunicado VILLAVO-551-2021-042 emite la aprobación a la metodología de exploración del suelo el 7 de mayo de 2021 vía correo electrónico.

Así las cosas, el 14 de mayo de 2021 se realiza mesa de trabajo entre los especialistas a fin de socializar los resultados obtenidos en las actividades de campo, realizadas por el consultor con acompañamiento de la interventoría entre el primero de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2021.

El 31 de mayo de 2021 mediante comunicado ET-PAV-062 el consultor allega la primera versión del informe correspondiente al estudio de suelos en su primera versión para revisión por parte de la interventoría, por tanto, el 08 de junio de 2021 se remiten las observaciones correspondientes a este componente mediante comunicado VILLAVO-551-2021-076 y se solicita mesa de trabajo para aclaración de las observaciones correspondientes.

El 15 de junio se realiza la suspensión No. 1 del contrato de consultoría No. 203 de 2021 y a su vez del contrato de interventoría No. 551 de 2021 a causa de contagio de COVID-19 de los profesionales del consultor y del interventor, no obstante, mediante comunicado ET-PAV-081 del 18 de junio de 2021 se allega por parte del consultor la subsanación a las observaciones presentadas por la interventoría a este componente.

Dicha información se revisa y valida por parte del especialista en geotecnia de la interventoría, y se emite el aval correspondiente al estudio de suelos el 24 de junio de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-088.

Avance del componente 100%

ESTUDIO DE SUELOS	35 días	mié 21/04/21	jue 10/06/21
Entrega y aprobación plan de exploración	3 días	mié 21/04/21	vie 23/04/21
Realizar exploración y perforaciones lote	8 días	jue 29/04/21	lun 10/05/21
Realizar revisión de muestras y ensayos de laboratorio	19 días	mar 11/05/21	mar 8/06/21
2.1 Entrega estudio de suelos a interventoría	0 días	mar 8/06/21	mar 8/06/21
Revisión y aprobación interventoría	2 días	mié 9/06/21	jue 10/06/21
Estudio de suelos terminado	0 días	jue 10/06/21	jue 10/06/21

8.1.1 DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DE ESCENARIOS, SEGURIDAD HUMANA Y SEÑALIZACIÓN

El 29 de junio de 2021 vía correo electrónico se remite a la secretaria de infraestructura el anteproyecto arquitectónico avalado por la interventoría para la revisión previa por parte del director de ordenamiento territorial a fin de iniciar el trámite para la licencia de intervención de espacio público.

El 30 de junio de 2021 vía correo electrónico el consultor solicita los documentos del revisor técnico independiente, de acuerdo con la definición de la entidad, se designa al Ing Solarte, quien forma parte del equipo de infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para radicación ante curaduría se requiere el anteproyecto avalado (producto con el que ya se cuenta), el 06 de julio de 2021 se realiza la radicación del proyecto en la Curaduría Urbana Primera del municipio de Villavicencio, licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, cuyos radicados se anexan al presente informe en el **ANEXO 1.**

El 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, entre ellos, la arquitectura, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Con respecto a la programación vigente para el seguimiento del contrato, en consideración a que el contrato 203 de 2021 y el contrato 551 de 2021 se suspendieron desde el 15 de junio de 2021 hasta el 29 de junio de 2021 y que se realiza prórroga por 30 días se actualizan las fechas para este componente de la siguiente manera:

5	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DE ESCENARIOS, SEGURIDAD HUMANA Y SEÑALIZACION**	**62 días**	**mar 4/05/21**	**jue 19/08/21**
5.1	Realizar anteproyecto arquitectónico	15 días	mar 4/05/2:	mar 25/05/
5.2	2.2 Entrega anteproyecto arquitectónico	0 días	mar 25/05/:	mar 25/05/
5.3	Entrega Secretaría de Planeación licencia de intervención del espacio público a Consultor****	0 días	mar 25/05/21	mar 25/05/21
5.4	Revisión y aprobación interventoría anteproyecto	2 días	mié 26/05/:	jue 27/05/
5.5	Realizar proyecto arquitectónico para curaduría	9 días	vie 28/05/2	jue 10/06/
5.6	3.1 Entrega proyecto arquitectónico para curaduría	0 días	jue 10/06/2	jue 10/06/
5.7	Revision y Aprobación interventoría	2 días	mar 29/06/:	mié 30/06/
5.8	Entrega plan de gestión social Secretaría de Comunicación a Consultor****	0 días	mié 30/06/21	mié 30/06/21
5.9	Desarrollar proyecto final y detalles constructivos arquitectónicos	30 días	jue 1/07/21	vie 13/08/21
5.10	5.1 Entrega proyecto final y detalles constructivos arquitectónicos	0 días	vie 13/08/21	vie 13/08/21
5.11	Revisión y aprobación interventoría proyecto	3 días	vie 13/08/2	jue 19/08/
5.12	Diseño arquitectónico terminado	0 días	jue 19/08/2	jue 19/08/

8.1.2 DISEÑO Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES

Al respecto se informa que para el periodo del presente informe se tiene que el 1 de julio de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-095 se emite la respuesta correspondiente al comunicado ET-PAV-075, estableciendo una serie de observaciones dirigidas hacia la coordinación del anteproyecto arquitectónico y el proyecto estructural, así como la solicitud de inclusión de los diseños de los puentes propuestos por el consultor.

El 05 de julio de 2021, mediante comunicado VILLAVO-551-2021-096 la interventoría emite alcance a las observaciones realizadas previamente para este componente, así las cosas, mediante comunicado ET-PAV-103 como alcance al comunicado ET-PAV-093 del 13 de julio de 2021 el consultor allega la respuesta correspondiente a las observaciones realizadas por la interventoría.

No obstante, se evidencia que la subsanación es parcial y se solicita por parte de la interventoría en los diferentes comités de seguimiento se solicitó la subsanación de la integración completa del componente estructural con la arquitectura y el consultor manifestó que allegaría lo correspondiente el 30 de julio de 2021 con el avance de los proyectos técnicos definitivos.

El 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, entre ellos, la arquitectura, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Con respecto a la programación vigente para el seguimiento del contrato, en consideración a que el contrato 203 de 2021 y el contrato 551 de 2021 se suspendieron desde el 15 de junio de 2021 hasta el 29 de junio de 2021 y que se realiza prórroga por 30 días se actualizan las fechas para este componente de la siguiente manera:

◢ **DISEÑO Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES**	**54 días**	**vie 14/05/2**	**jue 19/08/**
Realizar predimensionamiento estructural	7 días	vie 14/05/2	mar 25/05/
2.4 Entrega predimensionamiento estructural	0 días	mar 25/05/:	mar 25/05/
Revisión y aprobación interventoría	2 días	mié 26/05/:	jue 27/05/
Realizar proyecto estructural definitivo	9 días	vie 28/05/2	jue 10/06/
Revision y Aprobación interventoría	2 días	mar 29/06/:	mié 30/06/
3.2 Entrega proyecto estructural definitivo	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/
Desarrollar detalles constructivos elementos no estructurales	30 días	jue 1/07/21	vie 13/08/21
5.1 Entrega proyecto final estructural y detalles constructivos	0 días	vie 13/08/21	vie 13/08/21
Revisión y aprobación interventoría proyecto	3 días	vie 13/08/2	jue 19/08/
Diseño y cálculos estructurales terminado	0 días	jue 19/08/2	jue 19/08/

8.1.3 ESTUDIO DE MOVILIDAD DE ALTO IMPACTO.

Conforme a lo establecido en el desarrollo del contrato, se evidencia la necesidad de realizar un estudio de movilidad de alto impacto acorde a la magnitud del parque Metropolitano Almaviva, por tal razón se incluye esta actividad en la programación del contrato, cronograma que se ve actualizado conforme a la suspensión realizada por 14 días para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2021 y el 29 de junio, y de acuerdo con la prórroga de 30 días como se muestra a continuación:

◢ **ESTUDIO DE MOVILIDAD DE ALTO IMPACTO**	**21 días**	**jue 13/05/2**	**mié 30/06/**
Entrega Delineamiento urbano y perfiles Calles perimetrales parque Secretaria de Planeación****	0 días	jue 13/05/21	jue 13/05/21
Realizar trabajo de campo toma de datos	10 días	vie 14/05/2	vie 28/05/:
Elaborar informe con modelaciones y procesamiento de datos.	10 días	lun 31/05/21	mar 15/06/21
3.3 Entrega EMAI	0 días	mar 15/06/:	mar 15/06/
Revisión y aprobación interventoría	2 días	mar 29/06/:	mié 30/06/
Aprobacion Secretaría de Movilidad****	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/

Avance del componente 100%

En cuanto a la trazabilidad del desarrollo de este componente se tiene que:

Revisión del estudio de movilidad de alto impacto - EMAI

- El 09 de junio de 2021 el consultor allega la primera versión del estudio de movilidad para la revisión respectiva por parte de la interventoría mediante comunicado ET-PAV-073
- El 16 de junio de 2021 la interventoría emite las observaciones correspondientes a la primera versión allegada por el consultor a través del comunicado VILLAVO-551-2021-083

- El 22 de junio, el consultor allega el comunicado ET-PAV-083 en el cual se da respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría en el comunicado VILLAVO-551-2021-083
- El 28 de junio de 2021 se realiza la segunda mesa de trabajo entre los especialistas de transito de la consultoría y de la interventoría a fin de aclarar las dudas y observaciones realizadas en los comunicados descritos líneas arriba.
- Para el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2021 y el 16 de julio de 2021 se realizan mesas de trabajo entre los especialistas a fin de conciliar el documento de estudio de movilidad para radicar ante la Secretaria de movilidad del municipio.
- El 15 de julio de 2021, se emite aval por parte de interventoría para radicación del EMAI, vía correo electrónico.
- El 16 de julio de 2021 mediante comunicado ET-PAV-107, el consultor radica en físico el producto en la Secretaria de movilidad del municipio.
- El 19 de julio de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-106 la interventoría emite el aval correspondiente al estudio de movilidad de alto impacto de forma oficial.

El 23 de julio de 2021, la Secretaria de movilidad del municipio de Villavicencio mediante oficio 1703-33.03/00010 emite respuesta con el aval favorable al estudio de movilidad del alto impacto del parque Metropolitano Almaviva.

8.1.4 DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL, CCTV, ILUMINACIÓN, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN CALOR Y HUMO.

El 24 de junio de 2021 mediante el comunicado ET-PAV-089 el consultor allega el componente eléctrico a nivel de anteproyecto para la revisión correspondiente, por tanto, el 06 de julio de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-097 se emiten las observaciones correspondientes al componente para subsanación por parte del consultor.

El 13 de julio de 2021 mediante comunicado ET-PAV-099 el consultor allega la subsanación a las observaciones presentadas por la interventoría, para la revisión respectiva.

El 15 de julio de 2021, se realiza mesa de trabajo con la empresa Alborada, a fin de socializar el proyecto y determinar si la empresa será la encargada de recibir y operar el alumbrado ornamental que propone el diseñador para el proyecto, es de aclarar que dicha iluminación se propone en consideración a las sugerencias realizadas por la Secretaria de Ambiente del municipio para los llamados "Senderos de la Biodiversidad".

Finalizada la reunión, se socializan las observaciones por parte de la interventoría para este componente, pues la información allegada mediante comunicado ET-PAV-099 por parte del consultor no se evidencia subsanación alguna a las observaciones y, por tanto, las mismas se mantienen.

Por lo anterior, el consultor manifiesta que atenderá dichas observaciones con la entrega de los componentes que está propuesta para el 30 de julio de 2021.

El 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, mediante comunicado ET-PAV-113, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Para un mayor detalle de las actividades a realizar según el plazo establecido, a continuación, se relaciona este componente según programación actualizada se acuerdo con la suspensión No. 1 y la prórroga No. 1:

DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL, CCTV, ILUMINACIÓN, SONIDO Y SISTEMA DE DETECCIÓN CALOR Y HUMO.	**42 días**	**mié 2/06/21**	**jue 19/08/21**
Realizar desarrollo anteproyecto	10 días	mié 2/06/2:	mié 30/06/
3.3 Entrega anteproyecto	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/
Revisión y aprobación interventoría	2 días	jue 1/07/21	vie 2/07/2:
Realizar desarrollo proyecto definitivo	18 días	mar 6/07/2:	vie 30/07/:
4.2 Entrega proyecto definitivo	0 días	vie 30/07/2	vie 30/07/:
Revisión y aprobación interventoría	2 días	sáb 31/07/2	mar 3/08/:
Realizar desarrollo proyecto final	8 días	mar 3/08/2:	vie 13/08/:
5.1 Entrega proyecto final	0 días	vie 13/08/2	vie 13/08/:
Revisión y aprobación interventoría	3 días	vie 13/08/2	jue 19/08/
Diseño y cálculos terminado	0 días	jue 19/08/2	jue 19/08/

8.1.5 DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y RED CONTRAINCENDIOS.

El 12 de julio de 2021 mediante correo electrónico, la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio – EAAV emite respuesta al comunicado ET-PAV-087, mediante el cual el consultor solicitó el trazado definitivo del colector, respuesta que se traslada para revisión de los especialistas de consultoría e interventoría.

El 14 de julio de 2021 mediante comunicado ET-PAV-106 el consultor solicita aclaración al diseño del colector de la EAAV, pues se evidencian diferencias en las cotas propuestas por la EAAV en comparación con la topografía realizada por la consultoría, así mismo, la interventoría manifiesta la importancia de realizar la revisión de las coordenadas topográficas empleadas por la EAAV.
El 23 de julio de 2021 vía correo electrónico se remite por parte de la EAAV, la información del colector en atención a la solicitud de aclaración realizada por el consultor en el comunicado ET-PAV-106.

No obstante, el 27 de julio de 2021, en el comité de seguimiento No. 16 se manifiesta por el consultor que el trazado allegado sigue con la diferencia de cotas evidenciada inicialmente, por tanto, se propone realizar mesa de trabajo con los diseñadores de EAAV, el consultor y el interventor.

El 27 de julio de 2021 se realiza mesa de trabajo entre los extremos contractuales y se llegan a los acuerdos necesarios, a fin de establecer la conexión viable del proyecto a la red sanitaria, por tanto, la EAAV manifiesta que allegará las correcciones correspondientes ese mismo día en horas de la tarde.

Por lo anterior, esta interventoría emite el comunicado VILLAVO-551-2021-112 en el cual se solicita apoyo por parte de la entidad pues a fecha de 29 de julio de 2021 no se ha recibido por las partes el diseño definitivo del colector, y que, en consecuencia, no ha sido posible realizar la respectiva

revisión a los avances allegados por el consultor en el comunicado ET-PAV-101 ya que no ha sido clara la definición del punto de conexión a la red sanitaria del proyecto.

Por lo anterior, el 30 de julio de 2021 mediante correo electrónico se recibe la actualización del diseño del ramal por parte de la EAAV en pdf, y el 31 de julio de 2021 se recibe la información en archivo dwg para la respectiva revisión.

El 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, mediante comunicado ET-PAV-113, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Para un mayor detalle de las actividades a realizar según el plazo establecido, a continuación, se relaciona este componente según programación actualizada se acuerdo con la suspensión No. 1 y la prórroga No. 1:

DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y RED CONTRAINCENDIOS.	**42 días**	**mié 2/06/21**	**jue 19/08/21**
Realizar desarrollo anteproyecto	10 días	mié 2/06/2:	mié 30/06/
3.3 Entrega anteproyecto	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/
Revisión y aprobación interventoría	2 días	jue 1/07/21	vie 2/07/2:
Realizar desarrollo proyecto definitivo	18 días	mar 6/07/2:	vie 30/07/:
4.2 Entrega proyecto definitivo	0 días	vie 30/07/2	vie 30/07/:
Revisión y aprobación interventoría	2 días	sáb 31/07/2	mar 3/08/:
Realizar desarrollo proyecto final	8 días	mar 3/08/2:	vie 13/08/:
5.1 Entrega proyecto final	0 días	vie 13/08/2	vie 13/08/:
Revisión y aprobación interventoría	3 días	vie 13/08/2	jue 19/08/
Diseño y cálculos terminado	0 días	jue 19/08/2	jue 19/08/

8.1.6 DISEÑOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS

Al respecto se informa que el 28 de junio de 2021 mediante el comunicado ET-PAV-091, el consultor allega el anteproyecto de instalaciones mecánicas para la revisión respectiva por parte de la interventoría. A fecha de cierre del presente informe la documentación allegada se encuentra en revisión.

Por tanto, el 13 de julio de 2021, se emite el comunicado VILLAVO-551-2021-102 con las observaciones correspondientes a este componente.

El 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, mediante comunicado ET-PAV-113, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Para un mayor detalle de las actividades a realizar según el plazo establecido, a continuación, se relaciona este componente según programación actualizada se acuerdo con la suspensión No. 1 y la prórroga No. 1:

◢ **DISEÑOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS**	**42 días**	**mié 2/06/2:**	**jue 19/08/**
Realizar desarrollo anteproyecto	10 días	mié 2/06/2:	mié 30/06/
3.3 Entrega anteproyecto	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/
Revisión y aprobación interventoría	2 días	jue 1/07/21	vie 2/07/2:
Realizar desarrollo proyecto definitivo	18 días	mar 6/07/2:	vie 30/07/:
4.2 Entrega proyecto definitivo	0 días	vie 30/07/2	vie 30/07/:
Revisión y aprobación interventoría	2 días	sáb 31/07/2	mar 3/08/:
Realizar desarrollo proyecto final	8 días	mar 3/08/2:	vie 13/08/:
5.1 Entrega proyecto final	0 días	vie 13/08/2	vie 13/08/:
Revisión y aprobación interventoría	3 días	vie 13/08/2	jue 19/08/
Diseño y cálculos terminado	0 días	jue 19/08/2	jue 19/08/

8.1.7 DISEÑOS DE SOSTENIBILIDAD, BIOCLIMÁTICA Y ACÚSTICA

Al respecto se informa que, durante el periodo correspondiente al presente informe se presenta la siguiente trazabilidad en el desarrollo de los diseños de sostenibilidad, bioclimática y acústica:

Revisión del anteproyecto:

- El 25 de junio de 2021 mediante comunicado ET-PAV-090 el consultor allega la primera versión del anteproyecto de Bioclimática y acústica, para revisión.
- El 07 de julio de 2021, mediante comunicado VILLAVO-551-2021-098, se emiten las observaciones correspondientes a este componente.
- El 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, mediante comunicado ET-PAV-113, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Para un mayor detalle de las actividades a realizar según el plazo establecido, a continuación, se relaciona este componente según programación actualizada se acuerdo con la suspensión No. 1 y la prórroga No. 1:

◢ **DISEÑOS DE SOSTENIBILIDAD, BIOCLIMÁTICA Y ACÚSTICA**	**42 días**	**mié 2/06/2:**	**jue 19/08/**
Realizar desarrollo anteproyecto	10 días	mié 2/06/2:	mié 30/06/
3.3 Entrega anteproyecto	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/
Revisión y aprobación interventoría	2 días	jue 1/07/21	vie 2/07/2:
Realizar desarrollo proyecto definitivo	18 días	mar 6/07/2:	vie 30/07/:
4.2 Entrega proyecto definitivo	0 días	vie 30/07/2	vie 30/07/:
Revisión y aprobación interventoría	2 días	sáb 31/07/2	mar 3/08/2
Realizar desarrollo proyecto final	8 días	mar 3/08/2:	vie 13/08/:
5.1 Entrega proyecto final	0 días	vie 13/08/2	vie 13/08/:
Revisión y aprobación interventoría	3 días	vie 13/08/2	jue 19/08/
Diseño y cálculos terminado	0 días	jue 19/08/2	jue 19/08/

8.1.8 PRESUPUESTO DE OBRA, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Al respecto se informa que, conforme a las directrices impartidas por la secretaria de Infraestructura del municipio de Villavicencio y el compromiso adquirido con el alcalde del municipio, el presupuesto del proyecto debe entregarse el 20 de agosto de 2021.

Para ello, se han adquirido compromisos de entregas parciales y revisiones a fin de garantizar el cumplimiento de este compromiso:

- *30 de julio de 2021: Entrega de presupuesto de arquitectura + componente estructural*
- *6 de agosto de 2021: Entrega de presupuesto estudios técnicos de ingeniería complementarios*

Por lo anterior, el 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, entre ellos, la arquitectura, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Para un mayor detalle de las actividades a realizar según el plazo establecido, a continuación, se relaciona este componente según programación actualizada se acuerdo con la suspensión No. 1 y la prórroga No. 1:

◢ **PRESUPUESTO DE OBRA, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	**43 días**	**mié 2/06/21**	**vie 20/08/21**
Realizar desarrollo anteproyecto	10 días	mié 2/06/2:	mié 30/06/
3.3 Entrega anteproyecto	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/
Revisión y aprobación interventoría	2 días	jue 1/07/21	vie 2/07/2:
Realizar desarrollo proyecto definitivo	18 días	mar 6/07/2:	vie 30/07/:
4.2 Entrega proyecto definitivo	0 días	vie 30/07/2	vie 30/07/:
Revisión y aprobación interventoría	2 días	sáb 31/07/2	mar 3/08/:
Realizar desarrollo proyecto final	9 días	mar 3/08/2:	mar 17/08/
5.1 Entrega proyecto final	0 días	mar 17/08/:	mar 17/08/
Revisión y aprobación interventoría	3 días	mar 17/08/:	vie 20/08/:
Diseño y cálculos terminado	0 días	vie 20/08/2	vie 20/08/:

8.1.9 DISEÑO PAISAJISMO Y ESTUDIO ECOLÓGICO

Componente paisajismo:

El 08 de junio de 2021, vía correo electrónico la interventoría remite las observaciones correspondientes a la metodología para el estudio de paisajismo, por tanto, el 16 de junio de 2021 el consultor emite el comunicado ET-PAV-080 en respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría a dicha metodología.

Así mismo, el 17 de junio de 2021 se recibe el primer avance de este componente a nivel de anteproyecto mediante comunicado ET-PAV-078 para revisión, una vez revisada tanto la metodología como el anteproyecto allegado por el consultor por parte de la interventoría, se realiza la mesa de trabajo respectiva para el componente de paisajismo y de arquitectura el 28 de junio de 2021 teniéndose la aprobación de la metodología y del anteproyecto paisajístico por parte de la interventoría.

Por lo anterior, el 29 de junio de 2021 la interventoría da traslado a la información a la Secretaria de Infraestructura del municipio a fin de que la misma de traslado de la información a la Secretaria de Ambiente para la respectiva revisión.

El 08 de julio de 2021, mediante correo electrónico la secretaria de ambiente del municipio remitió las observaciones correspondientes al paisajismo. Observaciones que se trasladaron al consultor.

En el desarrollo de los comités de seguimiento del contrato para el mes de julio, el consultor manifiesta que el 30 de julio de 2021 allegará el avance del componente con las subsanaciones correspondientes.

No obstante, en la entrega realizada el 30 de julio a la interventoría, no se allega avance alguno del componente de paisajismo.

Componente ecológico:

El 14 de julio de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-104 la interventoría remite las observaciones correspondientes a este componente en atención a los comunicados ET-PAV-085 y ET-PAV-094.

El 29 de julio de 2021 el consultor la respuesta a las observaciones mediante comunicado ET-PAV-112, documentación que a fecha de cierre del presente informe se encuentra en revisión.

Para un mayor detalle de las actividades a realizar según el plazo establecido, a continuación, se relaciona este componente según programación actualizada se acuerdo con la suspensión No. 1 y la prórroga No. 1:

9	**DISEÑO PAISAJISMO Y ESTUDIO ECOLOGICO**	**54 días**	**vie 14/05/2**	**jue 19/08/**
9.1	Realizar desarrollo anteproyecto	22 días	vie 14/05/2	mié 30/06/
9.2	3.3 Entrega anteproyecto	0 días	mié 30/06/:	mié 30/06/
9.3	Revisión y aprobación interventoría	2 días	jue 1/07/21	vie 2/07/2:
9.4	Realizar desarrollo proyecto definitivo	18 días	mar 6/07/2:	vie 30/07/:
9.5	4.2 Entrega proyecto definitivo	0 días	vie 30/07/2	vie 30/07/:
9.6	Revisión y aprobación interventoría	2 días	sáb 31/07/2	mar 3/08/:
9.7	Realizar desarrollo proyecto final	8 días	mar 3/08/2:	vie 13/08/:
9.8	5.1 Entrega proyecto final	0 días	vie 13/08/2	vie 13/08/:
9.9	Revisión y aprobación interventoría	3 días	vie 13/08/2	jue 19/08/
9.10	Diseño y cálculos terminado	0 días	jue 19/08/2	jue 19/08/

8.1.10 ESTUDIO FORESTAL DETALLADO

En comité de seguimiento No. 13 celebrado el 06 de julio de 2021, se acuerda entre las partes, secretaria de infraestructura, secretaria de medio ambiente, consultoría e interventoría realizar el levantamiento forestal detallado del predio correspondiente al parque metropolitano Almaviva, pues es necesario para cumplir con el objeto contractual, así las cosas, se procede a la realización de adición y prórroga de los contratos de consultoría e interventoría a fin de desarrollar las actividades del levantamiento e integrar el mismo a los estudios de arquitectura e ingeniería del parque.

En el citado comité, se dispone la realización de mesas de trabajo a fin de obtener el producto lo antes posible, situación que se cumple a fin de radicar ante la corporación ambiental la solicitud de aprovechamiento forestal.

Desarrollo del levantamiento forestal detallado:

- El 14 de julio de 2021, mediante comunicado ET-PAV-105 el consultor allega la base de datos del levantamiento forestal, información que servirá de insumo para el desarrollo de la primera mesa de trabajo con la entidad, en lo referente a este producto
- El 16 de julio de 2021 se realiza la primera mesa de trabajo del componente forestal, en la cual participa la Secretaria de ambiente del municipio, la Secretaria de Infraestructura del municipio, el consultor y la interventoría.

- El 22 de julio de 2021, en cumplimiento del compromiso adquirido en la mesa de trabajo No. 1, el consultor allega los archivos Shape solicitados por la entidad para la revisión correspondiente.
- El 26 de julio de 2021, se realiza la segunda mesa de trabajo del componente forestal, en la cual participa la Secretaria de ambiente del municipio, la Secretaria de Infraestructura del municipio, el consultor y la interventoría.
- El 27 de julio de 2021, mediante correo electrónico la Secretaria de Ambiente del municipio de Villavicencio allega la relación de arboles en el área de intervención del proyecto, con la claridad de las especies de interés que se deben conservar, para revisión del consultor.
- El 29 de julio de 2021, mediante correo electrónico la Secretaria de Ambiente del municipio de Villavicencio allega el censo 360 del parque Almaviva.
- El 30 de julio de 2021 el consultor allega el avance de los proyectos definitivos, entre ellos, la arquitectura, componente que entra en revisión por parte de la interventoría a fecha de cierre del presente informe.

Para un mayor detalle de las actividades a realizar según el plazo establecido, a continuación, se relaciona este componente según programación actualizada se acuerdo con la suspensión No. 1 y la prórroga No. 1:

ESTUDIO FORESTAL DETALLADO	**53 días**	**mié 19/05/2**	**lun 23/08/**
Definición de Alcances levantamiento Forestal Secretaría de Infraestructura****	0 días	mié 19/05/21	mié 19/05/21
Realizar trabajo de campo toma de datos	30 días	jue 20/05/2	lun 19/07/
Elaborar informe forestal y procesamiento de datos y coordinación entre estudios técnicos.	20 días	mié 21/07/21	mié 18/08/21
5.1 Entrega Levantamiento forestal definitivo	0 días	mié 18/08/2	mié 18/08/
Revisión y aprobación interventoría	3 días	mié 18/08/2	lun 23/08/
Entrega y tramite Aprobacion Cormacarena****	0 días	lun 23/08/2	lun 23/08/

2.2.7 COMPONENTE SOCIAL

En lo correspondiente al componente social, se aclara que mediante comunicado 1200-19.18/0424 la Alcaldía del Municipio de Villavicencio aclara que en la etapa precontractual se realizaron los talleres se socialización y se tiene previsto realizar una reunión para socializar el proyecto, como se muestra en la imagen:

1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE PARQUE OBJETO DE LA INTERVENCIÓN: Desde concedió el proyecto del concurso, la administración municipal realizó las respectivas socializaciones con la comunidad con el fin de establecer una comunicación directa con la misma, así las cosas desde Octubre de 2020, se inició una serie de talleres pedagógicos con diferentes sectores y comunidades para presentarles el proyecto de diseño del Parque Metropolitano Alma Viva, como resultado final se cargó en la plataforma SECOP II, la socialización talleres pedagógicos del parque.

   Sin embargo, una vez se tenga los estudios y diseños definitivos entregados por la consultoría contratada Estudios y Territorios SAS, se socializará con la comunidad y con diferentes gremios de la ciudad.

NOTA: En desarrollo de las tareas de vigilancia de la ejecución del objeto contractual el INTERVENTOR deberá llevar registros fotográficos para evidenciar la ejecución del contrato, en cuyo caso tales fotos deben ser a color y estar debidamente rotuladas en forma legible en el respectivo informe.

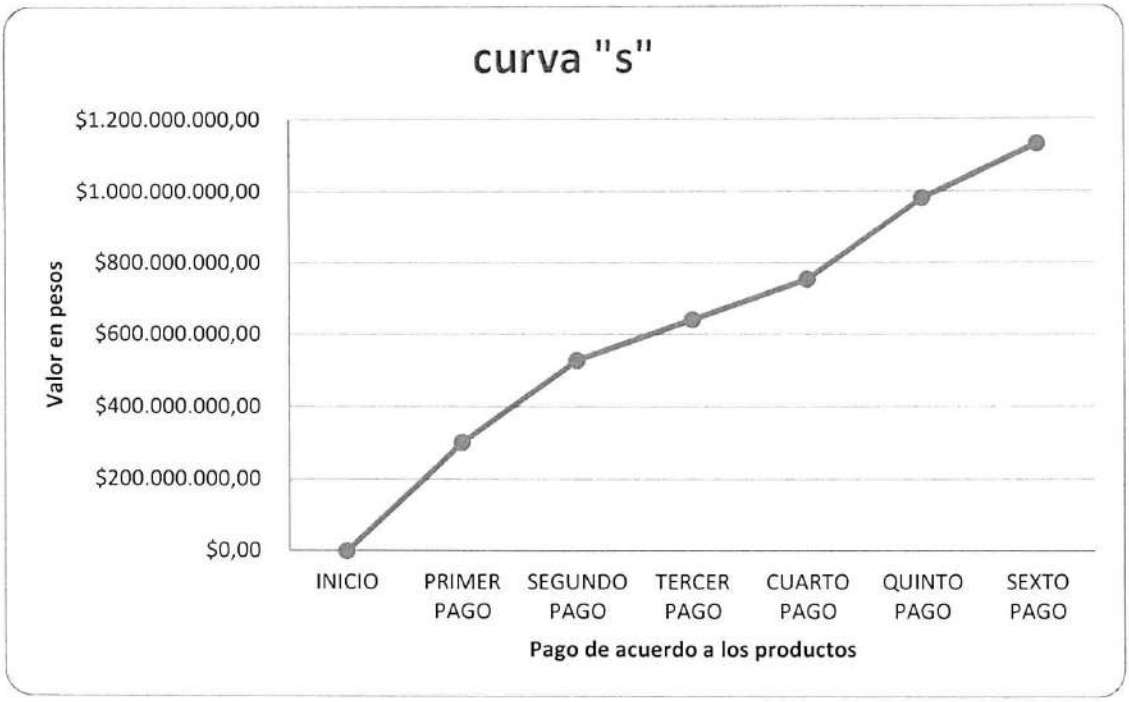
NOTA: Toda la documentación producida en desarrollo de las tareas de INTERVENTORIA deberá reposar el expediente único del contrato, por lo cual es obligación del contratista interventor remitir dicha documentación en ORIGINAL a la OFICINA DE CONTRATACION para su respectivo archivo.

3. Balance financiero de ejecución del contrato en el que se precise valor pactado:

   Conforme a la forma de pago establecida para el contrato de consultoría descrito en la referencia, se presenta la siguiente tabla consolidada:

FORMA DE PAGO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 203 - 2021			
VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA		$ 1.131.848.292,00	
FORMA DE PAGO			
PAGO	PORCENTAJE	VALOR	VALOR ACUMULADO
PRIMER PAGO	27%	$ 302.054.488,00	$ 302.054.488,00
SEGUNDO PAGO	20%	$ 226.369.658,00	$ 528.424.146,00
TERCER PAGO	10%	$ 113.184.829,00	$ 641.608.975,00
CUARTO PAGO	10%	$ 113.184.829,00	$ 754.793.804,00
QUINTO PAGO	20%	$ 226.369.658,00	$ 981.163.462,00
SEXTO PAGO	13%	$ 150.684.830,00	$ 1.131.848.293,00
TOTAL	100%	$ 1.131.848.293,00	

Obteniéndose, la curva representada en la siguiente gráfica:



3 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensión, ARL, realizados por el contratista, dejando claro que el primer pago se basa en la entrega de los tres productos (hojas de vida, plan de calidad y Cronograma) conforme a la CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:

En la siguiente tabla se relaciona el listado del personal:

N.	TIPO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ARL	EPS	FONDO
1	CONTRACTUAL	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94476362	DIRECTOR DE CONSULTORIA	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
2	CONTRACTUAL	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	71672167	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	POSITIVA	SU SALUD EPS	COLPENSIONES
					POSITIVA	SU SALUD EPS	COLPENSIONES
3	CONTRACTUAL	ORLANDO ELIAS MALDONADO	1018419289	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR

N.	TIPO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ARL	EPS	FONDO
					POSITIVA	SANITAS	PORVENIR
4	CONTRACTUAL	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	79865133	ESPECIALISTA HIDRAULICO	SURA	SANITAS	PROTECCION
					SURA	SANITAS	PROTECCION
5	CONTRACTUAL	RICARDO ALDANA PIRAJAN	79355741	INGENIERO ELECTRICO	SURA	ALIANS ALUD	PROTECCION
					SURA	ALIANS ALUD	PROTECCION
6	CONTRACTUAL	JHON EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	80047384	ESPECIALISTA AMBIENTAL	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR
					SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR
7	CONTRACTUAL	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71375613	PAISAJISTA	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
					SURA	SANITAS	COLPENSIONES
8	CONTRACTUAL	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	98545217	ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO	SURA	SURA	COLPENSIONES
					SURA	SURA	COLPENSIONES
9	CONTRACTUAL	IVAN DARIO LADINO PASIVE	1121860169	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	SURA	SURA	COLPENSIONES
					SURA	SURA	COLPENSIONES

En la siguiente tabla se relaciona el listado de seguimiento de los pagos de seguridad social del personal contractual.

No.	Nit	CONTRATISTA	TIPO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	N° DE PLANILLA	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACIÓN	Periodo Pago	ARL	EPS	FONDO
1	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94476362	DIRECTOR DE CONSULTORIA	9418236320	26/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9419419769	19/05/2021	Abril de 2021			
2	901129153	WAFV INGENIEROS SAS	CONTRACTUAL	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	71672167	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	9417408637	11/03/2021	Marzo de 2021	POSITIVA	SU SALUD EPS	COLPENSIONES
							9418619913	14/04/2021	Abril de 2021	POSITIVA	SU SALUD EPS	COLPENSIONES
3	1018419289	ORLANDO ELIAS MALDONADO	CONTRACTUAL	ORLANDO ELIAS MALDONADO	1018419289	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50071313	21/04/2021	Marzo de 2021	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR
							994878197	19/05/2021	Abril de 2021	POSITIVA	SANITAS	PORVENIR
4	79865133	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	CONTRACTUAL	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	79865133	ESPECIALISTA HIDRAULICO	9417762631	12/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SANITAS	PROTECCION
							9418960797	10/05/2021	Abril de 2021	SURA	SANITAS	PROTECCION
5	830009940	I I INGENIERIA SAS	CONTRACTUAL	RICARDO ALDANA PIRAJAN	79355741	INGENIERO ELECTRICO	9417342331	9/03/2021	Marzo de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROTECCION
							9418587558	13/04/2021	Abril de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROTECCION
6	80047384	JHON EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	CONTRACTUAL	JHON EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	80047384	ESPECIALISTA AMBIENTAL	9418306314	5/04/2021	Marzo de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR

No.	Nit	CONTRATISTA	TIPO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	N° DE PLANILLA	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACIÓN	Periodo Pago	ARL	EPS	FONDO
							9419446828	3/05/2021	Abril de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	PORVENIR
7	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71375613	PAISAJISTA	9418236320	26/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
							9419419769	19/05/2021	Abril de 2021	SURA	SANITAS	COLPENSIONES
8	98545217	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	CONTRACTUAL	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	98545217	ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO	48388618	5/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							48782748	7/05/2021	Abril de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
9	1121860169	IVAN DARIO LADINO PASIVE	CONTRACTUAL	IVAN DARIO LADINO PASIVE	1121860169	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	48255375	15/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES
							48462696	15/04/2021	Abril de 2021	SURA	SURA	COLPENSIONES

MES DE MAYO:

SEGUIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
ESTUDIOS Y TERRITORIOS
MES: Mayo de 2021

No.	Nit	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	TIPO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	Nº DE PLANILLA	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACIÓN	Periodo Pago	ARL	EPS
1	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94476362	DIRECTOR DE CONSULTORIA	9419419769	19/05/2021	Mayo de 2021	SURA	SANITAS
2	901129153	WAFV INGENIEROS SAS	CONTRACTUAL	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	71672167	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	9419819786	11/03/2021	Mayo de 2021	POSITIVA	SU SALUD EPS
3	1018419289	ORLANDO ELIAS MALDONADO	CONTRACTUAL	ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO	1018419289	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50071313	21/04/2021	Marzo de 2021	POSITIVA	SANITAS
							994878197	19/05/2021	Abril de 2021	POSITIVA	SANITAS
4	79865133	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	CONTRACTUAL	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	79865133	ESPECIALISTA HIDRAULICO	9420134587	12/04/2021	Marzo de 2021	SURA	SANITAS
5	830009940	I I INGENIERIA SAS	CONTRACTUAL	RICARDO ALDANA PIRAJAN	79355741	INGENIERO ELECTRICO	9419715097	10/05/2021	Mayo de 2021	SURA	ALIANSALUD
6	80047384	JHON EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	CONTRACTUAL	JHON EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	80047384	ESPECIALISTA AMBIENTAL	9420663422	2/06/2021	Mayo de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS

7	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71375613	PAISAJISTA	9419419769	19/05/2021	Mayo de 2021	SURA	SANITAS
8	98545217	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	CONTRACTUAL	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	98545217	ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO	49383438	16/06/2021	Mayo de 2021	SURA	SURA
9	1121860169	IVAN DARIO LADINO PASIVE	CONTRACTUAL	IVAN DARIO LADINO PASIVE	1121860169	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	48468996	8/06/2021	Mayo de 2021	SURA	SURA
10	1036932197	JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA	ADMINISTRATIVO	JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA	1036932197	REPRESENTANTE LEGAL	49427286	16/07/2021	Mayo de 2021	SURA	SURA
11	1128274438	BILLY ANDRES HURTADO GARCIA	ADMINISTRATIVO	BILLY ANDRES HURTADO GARCIA	1128274438	REPRESENTANTE LEGAL (s)	9418673956	10/06/2021	Mayo de 2021	SURA	SURA
12	1022409736	NICOLAS ENRIQUE OCAMPO HURTADO	ADMINISTRATIVO	NICOLAS ENRIQUE OCAMPO HURTADO	1022409736	ARQUITECTO	1037606326	28/05/2021	Mayo de 2021	POSITIVA	SANITAS

Fotocopia de los mismos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

MES DE JUNIO:

SEGUIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
ESTUDIOS Y TERRITORIOS
MES: Junio de 2021 (del 01 al 30 de junio de 2021)

No.	Nit	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	TIPO	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	Nº DE PLANILLA	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACIÓN	Periodo Pago	ARL	EPS	FO
1	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94476362	DIRECTOR DE CONSULTORIA	9420610061	22/06/2021	Junio de 2021	SURA	SANITAS	COLPE
2	901129153	WAFV INGENIEROS SAS	CONTRACTUAL	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO	71672167	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	9420934490	11/06/2021	Junio de 2021	POSITIVA	SU SALUD EPS	COLPE
3	1018419289	ORLANDO ELIAS MALDONADO	CONTRACTUAL	ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO	1018419289	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	50071313	21/04/2021	Marzo de 2021	POSITIVA	SANITAS	POR
							994878197	19/05/2021	Abril de 2021	POSITIVA	SANITAS	POR
4	79865133	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	CONTRACTUAL	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	79865133	ESPECIALISTA HIDRAULICO	9420134587	11/06/2021	Junio de 2021	SURA	SANITAS	PROT
5	830009940	I I INGENIERIA SAS	CONTRACTUAL	RICARDO ALDANA PIRAJAN	79355741	INGENIERO ELECTRICO	9420919225	10/06/2021	Junio de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROT
							9422074982	07/09/2021	Junio de 2021	SURA	ALIANSALUD	PROT
6	80047384	JHON EDUARDO	CONTRACTUAL	JHON EDUARDO	80047384	ESPECIALISTA AMBIENTAL	9422174860	14/07/2021	Junio de 2021	SEGUROS BOLIVAR	SANITAS	POR

		BOHORQUEZ SUAREZ		BOHORQUEZ SUAREZ								
7	900735488	ARQUITECTURA Y PAISAJE SAS	CONTRACTUAL	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71375613	PAISAJISTA	9420610061	22/06/2021	Junio de 2021	SURA	SANITAS	COLPE
8	98545217	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	CONTRACTUAL	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	98545217	ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO	50033756	6/07/2021	Junio de 2021	SURA	SURA	COLPE
9	1121860169	IVAN DARIO LADINO PASIVE	CONTRACTUAL	IVAN DARIO LADINO PASIVE	1121860169	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	48469974	5/07/2021	Junio de 2021	SURA	SURA	COLPE
10	1036932197	JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA	ADMINISTRATIVO	JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA	1036932197	REPRESENTANTE LEGAL	50054113	16/07/2021	Junio de 2021	SURA	SURA	COLPE
11	1128274438	BILLY ANDRES HURTADO GARCIA	ADMINISTRATIVO	BILLY ANDRES HURTADO GARCIA	1128274438	REPRESENTANTE LEGAL (s)	9420809884	06/08/2021	Junio de 2021	SURA	SURA	POR
12	1022409736	NICOLAS ENRIQUE OCAMPO HURTADO	ADMINISTRATIVO	NICOLAS ENRIQUE OCAMPO HURTADO	1022409736	ARQUITECTO	1038518935	07/07/2021	Junio de 2021	POSITIVA	SANITAS	POR

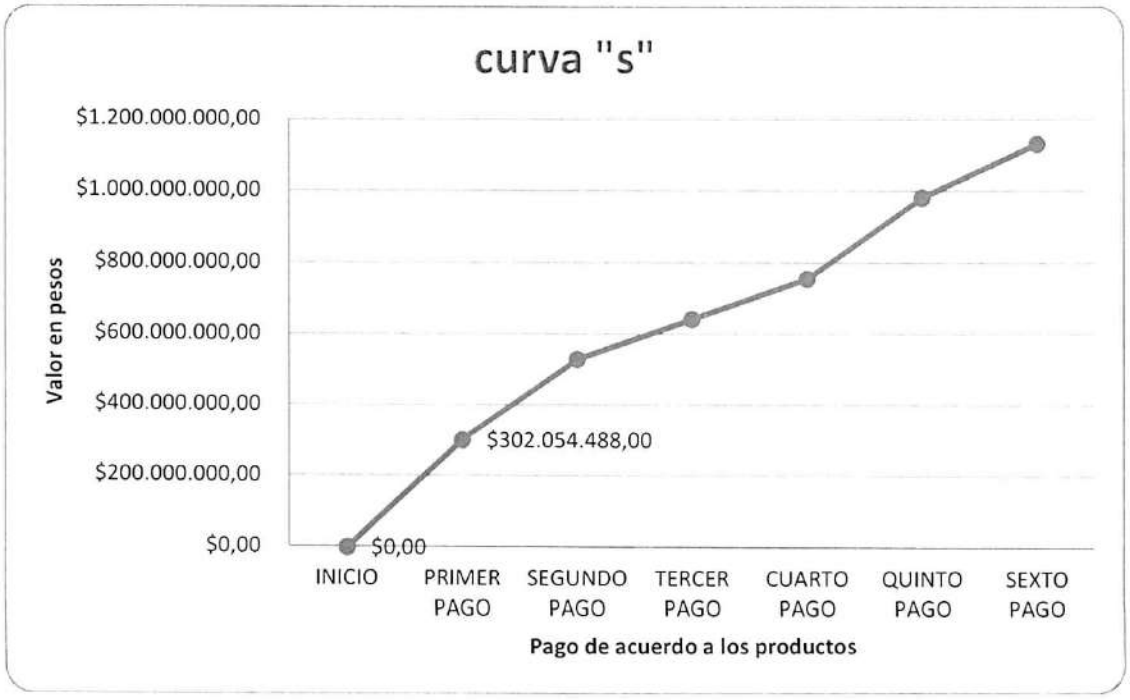
4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	N.A	N.A	N.A
PRIMER PAGO	$302.054.488,00	17/03/2021 al 09/04/2021	26,69%
SEGUNDO PAGO	-	-	-
TERCER PAGO	-	-	-
CUARTO PAGO	-	-	-
QUINTO PAGO	-	-	-
SEXTO PAGO	-	-	-
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	N.A	N.A	20,00%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$829.793.805,00	10/04/2021 al 29/08/2021	53,31%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.131.848.293,00	17/03/2021 al 16/07/2021	100,00%

4.1 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

- **Gráfica de la forma de pago establecida contractualmente:**

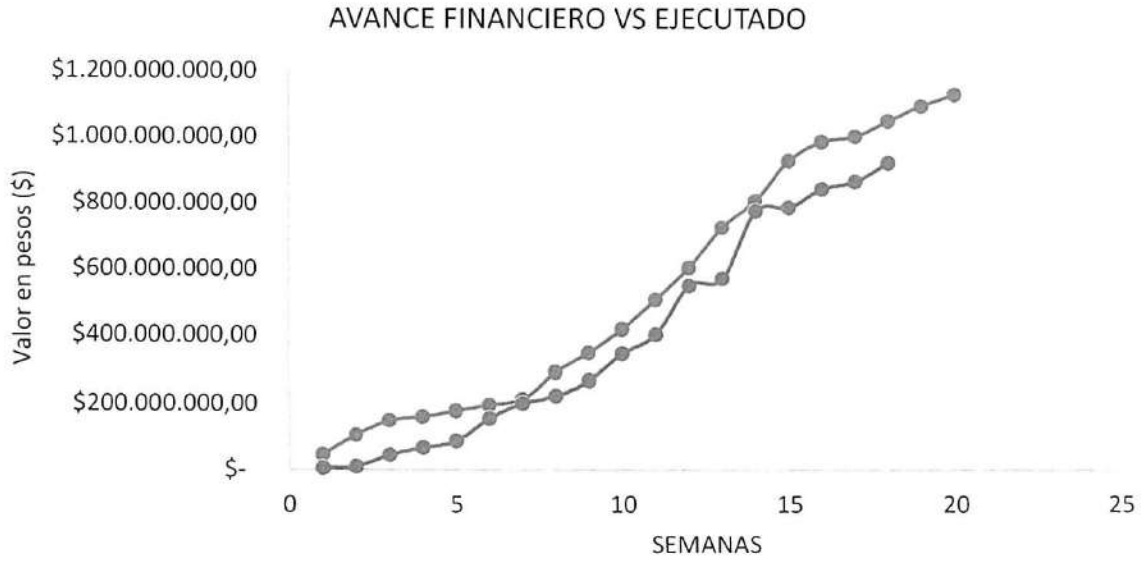


4.2 AVANCE FINANCIERO VS EJECUTADO.

- Flujo de caja semanal:

	Valor Programado	Valor Programado acumulado
Semana 1	$ 48.006.000,00	$ 48.006.000,00
Semana 2	$ 58.608.000,00	$ 106.614.000,00
Semana 3	$ 43.956.000,00	$ 150.570.000,00
Semana 4	$ 10.800.000,00	$ 161.370.000,00
Semana 5	$ 18.000.000,00	$ 179.370.000,00
Semana 6	$ 18.000.000,00	$ 197.370.000,00
Semana 7	$ 16.695.000,00	$ 214.065.000,00
Semana 8	$ 78.993.000,00	$ 293.058.000,00
Semana 9	$ 57.366.000,00	$ 350.424.000,00
Semana 10	$ 71.208.000,00	$ 421.632.000,00
Semana 11	$ 89.010.000,00	$ 510.642.000,00
Semana 12	$ 97.128.000,00	$ 607.770.000,00
Semana 13	$ 121.410.000,00	$ 729.180.000,00
Semana 14	$ 81.108.000,00	$ 810.288.000,00
Semana 15	$ 121.410.000,00	$ 931.698.000,00
Semana 16	$ 56.860.292,00	$ 988.558.292,00
Semana 17	$ 16.020.000,00	$ 1.004.578.292,00
Semana 18	$ 47.250.000,00	$ 1.051.828.292,00
Semana 19	$ 45.000.000,00	$ 1.096.828.292,00
Semana 20	$ 35.020.000,00	$ 1.131.848.292,00

- **Gráfica de avance financiero VS ejecutado**



4.2.1. AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	$ 1.006.848.292,00	17 DE MARZO	100%
ADICION 1	$ 125.000.000,00	29 DE JULIO	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO CONSULTORIA	$ 1.131.848.292,00	29 DE JULIO	
ANTICIPO PROYECTO	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL PAGO PAGO PARCIAL 1	$ 302.054.488,00	17 DE MARZO DE 2021 AL 9 DE ABRIL DE 2021	26,69%
(-) AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	N/A		
VALOR DEL NETO PAGO PARCIAL 1	$ 302.054.488,00		
VALOR DEL PRESENTE PAGO PAGO PARCIAL 2	$ 226.369.658,00	10 DE ABRIL DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021	20,00%
(-) AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	N/A		
VALOR DEL NETO A PAGAR PAGO PARCIAL 2	$ 226.369.658,00		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 603.424.146,00	01 DE JULIO DE 2021 AL 29 DE AGOSTO DE 2021	53,31%
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

5 CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito contratista INTERVENTOR da viabilidad a la suspensión del contrato 203 de 2021 en consideración a:

El 15 de septiembre de 2021 mediante comunicado ET-PAV-149, ESTUDIO TERRITORIOS SAS en calidad de consultor del contrato No. 203 de 2021 solicita la ampliación de la suspensión del contrato en mención, por un plazo de UN (01) MES, a partir del 24 de septiembre de 2021, sustentada en lo siguiente:

(...)" I. HECHOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

1. *En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato y en decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el 6 de julio de 2021 el Consultor radicó el proyecto ante la Curaduría Urbana No. 1. El trámite de licenciamiento se abrió con el Expediente No. 50001-1-21-0984.*
2. *Conforme lo previsto en el decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el trámite de licenciamiento tiene un término previsto de "cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de la solicitud", durante este término la Curaduría Urbana No. 1. podrá emitir el acta de aprobación u de observaciones, en este último caso, se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para que el interesado (el Consultor), responda a las solicitudes de la Curaduría, cabe agregar que este plazo podrá prorrogarse hasta por 15 días hábiles por una única vez.*
3. *La consultoría recibió el acta de observaciones por parte de la curaduría el 26 de agosto de 2021.*

4. *El 06 de septiembre de 2021 el consultor radica ante CORMACARENA la solicitud de permiso de ocupación de Cauce.*
5. *El 17 de septiembre de 2021 en el Municipio de Villavicencio se lleva a cabo la mesa de trabajo correspondiente a las observaciones arquitectónicas en las instalaciones de la Curaduría Urbana No. 1.*
6. *Teniendo en cuenta el que el consultor cuenta con 30 días hábiles para dar respuesta al acta de observaciones de la curaduría de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, es decir del 27 de agosto al 7 de octubre de 2021 y que a la curaduría le restan 30 días hábiles después del vencimiento de los términos para subsanar las observaciones.*
7. *Todos los productos de los estudios técnicos han sido entregados conforme al cronograma del proyecto, y para la siguiente etapa de obtención de permisos de conexión inmediata de servicios públicos se requiere la licencia de construcción ejecutoriada, por esto cada uno de los estudios puede surtir ajustes para completar el trámite requerido y en busca de salvaguardar el tiempo restante del contrato por tiempos que dependen de terceros que no se encuentran inmersos en la programación vigente.*

(...) Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión de las licencias y permisos ante terceros superan el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la prórroga suspensión del Contrato a partir del 24 de septiembre de 2021.

La presente solicitud de ampliación de la suspensión 2 se realiza por un término de 1 MES de acuerdo al tiempo que por la programación en la versión 6 y los términos de ley del proceso de licenciamiento le falta al trámite para ser completado.

En atención a la solicitud del consultor ESTUDIO TERRITORIOS SAS, el CONSORCIO SAN MIGUEL 004 en calidad de interventor del contrato 203 de 2021 emite viabilidad a la suspensión solicitada el 17 de septiembre de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-168, por el periodo de tiempo correspondiente a UN (01) MES.

La suspensión se solicita para el periodo del 24 de septiembre de 2021 al 22 de octubre de 2021 y reiniciando labores el 23 de octubre de 2021.

NOMBRE DEL INTERVENTOR: CONSORCIO SAN MIGUEL 004
REPRESENTANTE LEGAL/ RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 551 del 2021
TELÉFONO DEL INTERVENTOR: 7 65 30 16 – BOGOTÁ D.C.

CURADURIA URBANA Primera

Oficio No. **0083-21**

Fecha: 15 de septiembre de 2021

Villavicencio, Meta

Señor
BALDOMERO CLEVES VARGAS
Cereales del llano S.A
baldomerocleves@hotmail.com
3184559784
Villavicencio (Meta) Vía Acacías Km. 3

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición radicado No. 0701 del 23 de agosto de 2021.

Cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Tome posesión en el cargo de Curadora Urbana Primera el día 3 de agosto de 2021.

2. Conforme lo establece el artículo 2.2.6.6.5.5. del Decreto 1077 de 2015, "*Sin perjuicio de los dispuesto en la Ley 594 de 2000 y su reglamento, el curador urbano saliente deberá entregar a quien se haya posesionado en su reemplazo, definitiva o provisionalmente, los expedientes que se estuvieran cursando trámite*." (Subrayado fuera del texto original)

3. Revisados los archivos y base de datos entregados para el cumplimiento de mi función como Curadora Urbana Primera de Villavicencio por parte de la curadora saliente, no se encontró acto expediente correspondiente al predio Km 3 vía a Acacías y con matrícula inmobiliaria Nro. 230-54840 (2 hectáreas), Nro. 230-893 (3 hectáreas).

4. Conforme lo indicado anteriormente, la suscrita en calidad de Curadora entrante no recibió los archivos de los expedientes de las licencias

CURADURIA URBANA Primera

urbanísticas y de otras actuaciones que ya hubieren culminado y se encuentran ejecutoriadas, sino únicamente del archivo con tramites en curso, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio público.

5. No obstante lo anterior, hemos enviado su comunicación por competencia en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.13. del Decreto 1077 de 2015, y de la Instrucción Administrativa N° 03 del 03 de junio de 2021 expedida por la SNR, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA-, a la Secretaria de Planeación mediante oficio No. 0082-21, del cual se anexa copia.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTUA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

CURADURÍA URBANA Primera

Oficio No. **0082-21**

Fecha: 15 de septiembre de 2021

Villavicencio, Meta

Doctor
MARIO ALBERTO ROMERO ARISMEDY
Secretario de Planeación
Alcaldía de Villavicencio
Calle 40 No. 33-64, Centro
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia radicado No. 0701 del 23 de agosto de 2021

Cordial saludo, de manera respetuosa me dirijo a su despacho para lo del asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y conforme las siguientes consideraciones:

1. El pasado 23 de agosto de 2021 el señor Baldomero Cleves Vargas radicó solicitud de información con el propósito de establecer si los predios "Km 3 vía a Acacías y con matrícula inmobiliaria Nro. 230-54840 (2 hectáreas), Nro. 230-893 (3 hectáreas)" cuentan con licencia urbanística.

2. Que una vez revisada la base de datos e información entregada por la curadora saliente para el cumplimiento de mi función como Curadora Urbana Primera de Villavicencio a partir del 4 de agosto de 2021, no se encontró licencia urbanística para los predios predio Km 3 vía a Acacías y con matrícula inmobiliaria Nro. 230-54840 (2 hectáreas), Nro. 230-893 (3 hectáreas).

3. Que el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 077 de 2015 dispone:

   > ***"Entrega de archivos.*** *Sin perjuicio de los dispuesto en la Ley 594 de 2000 y su reglamento, el curador urbano saliente deberá entregar a quien se haya posesionado en su reemplazo, definitiva o provisionalmente, los expedientes que se estuvieran cursando trámite."*

4. Que conforme la Instrucción Administrativa N° 03 del 03 de junio de 2021 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, en los procesos de empalme que se surtan durante la vigencia 2021, como es el caso, sólo

☎ 681 4886 322 300 70 00 @contacto@curaduria1villavicencio.com
Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca - Villavicencio

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
IdControl: 28615
Radicado:
De: ANDREA YALENA ATEHORTUA ORJUELA. ARQUITECTA
Fecha de Radicación: 16-septiembre-2021 10:10:40 Para: SECRETARIA DE PLANEACION DEPENDENCIA
Folios: 2 Anexos: 0 Medio:
Cuentas-contactos:

CURADURIA URBANA Primera

se realizará las entrega de los archivos de los expedientes en trámite en procura de garantizar la continuidad de la función y la elaboración y presentación de un Diagnóstico Documental de los fondos acumulados que permita la toma de decisiones sobre los mismos, lo que denominan como Fase I; mientras que para la entrega de los archivos culminados y ejecutoriados se dispone que se realizará a favor de las alcaldías municipales o distritales, o en su defecto al curador urbano al vencimiento de los seis (6) meses siguientes a la culminación del proceso de empalme, en el caso de que las alcaldías no reciban los documentos en comento, lo que se denomina como Fase II.

5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.13. del Decreto 1077 de 2015, reza:

> "***Archivo del expediente de la licencia urbanística otorgada.*** *Componen el expediente de la licencia urbanística otorgada, los originales de los actos administrativos que se expidan, los documentos presentados y expedidos durante el trámite y los planos definitivos.*
>
> *El manejo, organización y conservación de los documentos de que trata el inciso anterior atenderá lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento y corresponde a las* ***oficinas de planeación municipal o distrital, la preservación, manejo y custodia de los archivos remitidos por los curadores urbanos.***" *(Subrayado y negrita fuera del texto original)*

Dicho lo anterior y ante la imposibilidad de dar trámite a la petición del asunto, informaremos al peticionario sobre este traslado.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTUA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Proyectó: Grecia Ojeda Torres

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de La Contratación
ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE OBRA O CONSULTORÍA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio velarán porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El interventor y/o el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORIA ☐ **OBRA** ☐ **DISEÑO** ☑

CONTRATO No 203 (Número de contrato) DE 2021 (Año de suscripción)

VIGENCIA CINCO (05) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO Villavicencio - Meta
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO CUATRO (04) meses
(Indique en este espacio el numero de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 17 (Día) DE 03 (Mes) DE 2021 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 16 (Día) DE 07 (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.006.848.292,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA ESTUDIO TERRITORIOS SAS R/L ARQ. JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA NIT No 901.071.253-9
(Escriba el nombre o razón social del contratista representante y Nit)

SUPERVISOR DELEGADO ING. DEYBER ANDRES RAMOS FELIX
(Indique la profesión y el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE DESPACHO DELEGADO O JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION ARQ HAROLD FERNANDO BARRETO GONZÁLEZ
(Ordenador del Gasto)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	30

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN 1	14
SUSPENSIÓN 2	30

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de La Contratación
ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE OBRA O CONSULTORÍA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO CINCO (05) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 28 (Día) DE 9 (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR ACTUAL $ 1.131.848.292,00
(Indique el valor actual del contrato en números)

MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

En la Ciudad de Villavicencio; a los VEINTE (20) días del mes SEPTIEMBRE del 2021

se reunieron JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA representante legal del contratista, HAROLD FERNANDO BARRETO GONZÁLEZ
en su calidad de ordenador del gasto, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA representante legal de la interventoría, DEYBER ANDRES RAMOS FELIX
supervisor delegado del contrato, con el fin de SUSPENDER el contrato citado anteriormente soportado en la aprobación de la licencia de construcción el
20 (Día de la solicitud) de SEPTIEMBRE (Mes de la solicitud) del año 2021

CAUSAS

El 15 de septiembre de 2021 mediante comunicado ET-PAV-149, ESTUDIO TERRITORIOS SAS en calidad de consultor del contrato No. 203 de 2021 solicita la ampliación de la suspensión del contrato en mención, por un plazo de UN (01) MES, a partir del 24 de septiembre de 2021, sustentada en lo siguiente:

I. HECHOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato y en decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el 6 de julio de 2021 el Consultor radicó proyecto ante la Curaduría Urbana No. 1. El trámite de licenciamiento se abrió con el Expediente No. 50001-1-21-0984.
2. Conforme lo previsto en el decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el trámite de licenciamiento tiene un término previsto de "cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de la solicitud", durante este término la Curaduría Urbana No. 1. podrá emitir el acta de aprobación u de observaciones, en este último caso, se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para que el interesado (el Consultor), responda a las solicitudes de la Curaduría, cabe agregar que este plazo podrá prorrogarse hasta por 15 días hábiles por una única vez.
3. La consultoría recibió el acta de observaciones por parte de la curaduría el 26 de agosto de 2021.
4. El 06 de septiembre de 2021 el consultor radica ante CORMACARENA la solicitud de permiso de ocupación de Cauce.
5. El 17 de septiembre de 2021 en el Municipio de Villavicencio se lleva a cabo la mesa de trabajo correspondiente a las observaciones arquitectónicas en las instalaciones de la Curaduría Urbana No. 1.
6. Teniendo en cuenta el que el consultor cuenta con 30 días hábiles para dar respuesta al acta de observaciones de la curaduría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, es decir del 27 de agosto al 7 de octubre de 2021 y que a la curaduría le restan 30 días hábiles después del vencimiento de los términos para subsanar las observaciones.
7. Todos los productos de los estudios técnicos han sido entregados conforme al cronograma del proyecto, y para la siguiente etapa de obtención de permisos de conexión inmediata de servicios públicos se requiere la licencia de construcción ejecutoriada, por esto cada uno de los estudios puede surtir ajustes para completar el trámite requerido y en busca de salvaguardar el tiempo restante del contrato por tiempos que dependen de terceros que no se encuentran inmersos en la programación vigente.

(...) Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión de las licencias y permisos ante terceros superan el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la prorroga suspensión del Contrato a partir del 24 de septiembre de 2021.

La presente solicitud de ampliación de la suspensión 2 se realiza por un término de 1 MES de acuerdo al tiempo que por la programación en la versión 6 y los términos de ley del proceso de licenciamiento le falta al trámite para ser completado.

En atención a la solicitud del consultor ESTUDIO TERRITORIOS SAS, el CONSORCIO SAN MIGUEL 004 en calidad de interventor del contrato 203 de 2021 emite viabilidad a la suspensión solicitada el 17 de septiembre de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-168, por el periodo de tiempo correspondiente a UN (01) MES.

No obstante a lo enunciado, la Secretaria de Infraestructura a través de la supervisión evaluó la solicitud presentada por el interventor resolviendo suspender el contrato por un término de quince (15) días, con el fin de otorgar un tiempo prudencial para las correcciones y no el tiempo máximo, buscando con ello la eficiencia administrativa.

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de La Contratación

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE OBRA O CONSULTORÍA

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION 24 (Día) DE SEPTIEMBRE (Mes) DE 2021 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)

PLAZO FALTANTE CINCO (05) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la terminación del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACION 08 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2021 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACION 13 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2021 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF
DIRECTOR DE CONSULTORIA	ARQ JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	A05202005-94476362
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	WILMAR ALBERTO VÉLEZ FRANCO	05202-47399
ESPECIALISTA GEOTECNIA	ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO	25202-186116
ESPECIALISTA HIDRAULICO	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	25202-198443
ESPECIALISTA ELECTRICO	RICARDO ALDANA PIJARAN	CN205-9262
ESPECIALISTA AMBIENTAL	JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	03000-20057
ESPECIALISTA PAISAJISMO	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	A05182004-71375613
ESPECIALISTA PRESUPUESTO	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	05700-43477
ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE	IVAN DARIO LADINO PASIVE	25202-269964

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF
ARQUITECTA AUXILIAR	ESTEFANIA ORTIZ ECHAVARRIA	A26322019-1037630501
ARQUITECTO AUXILIAR	NICOLAS ENRIQUE OCAMPO HURTADO	A10182020-1022409736

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 203 de 2021 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTE (20) días del mes de SEPTIEMBRE 2021

Firma

Nombre JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
R/L. ESTUDIO TERRITORIOS SAS
Contratista

Firma

Nombre DEYBER ANDRES RAMOS FELIX
Supervisor

Firma

Nombre RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
R/L CONSORCIO SAN MIGUEL 004
Interventor

Firma

Nombre HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
Secretario de Infraestructura Municipal y ordenador de gasto

Reviso Asesor Técnico